

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//33.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1943 / 1946

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 114 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 BARRERA
Prot.º 1744 BADAJOZ

1.943-1.944

LIBRO

DE

ACTAS

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

MODELACION IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados



5

sc-

ada
de

olia-

or su

Sancto

e dia.

cc
lxxx

Provincia de Badajoz Partido de Olivencia

Término municipal de Mimencal

Año 1943-44

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES. CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____.

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de veinte y nueve hojas foliadas y selladas con el de este Municipio y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Municipio celebre, concernientes a la creación del mismo, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Mimencal a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Sr. D. José María
José María



V.º B.º

El Mimencal

R

8.
"
"
"

6

10

Sesion ordinaria correspondiente al dia 11 de Noviembre de 1943 celebrada en segunda convocatoria el 13 de igual mes y año

Senores Concejales	En la villa de Alameda a trece de
" Paulino Bravo Fernandez	Noviembre de mil novecientos cuarenta y
" Juan Torres Montes	tres; siendo la hora de las trece se cumie-
" Francisco Romero Beuara	ron en estas bases conistoriales y en el
" Francisco Jimeno Garcia	salon de actos los señores cuyos nombres

se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la comisión gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Alameda Don Gabino Chaves Barrera por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Sr. Manuel Barande Uribe al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente correspondiente al dia once del actual que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Gestores y convocada en segunda para en dia.

Abierta la sesion por la presidencia, por mi el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Comentarios

Por la presidencia se expuso a la Corporacion la necesidad urgente de efectuar la reparacion de la base del beaterio catolico de esta poblacion y que habia recibido presupuesto de albañiles de esta localidad, resultando el más económico el del maestro de obras Don Eusebio Durán Somierque que se compromete a efectuar dicha reparacion por la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las manifestaciones de la Alcadia y la urgente necesidad de la reparacion de la base del beaterio catolico de esta localidad, acuerda por unanimidad que dicha reparacion sea llevada a cabo por el maestro de obras de este pueblo, Sr. Eusebio Durán Somierque en la cantidad de dos mil quinientas pesetas las cuales serán satisfechas con cargo al cap. 7.º artículo 3.º del presupuesto vigente.

Comprometido

Se acordó por unanimidad acompañen al Sr. Alcalde propietario de este Ayuntamiento Sr. Manuel



Barande Urite a Madrid y con motivo de la firma de la escritura del empréstito concertado por este ayuntamiento con el Banco de Crédito Social de España el Sr. depositario y el Sr. tesorero de la corporación formalizando los gastos que dicha Comisión originase con cargo al bo 1.º artículo 3.º del presupuesto vigente y cuyo escritura ha de ser firmada el día veintinueve de del actual.

Deposición de
Cuentas

Se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de noventa y ocho pts veinticinco centimos por pago de jornales invertidos en la limpieza de las oficinas de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al bo 6.º artículo 1.º del vigente presupuesto.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de noventa y tres pesetas setenta y cinco centimos por pago a Sr. Francisco Moreno del Parroco de Burrannontal con destino a las obras de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al bo 1.º artículo 1.º del presupuesto en curso.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de treinta y tres pts por pago a Sr. Maria Martin de Hospedaje del Benéfico de la Guardia Civil y un salarista y su formalización con cargo al bo de imprentas del presupuesto vigente.

idem

Tambien por unanimidad se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de dos pesetas por pago de un tomo de almanaque del Sagrado Corazón de Jesus con destino para las oficinas de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al bo 6.º artículo 1.º del presupuesto vigente.

idem

Tambien y de igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de veinticinco pts por pago a Rafaela esposa de Juan Tacos de piecion su mismo tomo con destino a la calificación de las oficinas de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al bo 6.º artículo 1.º del presupuesto vigente.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de cuatro pesetas y cinco centimos por pago de

delegamos encada al Sr. Director del Banco de crédito local de España con motivo de la firma de la escritura del empréstito concertado por este Ayuntamiento con dicho Banco y su formalización con cargo al cap. de imprevistos del vigente presupuesto.

Aprobación de cuentas

Se acordó por unanimidad datar al Sr. Depositario de la cantidad de ciento veinte y cinco pts por pago de los jornales invertidos en la limpieza del piso del camino de la dehesa del campo y su formalización con cargo al 6.º 7.º artículo 1.º del presupuesto corriente.

idem

Del mismo modo se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de quince pts por pago a Sr. María Jesús Salido de tres ramos para el Benéfico de la Guardia civil de la línea y su formalización con cargo al 6.º de imprevistos del presupuesto corriente.

Decima Pasa obrero.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la aprobada por la Comisión local de la Decima del Pasa obrero de los gastos realizados por la misma durante el tercer trimestre del presente año y que asciende a la cantidad de dos mil trescientas noventa y siete pts.

La Corporación examinada dicha cuenta y encontrándola conforme con los justificantes que a la misma se acompañan acordó prestarle su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario, Jefe de que certifico



José Chaves
Antonio Bravo
Juan Torres

José Piquer

Señor ordinaria correspondiente al día 25 de Noviembre de 1943
celebrado en segunda convocatoria el día 27 de igual mes y año

Señores concurrentes
Don Francisco Jimeno Garcia
Francisco Romero Becerra
Juan San Martín

En la villa de Almedinilla a veintinueve de
Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres;
siendo la hora de las tres se reunieron en
estas salas consistoriales y en el salón de

actos, los señores cuyos nombres se expresan al margen
los cuales constituyen la mayoría absoluta de la comi-
sion gestora del Ayuntamiento de esta Villa bajo la
presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabino Ma-
rtes Barmona por encontrarse en Madrid el Sr. Alcalde
propietario Don Manuel Barande y Uribe con mo-
tivo de la firma de la escritura del empréstito con-
cedido por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito lo-
cal de España, no asistiendo a esta sesión el gestor
Don Paulino Bravo Fernandez por encontrarse también
en expresada Capital con igual fin, asistido de mi el
Secretario accidental al objeto de elevar la sesión ordi-
naria correspondiente al día veintinueve del actual que
no pudo celebrarse en dicho día por falta de número
de señores honorables.

Por expusado Sr. Presidente fue declarada abierta
la sesión dándose lectura del acta de la

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
oficiales referentes a asuntos municipales y correspon-
dencia habida desde la última sesión.

Trácese en baja La propuesta de la presidencia se acordó por unanimi-
dad, nombrar comisionado para que asista al ingreso
en baja de los mozos del cumplimiento de 1944 que ha de
tener lugar el día 1º del próximo mes de diciembre en
la baja de Recruta de Badajoz, al oficial de la se-
cretaría de este Ayuntamiento Don José Moreno Sánchez
abonándole los gastos que origine con cargo al C.º de
artículo 11 del Presupuesto corriente.

Aprobación de
cuentas

Se acordó dudar al Sr. depositario de la cantidad de
doscientos treinta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos
por pago a Sr. Antonio Pérez Mérida de los efectos de
trabajo facilitados a este Ayuntamiento desde tenerse en
cuenta una parte más del actual y su formalización

43
Aprobacion de
cuentas



idem

idem

idem

idem

Socorros

Idem

con cargo al 6º 6º artículo 1º del presupuesto vigente.
De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de doscientas veinticinco pentas por pago a Don Antonio Jesús Méndez de cincuenta cincuenta litros de leche facilitados a la vecina pobre de solemnidad y enferma Beatríz Maximiliano y su formalización con cargo al capº del presupuesto vigente.

También se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de cincuenta ptes por pago a Rafaela Alfonso de diez pesos de pte y su formalización con cargo al capº 6º artículo 1º del presente presupuesto.

Se acordó de igual manera datar al Sr. depositario de la cantidad de diez pentas por pago a Sr. Manuel Herrera del arreglo de una pte de la secretaria de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capitulo 11º artículo 1º del presupuesto vigente.

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de veinte setenta y siete ptes por pago de los jornales invertidos en la reparación de la cámara de la cárcel y su formalización con cargo al Cº 4º artículo 1º del presente presupuesto.

Se acordó de igual forma datar al Sr. depositario de la cantidad de seis pentas cincuenta ptes por pago a Juan Pérez Jones de la pte de la y el pte de los jornales por el sustento a caballo de la Guardia Civil y su formalización con cargo al capº de imprevistos del presupuesto en curso.

También y de igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de quince pentas cincuenta y cinco centavos por pago de una caja de medicamentos con destino al pte de solemnidad y enferma Sr. Juan Saitan y su formalización con cargo al capº 18 del presente presupuesto.

Se acordó del mismo modo y por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de treinta

2
pesetas por un suceso facilitado a la Señal al Hospital de Jesus de Macacuo de Soledad y su formalización con cargo al capítulo de Impedidos del presupuesto corriente

Idem. - Se de igual forma se acordó datar al tr. depositario de la cantidad de diez pesetas por pago de un suceso a la vecina pobre Francisca Montes para que pueda atender a la lactancia de un hijo y su formalización con cargo al capº de Impedidos del corriente presupuesto

Idem. - También y por unanimidad se acordó datar al tr. depositario de la cantidad de cuarenta y cinco pts por pago al vecino pobre de solemnidad Benito Barreto de los gastos de viaje a Badajoz de respuesta enferma para su ingreso en el Hospital Provincial y su formalización con cargo al capítulo de impedidos del presupuesto corriente

Suceso - Del mismo modo se acordó datar al tr. depositario de la cantidad de diez pts por pago a la vecina pobre de solemnidad Juana López para que pueda atender a su sostenimiento por encontrarse enferma y su formalización con cargo al capº 1º del presupuesto corriente

Inscripciones - Se acordó igualmente por unanimidad datar al tr. depositario de la cantidad de ciento una pesetas por pago al agente de este Ayuntamiento en Madrid de los gastos ocasionados por el extra de los intereses de las inscripciones de parcelas de este Municipio y su formalización con cargo al capº de Impedidos del presupuesto corriente.

Pobres y detenidos - También se acordó y de igual forma datar al tr. depositario de la cantidad de cuarenta y dos pesetas por pago de los sucesos facilitados a los detenidos en las cárceles de este pueblo Manuel Hilero Gómez y Julia Hilero Amador, Severiano Romero Pérez y Manuel Carballe Martina y su formalización con cargo al capº 1º artículo 11 del corriente presupuesto.

Animales dañados - Se acordó datar al tr. depositario

y por unanimidad de la cantidad de diez pesetas setenta y cinco céntimos por pago de un premio legal a Alfredo Pérez por haber dado muerte a un tiburón en fines expresada en este término y su formalización con cargo al Art. 4º del Presupuesto corriente.

Cuientas

Por el Sr. secretario se dio cuenta del expediente de pobreza instruido por esta Alcaldía a instancia del soldado del Regimiento de Infantería nº 1941 para justificar el derecho que tiene a la concesión de proroga de 1ª Clase de incorporación a filas por ser hijo único de padre pobre y vejetario.

El Ayuntamiento examinado expresado expediente en el cual aparecen justificadas todas las circunstancias de la excepción alegada por el referido soldado, aprobada por unanimidad informar favorablemente la concesión de prórroga de incorporación a filas al primer grado que solicita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firmen todos los señores concurrentes e inscriba el secretario interino de que certifico: las firmas estampadas a continuación de Sr. Paulino Bravo y José Simón de: no valen.



José Cuervo José Pérez y Navero
 Paulino Bravo J. Simón

Antonio Naharro

Señalada en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 1943 y deliberada en segunda convocatoria el día 11 del mismo mes y horas convenientes.

Sr. Paulino Bravo Fernández " Francisco Jiménez García " Juan Pérez Martínez " Francisco Romero Rodríguez	En la villa de Alamedal a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las tres (se reunieron en esta Casa Consistorial y en el salón de actos los)
--	--

Señores cuyos nombres se expresan al margen
los cuales constituyen la mayoría absoluta de la
Compañía Jesta del Ayuntamiento de esta villa bajo
la presidencia del Sr Alcalde accidental don Jo-
hán Shaves Carmona por encontrarse ausente el
Sr Alcalde propietario don Manuel Casandell-
víb y asistido de mi el Secretario interino de
la Corporación al objeto de celebrar la sesión
consporiendo al día nueve del actual que no pu-
do celebrarse en dicho día por falta de número
de señores Jesters.

Por el Sr Alcalde Presidente fue de la causa dar
la sesión dándose lectura del acta anterior
que fué aprobado

Se leyeron las disposiciones contenidas en
los boletines oficiales referentes a asuntos municipa-
les y correspondencia. Habida desde la última sesión

Por la presidencia se expuso a la Corporación que
como ya se había fijado el día veintidós
de Noviembre próximo pasado la escritura
de contrato del préstamo de sesenta y tres mil cua-
trocientas cuarenta y nueve pesetas ochenta y cinco
que tenía concertado este Ayuntamiento con el Banco
de dicho local de España, y que habiendo sido
abonado por este Ayuntamiento la cantidad de ca-
tore mil pesetas al contratista que ha de construir
la casa de los baños de esta localidad don
Francisco Encujillo según letra de capitulo librado
por dicho contratista y aceptada por esta Alcal-
día con arreglo al contrato de fecha diez y seis
de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos
que en su condición septima se obligaba el Sr al-
calde en representación del Ayuntamiento a la entru-
ga al contratista a la firma del acta de contrato
del cuarenta por ciento del importe de expresada casa
de los baños el cual asciende a la suma de treinta
y cinco mil pesetas siendo el repetido cuarenta
por ciento el de las catore mil pesetas abonadas
que corresponden a disponer del saldo que este ayunt^e

Aprobación de
gasto



Señe en mencionado Banco y con arreglo a la cláusula sus unida del contrato es en el mismo es necesario justificar los gastos que se vayan realizando, siendo éstos aprobados por el Ayuntamiento proporia a la corporacion la aprobacion del referido gasto de catorce mil pesetas el cual ha de cargarse al cap: 11 articulo 3º del presupuesto extraordinario de gastos de este ayt: y que con el fin de justificar el gasto mencionado se libre certificación por el Sr. Excmo. de este Municipio de la letra de cambio a que antese ha acordado, para que por el Banco sea librada repetida suma de catorce mil pesetas las cuales se van transferidas a la cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Banco de España y Sucursal de Badajoz.

La corporacion enterada de las manifestaciones de la presidencia acuerda por unanimidad aprobar el gasto de catorce mil pesetas satisfechas al contratista que ha de constar en la base de los cargos de este pueblo segun contrato; y que se libre certificación del presente acuerdo como igualmente de la letra justificante del pago en este Ayuntamiento de expresada suma para su remision al Sr. Director del Banco de crédito local de España con el fin de por dicho Banco y del saldo del tesoro de este Ayuntamiento con el mismo se abone y transfiera repetida suma de catorce mil pesetas en la cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Banco de España y Sucursal de Badajoz cargandose de la suma en el apartado 11º articulo 3º del presupuesto de gastos del extraordinario de este municipio.

Por la presidencia se expuso a la corporacion que se había visitado el Sr. Excmo. de este pueblo para cambiar impresiones para organizar la fiesta religiosa de nuestro patron San Marcos y que lo pone en conocimiento de la corporacion para que por la misma se acuerde la organizacion de dicha fiesta religiosa.

Fiesta del Patron

El Ayuntamiento enterado de las manifestaciones de la presidencia y teniendo en cuenta que la consignación presupuesta es la de quinientos pesos acordó por unanimidad autorizar al Sr. cura párroco de este pueblo para que en nombre de este ayuntamiento designe el orador sagrado que ha de ocupar la cátedra en mencionada fiesta en la que actuará también la orquesta de la Banda de Música del Frente de Juventudes abonando los gastos que repetida fiesta ocasione con cargo al capítulo 13 artículo 3º del corriente presupuesto.

Donativo

De igual modo se expuso por la presidencia que se había visitado la Señora presidenta de la Asociación de San Vicente de Paul de esta localidad con el fin de que como en años anteriores este Ayuntamiento hiciera un donativo a dicha asociación con motivo de la adquisición de ropas para distribuirlos entre los pobres de esta localidad con motivo (de la adquisición) de las próximas fiestas de Navidad.

El Ayuntamiento enterado de las manifestaciones de la presidencia acuerda hacer un donativo de cien pesos a repetida asociación de San Vicente de Paul con el fin indicado.

Aprobación de cuentas

Se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de cincuenta pesos por pago a Sr. Don Moisés Sánchez de los gastos de viaje y estancia en la capital como comisionado de este Ayuntamiento para el acto que tuvo lugar en dicha capital el día primero del actual (del ingreso en caja de la comarca meridional) al recuento de 1974 y en formalización con cargo al artículo 1º del corriente presupuesto.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de doscientos pesos por pago al Ministerio de Industria y Comercio del anuario de Minería y Metalurgia adquirido por este Ayuntamiento y en formalización con cargo al artículo 8º del corriente presupuesto.

idem

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario

de la cantidad de cinco veintidos pesetas con quince centimos por pago a la imprenta Wolmer de Juan de los Caballeros de papel de cartas y sobras con destino a la alcaldía de este ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 6º artículo 1º del corriente presupuesto.

Aprobación de cuentas

Tambien se acordó datar al Sr. Diputado de la cantidad de doce y media pesetas por pago a D. Juan Pecho de la confección de las listas catastrales de ruidica de la riqueza de este termino y su formalización con cargo al capítulo de impuestos del corriente presupuesto.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. Diputado de la cantidad de veintidós pesetas por pago a Juan Portello Garcia de los gastos de estancia en la capital como comisionado de este Ayuntamiento con motivo del juicio de revisiones celebrado el día diez del actual de los libros de este pueblo del sesenta y seis noventa y cinco y tres y su formalización con cargo al capítulo 1º artículo 11º del corriente presupuesto.

idem

Asi mismo se acordó por unanimidad datar al Sr. Diputado de la cantidad de cinco y tres pesetas veintidós centimos por pago a D. Angel Verde de Pregonal de los efectos y material de envío franco facilitado a este ayuntamiento y su formalización con cargo al Cº 6º artículo 1º del presupuesto corriente.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. Diputado de los gastos realizados por la comisión de este Ayuntamiento y propuesta por la Junta del alcalde, Diputado y Secretario de este Ayuntamiento (compuesta) con motivo de un viaje a Madrid por ca la firma de la escritura del empréstito de este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España y su formalización con cargo al Cº 1º artículo 3º del presupuesto corriente y un pago asimismo de la cantidad de dos mil doscientos veintidós pesetas ochenta y cinco céntimos.

Comendados

Por unanimidad se acordó abonar al Maestro albañil Don Cecilio Surco y munguez de la cantidad de dos mil quinientas pesetas por pago de la reparación llevada a cabo por el mismo en la casa del Comendado patológico de esta localidad, y cuya reparación del fue encomendada a dicho Sr. Surco y munguez en virtud de un contrato del tres de Noviembre del corriente año y su formalización con cargo al capítulo 7º artículo tercero del corriente presupuesto.

Casa Ayuntamiento

De igual forma se acordó por la Corporación abonar al Maestro albañil Don Cecilio Surco y munguez de la reparación verificada en la casa Ayuntamiento de esta Villa de una techumbre de la misma y su formalización con cargo al 6º artículo 1º del corriente presupuesto de la cantidad de trescientas pesetas.

Animales dañinos

Se acordó declarar al Sr. Diputado por unanimidad de la cantidad de tres pesetas setenta y cinco centimos por pago a Ambrosio Berro de un forro legal por haber dado muerte a una ginebra en finca su clarada en este término y su formalización con cargo al 6º artículo 4º del corriente presupuesto.

Securo

Se acordó de igual forma dotar al Sr. Diputado de la cantidad de treinta pesetas por pago de un seguro facilitado a la vecina pobre de solemnidad Virginia Fernán para que pueda trasladar al Hospital de Badajoz una hija enferma y su formalización con cargo al capítulo de imprenta del corriente presupuesto.

Caros y detenidos

Tambien se acordó por unanimidad dotar al Sr. Diputado de la cantidad de doce pesetas por pago de los socorros facilitados a los presos Juan Martin Fernandez, Manuel Galido, Ramos y su formalización con cargo al capítulo 1º artículo 11 del presupuesto vigente.

Paga

Procediendo a la consideración de la Exposición extraordinaria suscrita por las Juntas de la localidad y de la buena situación económica de este ayuntamiento y teniendo en cuenta los buenos servicios y colaboración



Aguinaldo

Aprobación de
cuentas

idem

idem

de los empleados municipales que debía concederse
a los mismos una paga extraordinaria e-
quivalente al haber mensual de dichos empleados
sea la porción correspondiente de las manifiesta-
ciones de la evidencia y acordando las
acuerda por unanimidad concederle a los em-
pleados de este Ayuntamiento un octavo una
paga extraordinaria de la cuantía expresada
formalizándose con cargo al Capítulo de im-
previstos del corriente presupuesto

Concluido se acordó por la corporación y por una-
nidad conceder una gratificación y su concep-
to de aguinaldo y a propuesta de la presidencia
de quinientos, setenta y cinco y cincuenta pen-
tas a S. Luis Moeneses Urzagui, S. Jacé Zorrado
Pinaudiz y S. Manuel Odiz Moenne respectiva-
mente por sus trabajos prestados en este Ayuntamiento

Se acordó por unanimidad dalar al tr-
spositario de la cantidad de treinta y dos pe-
ntas por pago a S. Luis Alvarez Eyzedo de
diez y seis litros de vino facilitados para ob-
servar a la Banda de Música del frente de
Juventudes de esta localidad el día 18 de julio
y su formalización con cargo al cap: de im-
previstos.

de igual forma se acordó dalar al tr-
spositario de la cantidad de ciento noventa y tres pentas
setenta y cinco centimos por pago a S. a Car-
les de Hvillo de los farolillos, gornaldos y
banderitas con destino a los ferias y fiestas
celebradas en esta población durante los días
19, 20 y 21 de agosto y su formalización con
cargo al cap 13 artículo 3º del corriente Ptº

Se acordó igualmente dalar al depositario de la
cantidad del quinientos noventa y siete pentas por pa-
go a S. Angel Verde de material y efectos de escritorio
para este Ayuntamiento y su formalización con cargo
al cap: 16º artículo 1º del Presupuesto corriente

Indicándose más asuntos de que tratar. se levan



to's la usion de la cual se extiende la presente acta que
 firmen todos los señores concurrentes con miogo el tere-
 nario interino de que cede fies: eula particularis: de
 la adquisicion: compuesta: no vale

Juan Chuan y. Pacion *[Signature]*
 Paulino Bravo *[Signature]*
 Juan Perez *[Signature]*
 Jose Jimenez *[Signature]*

Señion extraordinaria celebrada el dia 14 de Diciembre de 1943

Señores concurrentes
 Don Paulino Bravo Fernandez
 1. Francisco Jimeno Garcia
 2. Francisco Romero Borrero
 3. Juan Torre Mayor.

En la villa de Almendral a edores de diecio-
 lore de mil novecientos cuarenta y tres: a las
 la hora de las doce se reunieron en estas Ca-
 sas Consistoriales y en el salon de actas los se-
 ñores que componen esta Gestora municipal
 cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde accidental Don Sabino Blazquez can-
 mona asistidos de mi el infrascrito secretario que au-
 toriza al objeto de celebrar esta señion extraordinaria pe-
 sa la que habian sido citados previamente.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta y re-
 quidamente expuso a los señores concurrentes que como en la
 convocatoria se expresa se estaba en el caso de pro-
 ceder a la discusion y aprobacion definitiva del pre-
 supuesto ordinario de este Municipio para el pro-
 ximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro: se-
 gun proyecto confeccionado por la Comision de Hacienda
 de esta Gestora el cual fue publicado en el Boletin Oficial
 de la provincia sin que contra el mismo se haya
 producido reclamacion alguna.

Por el Sr. secretario que celebrase y de orden de la
 presidencia se procedio a la lectura de las partidas con-
 signadas en los capitulos y articulos del presupuesto
 de gastos.

Dada lectura de las partidas del capitulo 1º en
 titulo 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 10º y 11º que suman un total
 de setenta mil ochocientos setenta y ocho pesetas noventa
 y ocho céntimos fueron aprobadas.

Dada lectura de la partida del capitulo 2º as-

Articulos 1° y 2° que suman un total de dos mil ochocientas pesetas fueron aprobadas.

Seida tambien la partida del capitulo 3° articulo 1° que representa la cantidad de quinientos doscientos veintiseis pesetas cincuenta y cinco centimos fue tambien aprobada.

Seida igualmente las partidas del capitulo 4° articulos 1°, 4°, 5° y 7° que suman un total de cincuenta mil trescientas veintisiete pesetas fueron aprobadas.

Seida tambien la partida del capitulo 5° articulo 2° que representa la cantidad de diez mil seiscientas trece pesetas cuarenta centimos que tambien fue aprobada.

Igualmente fueron leidas las partidas del capitulo 6° articulos 1° y 2° que suman un total de treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos fueron aprobadas.

Seidas tambien las partidas del capitulo 7° articulos 1°, 2°, 3° y 4° que suman un total de diez y ocho mil ciento veinticuatro pesetas fueron aprobadas.

Seidas igualmente las partidas del capitulo 8° articulos 1°, 4° y 5° que suman un total de veintiocho mil ochocientos doce pesetas treinta y ocho centimos fueron aprobadas tambien.

Seidas las partidas del capitulo 9° articulos 1°, 4° y 7° que suman un total de siete mil ochocientos sesenta pesetas veinte centimos tambien fueron aprobadas.

Seida la partida del capitulo 10 articulo 2° de seiscientas cincuenta pesetas tambien fue aprobada.

Seidas tambien las partidas del capitulo 11° articulos 1°, 3° y 6° que suman un total de cinco mil trescientas ochenta y una pesetas setenta centimos fueron aprobadas igualmente.

Seidas igualmente las partidas del capitulo 12° articulos 1° y 2° que suman un total de tres mil ochocientos cuarenta pesetas fueron de igual forma aprobadas.

Leídas las partidas del cap: 13 artículos 1º y 3º que suman un total de tres mil seiscientos cincuenta pesetas fueron aprobadas

Dada lectura de la partida única del cap: 18 artículo único que importa cuatro mil pesetas es aprobada también

Ingresos

Asi mismo fueron leídas sin interrupción las partidas consignadas en el cap: 1º artículos 3º y 5º que ascienden a la cantidad de ocho mil trescientos treinta y nueve pesetas diez centimos siendo por unanimidad aprobadas

Dada lectura de las partidas del cap: 2º artículos 1º y 3º que representan la cantidad de cuarenta y seis mil cien pesetas por igual forma son aprobadas

Dada cuenta de las partidas del cap: 5 artículos 2º y 4º por valor de cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesetas setenta y tres centimos son por idéntica forma aprobadas

Leídas las partidas del cap: 8º artículos 1º y 2º que suman un total de quince mil seiscientos treinta y dos pesetas, fueron también aprobadas por la forma dicha

Dada lectura de la partida del cap: 9º artículo 2º que representa diez mil doscientas cincuenta y una pesetas doce centimos por unanimidad fue también aprobado

Dada lectura también de las partidas consignadas en el cap: 10º artículos 1º y 8º que hacen un total de ciento treinta y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesetas noventa y seis centimos fueron igualmente aprobadas por unanimidad

Leída también la partida del cap: 11 artículo único que representa seiscientos pesetas, fue también aprobada de igual forma

Terminada la lectura de todas las partidas ~~de~~ gastos e ingresos, figurados en el Presupuesto, esta Junta acordó por unanimidad presarle en apu

locacion fijando los gastos e ingresos en la di-
 ficia que se expresa a continuacion

Resumen del Presupuesto de Gastos



Cap.		Consignacion Pts. Cts
1º	Obligaciones generales	70.878'98
2º	Representacion Municipal	3.600'00
3º	Vigilancia y Seguridad	15.227'55
4º	Policia urbana y Rural	21.327'00
5º	Recaudacion	10.613'40
6º	Personal y Material de Oficina	32.655'70
7º	Salubridad e Higiene	18.124'00
8º	Beneficencia	28.862'28
9º	Asistencia Social	7.711'20
10º	Instruccion Publica	650'00
11º	Obras Publicas	5.381'70
12º	Montes	3.840'00
13º	Promoto de los intereses comunales	3.750'00
14º	Servicios municipalizados	"
15º	Mancomunidades	"
16º	Cantidades menores	"
17º	Agupacion forzosa del Municipio	"
18º	Indiferentes	4.000'00
19º	Reservas	"

Total general de Gastos 325.621'91

Resumen del Presupuesto de Ingresos

Cap.		Consignacion Pts. Cts
1º	Renta	8.339'10
2º	aprovechamiento de bienes comunales	46.100'00
3º	Subvenciones	
4º	Servicios municipalizados	
5º	Eventuales y extraordinarios	5.885'73
6º	Atributo con fines no fiscales	
7º	Contribuciones especiales	
8º	Donativos y Costas	15.662'00
9º	Escuelas, recargos y participaciones en tributos nacionales	10.251'12

POA suma y sigue

Cap.		Asignacion Pts. Cts.
	Suma anterior	86.237'95
10°	Imposicion Municipal	138.783'96
11°	Multas	600'00
12°	Mancomunidades	.
13°	Entidades menores	.
14°	Asignacion Anxosa del Municipio	"
15°	Resultas	"
Total General de Ingresos		225.621'91
Resumen General		

Total General de Gastos 225.621'91

id id de Ingresos 225.621'91

Con esta forma se da por terminada esta sesion acordandose que el presupuesto que queda aprobado sea expuesto al publico en esta Secretaria por un plazo de quince dias y se publique edicto en el Boletin Oficial de esta provincia al objeto de reclamacion deduciendose copia del mismo para su remision al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia todo ello a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal vigente y en prueba de todo lo cual firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario Julián de que culpe

Gabino Ochoa J. Naveon. *J. Naveon*

Paulino Bravo

Juan Perez

José Juncos



Señon ordinaria correspondiente al dia 23 de Diciembre de 1945
alabrada en segunda convocatoria el 25 de igual mes y año

Señores concurrentes
Don Paulino Bravo Fernandez
" Juan Pires Munoz
" Francisco Jimeno Garcia
" Francisco Romero Becerra

En la villa de Almendral a vein-
ticinco de diciembre de mil novecientos cua-
renta y tres; siendo la hora de las tres,
se reunieron en estas Casas Concejales
y en el salon de actos los señores cu-
yos nombres se expresan al margen los cuales con-
stituyen la mayoría absoluta de la Comisión festo-
na del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde accidental Don Fabiano Chaves

Carruena por encontrarse ausente el Sr. Alcalde
propietario Don Manuel Carande Uribe y asistido
de más el secretario que autoriza al objeto de celebrar
la sesión correspondiente al dia veintitres del actual y
que no pudo tener efecto por falta de numero de se-
ñores festivos.

Por expresado Sr. Presidente fue declarado abier-
ta la sesión dandose lectura del acta de la anterior
que fue aprobada

Alumbrado público

Se acordó por unanimidad dadas al Sr. Depositario
de la cantidad de dos mil cuarenta y dos pesetas veinticinco
céntimos por pago a la fabrica Josefina del fluido eléctrico
suministrado al alumbrado público de esta población du-
rante el 4º trimestre del presente año y su formalización con
cargo al capº 4º artículo 1º del presupuesto en curso

Alumbrado

También y por unanimidad se acordó dadas al Sr. De-
positario de la cantidad de doscientas cuarenta y tres pesetas
y dos céntimos por pago a la fabrica Josefina del
fluido eléctrico suministrado a las oficinas de este ayuntº
y Cuartel de la Guardia Civil durante el 4º trimestre del presente año
y su formalización con cargo al capº 4º artículo 1º del Pres-
puesto en curso

Quintos

De igual forma se acordó dadas al Sr. Depositario de la
cantidad de sesenta pesetas por pago a Don Gregorio Mar-
tinez de los alientos desde este pueblo a Badajoz en el contra-
te de supropiedad del Comisionado y un quinto del recemplazo
de 1942 para sufragar el juicio de revisiones ante la Junta
de Clarificación y revisión de dicha capital el dia diez del

actual y su formalización con cargo al cap.º 1.º artículo 11.º del presupuesto corriente

Quintas

Del mismo modo se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad (cincoenta) de cinco pesetas cincuenta céntimos en concepto de pago de un ejemplar del nuevo reglamento de quintas y su formalización con cargo al cap.º 1.º artículo 11.º del vigente presupuesto

Presas y detenidos

De igual forma se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad de sesenta pesetas cincuenta céntimos por pago de las occorras facilitadas a las presas y detenidos en esta cárcel pública Manuel Salido Ramos, Juan Monio Fernández Domingo Durán González y Lucio Güero Carrasco y su formalización con cargo al cap.º 1.º artículo 11.º del vigente presupuesto

Aprobación de cuentas

También se acordó por unanimidad dotar al Sr. Depositario de la cantidad de setenta pesetas por pago a la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de esta localidad de un almanaque con destino a las oficinas de este ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo de imprevidas del presupuesto en curso

Idem.

Se acordó de igual modo dotar al Sr. Depositario de la cantidad de noventa y cinco pesetas por pago a D. Angel Verde de Fraganal de la Sierra de la modelación y efectos de escritorio facilitados para este ayuntamiento y su formalización con cargo al cap.º 6.º artículo 1.º del Presupuesto vigente

Idem

Por unanimidad también se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad de veintinueve pesetas quince céntimos por pago a Don Gabino Chaves Carmona de efectos facilitados a este ayuntamiento con destino a la limpieza de las oficinas del mismo y su formalización con cargo al Cap.º 6.º artículo 1.º del corriente presupuesto

Idem

De igual forma se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad de sesenta pesetas por pago a Rafael Alfonso de doce vacas de picon con destino a la calefacción de las oficinas municipales y su formalización con cargo al cap.º 6.º artículo 1.º del corriente presupuesto

Idem.

De igual forma se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad de ochocientas pesetas por pago de la garter ocasionada por la Guardia municipal y alguacil del Juzgado a Redajiz para que le fueran puestas de nueva los uniformes que le están confeccionando y su formalización con cargo al cap.º de imprevidas del presupuesto corriente

Animales
claninos

Agente en la
Capital



Se acordó igualmente por unanimidad datar **11** Sr. De
positario de la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos
por page o Feliciano López Gómez del premio legal por
la muerte a una zorra en la finca Señera del Campo su-
clarada en esta término y su formalización con cargo al
capo 4.º artículo 1.º del presupuesto en curso

Por la presidencia se expuso a la Corporación que había re-
cibido carta de la Agencia de los Servicios de Aduana y Ad-
ministración local y de Don Cayetano Valaer Gragera en la
que le comunicaba que por orden de la autoridad había sido
disuelta dicha agencia de servicio de Aduana y Adminis-
tración local y que con tal motivo se estaba en el caso
de nombrar Agente oficial de esta Ayuntamiento en Badajoz
en sustitución de lo ya disuelta y proponía a la Corporación
fuera nombrado Jefe administrativo de este Ayuntamiento
Don Cayetano Valaer Gragera el que en la actualidad vie-
ne también desempeñando dicho cargo por acuerdo de
este Ayuntamiento y como Jefe particular.

La Corporación enterada de las manifestaciones de la pre-
sidencia acordó por unanimidad lo siguiente:

Primera: Rescindir y dejar sin ningún valor ni efectos el
nombramiento que la Corporación hizo con fecha trece de
Diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno nombran-
do Jefe administrativo en Badajoz a las Señoras Don
Juan Perea Roldán Don Francisco Sierra Melina y Don
Francisco González Arguer. Los cuales cesaron en treinta
y uno de Diciembre del actual haciendo entrega al nuevo
Jefe Don Cayetano Valaer de las cuentas y cuantos
documentos obren en su poder de la propiedad de esta
Corporación a cuyo efecto y por conducto del Sr. Valaer se
le comunicará su cese y para que expresados Señores en-
treguen las cuentas y documentos.

Segunda: Teniendo en cuenta los servicios prestados
por Don Cayetano Valaer Gragera se nombre al mismo Jefe
administrativo en Badajoz con la asignación anual
de doscientas cincuenta pesetas para que en representación
del Ayuntamiento gestione en todas las dependencias
próximas a Badajoz. Todas las cuentas que afecten en
brando los intereses de los empréstitos emitidos o

que se emitan a nombre de este municipio sobre premio de
sobranza, recarga municipal o cualquier otra cantidad que
tengan que percibir; firmando al efecto cuantitativos, nominales
o cualquier otro documentos, con necesario haber
llenar a efecto el percibo de las cantidades.

Tras haberse mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nada la sesion de la cual se extiende la presente acta que fir-
man todos los señores concurrentes conmigo el Secretario
Interino de que certifico; ante parentesis en cincuenta; no oyle



Gabino Chaves

Juan Perez J. Muñoz

Paulino Bravo

Francisco Jimeno Garcia

Juan Perez Muñoz

Sesion ordinaria correspondiente al dia 6 de Enero de 1944 celebrada en
segunda convocatoria el dia 8 del mismo mes y año

Señores concurrentes	
D. Paulino Bravo Fernández	En la villa de Almendral a ocho de Enero de
" Francisco Romero Berrata	mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo la hora de las
" Francisco Jimeno Garcia	trece se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el
" Juan Perez Muñoz	salon de actos los señores cuyas nombres se expresan
	al margen las cuales constituyen la mayoria absoluta

de la Comision Gestora del Ayuntamiento de esta villa Don Ga-
bino Chaves Carmona por encontrarse ausente el Sr. Alcalde pro-
prietario Don Manuel Carande y Uribe y asistido de mi el
Secretario interino de la Corporacion al objeto de celebrar la
sesion que no pudo celebrarse el dia seis del actual y que co-
rrespondia a dicho dia por no haberse reunido bastante nu-
mero de señores concejales.

Por expresado Sr. Presidente fue declarada abierta
la sesion dándose lectura del acta de la anterior que fue
aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las betalines e-
ficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia
habida desde la ultima sesion.

La Comision Gestora accudo por unanimidad ratificar
en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma
el dia veintinueve de Diciembre proximo pasado por el que

Agente en la
capitol

Cancelacion de Obligaciones de Ferrocarriles

se nombra agente de este Ayuntamiento en Madrid al procurador y vecino de la misma Don Cayetano Valder Ojeda. Por la presidencia se expuso a la Corporacion que habiendo ordenado la cancelacion de las obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles de la propiedad de los Ayuntamientos por la superioridad por carpetas provisionales de la Deuda amortizable al tres y medio por ciento; y que pareyendo este Ayuntamiento las obligaciones numeras 1.256.004 a 1.256.018 o sea setenta y cinco obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, segun se detalla en el certificado nominativo de depositos numero treinta duplicado de primero de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno y fecha actual de quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, debia procederse por la Corporacion a tomar el acuerdo de llevar a cabo expresada cancelacion de dichas obligaciones para cuyo fin debia apoderarse al agente de este Ayuntamiento en Madrid Don Carlos Grau Campuzano.

La Corporacion enterada de las manifestaciones de la presidencia acordó por unanimidad la cancelacion de las obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles numeras 1.256.004 a 1.256.018 o sean setenta y cinco obligaciones de la propiedad de este Ayuntamiento segun se detalla en el certificado nominativo de depositos numero treinta duplicado de primero de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno y quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, por carpetas provisionales de la Deuda Amortizable al tres y medio por ciento; y que dicha cancelacion se efectue por el agente de este Ayuntamiento en Madrid Don Carlos Grau Campuzano al que a tal efecto se hará poder por esta Alcaldia en representacion de este Ayuntamiento en el que se hará constar ademais del extremo ya mencionado, que se autoriza igualmente o se apodera a dicho Sr. Grau Campuzano para que represente a este Ayuntamiento en todo cuanto con respecto al extremo de cancelacion de obligaciones de ferrocarriles se le requiriere, sin limitacion alguna como

igualmente para el cobro de intereses que pueda producir las carpetas provisionales de la Deuda amortizable y para cuantas extremas el asunto objeto de este acuerdo, necesite la autorización o intervención de este Ayuntamiento, acordándose igualmente por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento para que autorice en representación del mismo el poder ante mencionado al Agente de este Ayuntamiento en Madrid Don Carlos Grau Campuzano, y con los fines expresados en el presente acuerdo.

Sobranse cauce

Se dió lectura por el Secretario que autoriza de un escrito que dirige a la Corporación municipal el vecino de este pueblo Don Jose Gaitan Cordobés en el que solicita le sea cedido el trozo del cauce del arroyo del Romedero de esta localidad colindante con el corral de la casa de su propiedad sita en calle Comandante Castejón de este pueblo con el fin de emplear mencionado corral; comprometiéndose a construir por su cuenta el muro necesario para cerrar expresado trozo de cauce.

La Corporación enterada del escrito del Sr. Gaitan Cordobés y recibida en cuenta que el trozo de cauce que solicita en actualidad sirve unicamente para arrojar inmundicias perjudiciales para la salud pública acuerda por unanimidad conceder al expresado Sr. Gaitan Cordobés el trozo del cauce del arroyo del Romedero colindante con el corral de la casa de su propiedad; siendo de su cuenta la gatería que ocasiona la construcción del muro que ha de cerrar mencionado trozo de cauce el cual ha de ser paralelo al muro de expresada casa con la calleja de los hemeros o del Pozo.

Aprobación de cuentas

Se acordó por unanimidad datar al Sr. Depositario de la cantidad de ciento ochenta pesetas por pago a Doña Maria Garcia Salido del hospedaje del Sardinero del Ayuntamiento de Badajoz durante su estancia en este pueblo con el fin de dirigir la distribución de terreno y plantación de árboles en los jardines públicos de esta localidad y su formalización con cargo al capítulo II art. 6º del Presupuesto vigente.

Idem.

De igual modo acordó datar al Sr. Depositario de



986528

Apr. 20 de 1908
C. CENTRAL

la cantidad de cien pesetas por pago a Don Villarino Uribe del relleno de las matrices folonarias de rústica urbana e industrial para el presente año de mil novecientas cuarenta y cuatro y su formalización con cargo al capítulo de imprevisitas del presupuesto corriente.

De igual forma se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad de diez pesetas por pago de inyecciones para un hijo enfermo del vecino pobre de solemnidad Teodoro Luciano Gómez, y su formalización con cargo al capítulo de imprevisitas del Presupuesto en curso.

Idem

Iguualmente y por unanimidad se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad de veinte pesetas por pago a Rafael Alfonso de cuatro sacos de paja con destino a la calefacción de las esteras de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al cap. 6º artículo 1º del Presupuesto corriente.

Idem

De igual forma se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad de seis pesetas (cinuenta centimos) quince céntimos por pago de telegramas cursados por esta alcaldía al Sr. Seivro de Granada para la remita de plantas con destino a la jardinería pública de esta localidad.

Animales domínos

Se acordó también dotar al Sr. Depositario y por unanimidad de la cantidad de tres pesetas setenta y cinco céntimos por pago de un ferretio legal a Manuel Vera Menacho, por haber dado muerte a una gata en tierra de María Pérez en la rada en este término y su formalización con cargo al cap. 4º artículo 7º de Presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de lo cual se extiende la presente acta que si rman los Señores concurran des conmigo el Secretario interino de que certifico en fe parante mí: cincuenta centimos: no sale.

Gabino Chaves

Juan Pizarro J. Nuñez



Francisco Jimeno Paulino Bravo
José Ferrer

Sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Enero de 1944

Sueros concurrentes	En Almendral a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo la hora de las tres se reunieron en estas salas barriatoriales y en el salón de estos los
Don Francisco Jimeno Garcia	Señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabino Chaves Barruena por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Don Manuel Baranda y Uribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, asistido de mi el Secretario interino de la Corporación (al objeto de) y para la cual habían sido citados precedentemente.
" Francisco Romero Becerra	
" Juan Ruiz Muñoz	
" Paulino Bravo Fernandez	

Por expreso del Sr. Presidente fue declarado abierta la sesión dándose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales apuntados a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas

Se acordó por unanimidad datar al Sr. Depositario de la cantidad de cinco diez y siete pesetas diez centimos por pago de cualificación y gastos de viaje del Sr. de Carquis y Jofre de Madajoz el cual ha estado en esta comarca del trazado de los jardines públicos de esta localidad y su formalización con cargo al cap: 11 artículo 6º del presupuesto vigente.

Q'tám

De igual forma se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de dos pesetas por pago de inscripciones con destino a la hija del pobre de solitudin (Resol: POAMEX/1944/10) la cual se encuentra gace-

Presos y
detenidos

Socorro

Mapa Municipal.

Baneros

Medicamentos

mente informo y su formalización con cargo al capítulo de Impuestos del corriente presupuesto. Se acordó de igual forma datar al Sr. depositario de la cantidad de cuatro pesetas cincuenta céntimos por pago de los socorros satisfechos al detenido en la cárcel pública de esta localidad Cecilio Domínguez Cijeda Vargas, y su formalización con cargo al 6º 1º artículo del presupuesto vigente.

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de treinta pesetas por pago de un socorro a las Monjas del Asilo de Anselmo Desamparados de Jerez de los Caballeros, y su formalización con cargo al capítulo de impuestos del corriente presupuesto.

Se acordó por unanimidad adquisición y con destino a los edificios municipales de este Ayuntamiento el mapa municipal de Cospaña confeccionado por Don Juan Hernández y Hernández, y cuyo importe será formalizado con cargo al capít. 6º artículo 1º siendo mencionado importe el de veintinueve pesetas.

Por la presidencia se expuso que debía procederse a la inmediata reparación de las cañerías de los pilares públicos de esta localidad puesto que ya existía consignación en el presupuesto del ejercicio corriente para dicho fin y por ser de absoluta necesidad mencionada reparación y que por lo tanto se mandara por la Corporación Magisterio de obras de dichos reparaciones al albañil Don Cecilio Durán Domínguez.

La Corporación enterada de las manifestaciones de la presidencia y teniendo en cuenta el carácter urgente de la reparación de las cañerías de los pilares de esta localidad, acordó por unanimidad que las mismas se lleven a efecto desde el día de mañana, designando como maestro de dichas obras al albañil de esta localidad Don Cecilio Durán Domínguez.

Se dio cuenta de la presentada por la farmacia

tiva. Titular de esta Villa D. Esperanza Romo
co Recorra en las medicinas suministradas a la
Beneficencia Municipal durante el mes de
del pasado año de mil novecientos veintidós y
tres. y que asciende a la cantidad de dos mil dos-
cientos setenta y cinco pesos, con cincuenta y
cinco centavos.

La gestora procedió a su examen y encontró toda
auténticamente justificada acuerdo por unanimi-
dad para su apropiación y que se ingrese en im-
pote en la Contabilidad Municipal promueval
a favor de la instruida.

Paga extraordinaria Fue dada cuenta por el Secretario que au-
toriza y de orden de la Presidencia de un escrito
dirigido a la Corporación por D. Antonio M. de
los Angeles, Comadrona. Don Eugenio Vautaja sub-
gerente. Notario Municipal y Don Manuel Te-
les Pich. Practicante en solicitud de que a igual de
que a los demás funcionarios de este Municipio
les sea concedida la paga extraordinaria con
motivo de las pasadas fiestas navideñas por
ejerse con igual derecho que los ya expresados
funcionarios.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo razonable
y justo de lo solicitado por los Señores Sanitario ex-
presados acuerda por unanimidad concederles la paga
extraordinaria solicitada en la manía de una
mensualidad como los demás funcionarios de este
Ayuntamiento y en abono con cargo al capítulo de
Impuestos del corriente presupuesto.

**Reconstrucción
grupo escolar**

Por la Presidencia se expuso a la Corporación
que una vez que ya se había firmado la escri-
tura del préstamo concertado por este Ayuntamiento
con el Banco de Crédito Social de España con
cuyo préstamo y en parte había de atenderse
la reconstrucción del grupo escolar de este Mu-
nicipio según presupuesto extraordinario, for-
mado por el mismo y ascende de urgente ne-
cesidad a la suma de **POBAMEX** de expresado grupo



escuelas proponia a la corporacion municipal que mencionadas obras se realizaran por administracion y bajo la inspeccion del Sr Arquitecto que redacto el proyecto de reconstruccion de repetido grupo escolar Don Manuel Rosado Juncada Sr de Badajoz, y direccion del Maestro de obras de este Pueblo Don Basilio Linares Dominguez.

La Corporacion enterada de las manifestaciones de la presidencia acordó por unanimidad se realicen las obras de reconstruccion del grupo escolar propiedad de este Ayuntamiento por administracion y a la mayor brevedad bajo la inspeccion del Sr Arquitecto autor del proyecto de mencionadas obras Don Manuel Rosado Juncada y la direccion del Maestro de Obras de este Pueblo Don Basilio Linares Dominguez.

Operacion de Credito

Por la presidencia se dio cuenta de haberse recibido del Banco de credito local de España la factura de los derechos devengados y suplidos con motivo de la confeccion de la escritura de préstamo por dicho Banco con este Ayuntamiento la cual importa setecientos noventa y nueve pesetas veintisiete centimos más veintinueve pesetas de gastos de comision de un millon de pesetas.

La Corporacion enterada de las manifestaciones de la presidencia acordó por unanimidad abonar al Banco de credito local de España la expresada cantidad de setecientos noventa y nueve pesetas veintisiete centimos más veintinueve pesetas de gastos de confeccion y comision de expresada escritura, dándose al Sr Tesorero de dichas sumas y su formalizacion con cargo al Cap 1.º Art 3.º del Presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes con-
meje el Secretario interino de que certifique
entre parentesis: al objeto de: no vale



Gabino Clavel
Paulino Bravo
Juan José J. Navarro
José J. J. Navarro

Sesión ordinaria correspondiente al día 3 Febrero 1944

Señores concurrentes

Don Francisco Romero Soana

„ Francisco Jimeno Garcia

„ Juan Lopez Muñoz

„ Paulino Bravo Fernandez

En la villa de Alameda a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo de hora de las tres se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de actas de señores cuyos nombres se expresan al margen icuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabino Clavel Carrmena por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Don Manuel Corande Uribe y asistida de mi el Secretario Interino de la Corporación al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y para la que habian sido citados previamente.

Por la presidencia fué declarada abierta la sesión dándose lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fué aprobada.

Se leeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales y correspondencia habida desde la última sesión.

Permiso.

Se dio cuenta a la Corporación por el Sr. Secretario de una comunicación de Sr. Alcalde presidente de la misma Don Manuel Corande Uribe solicitando se le conceda por el Ayuntamiento un permiso de treinta días para atender y resolver asuntos particulares de urgencia.

La Corporación interesada de lo solicitado por el Sr. Alcalde presidente de la misma Don Manuel Corande Uribe, en su digna y merecida consideración concedió el permiso

de treinta días para que pueda atender y resolver asuntos particulares. 16-

Buenas reparaciones
grupo escolar y
aprobación de gastos

Por la presidencia se dio cuenta a la Corporación de la presentada por el maestro de obras de Alcañizena de esta localidad Don Eusebio Durán Sembrages encargado de la dirección de las obras de la reconstrucción del grupo escolar de este pueblo importante quinientos mil pesetas, de los gastos ocasionados por la adquisición de baldosines, cemento, ladrillos, calavera que han de ser convertidos en la mencionada de reconstrucción de expresado Grupo escolar durante el mes de febrero próximo pasado.

La Corporación examinada dicha cuenta venida por unanimidad prestó su aprobación y se libre certificación del presente acuerdo, como igualmente otra certificación del maestro de obras expresado de la suma de quince mil pesetas, invertidas en materiales para la obra mencionada, para su remisión al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, con el fin de que por dicho Banco y del saldo del empréstito de este Ayuntamiento con el mismo, se abone y canjiera, respectivamente, suma de quince mil pesetas en la cuenta corriente de este Ayuntamiento de el Banco de España y Sucursal de Badajoz, cargándose dicha suma en el capítulo II: artículo 1º del presupuesto extraordinario y en su parte referente a gastos de este Municipio.

Inmueble:

Por la presidencia se expuso a la Corporación que le había interesado Don Casimiro Armas y Armas dueño de la casa número cuatro de la Calle General Franco de este pueblo, la cual acuerdo adquirida este Ayuntamiento en sesión del veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, por el precio de quince mil pesetas para casa habitación de Maestros Municipales, se le comunicara si el Ayuntamiento, continuaba con el propósito de adquirir mencionada casa, porque en caso contrario tenía personas para la compra de república casa.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que se está re-

construyeron el Grupo escolar de este Municipio y que en
plazo breve se dispondrá de dos viviendas en el mismo pa-
ra dos maestras y que las Señoras Maestras de los Escuelas
numero dos (nc) y numero uno, no necesitan casa ha-
bitación, una por tener casa propia y otra por costera
y estar en la fonda. La Corporación acuerda por unani-
midad no adquirir la Casa de Don Casimiro Verma si
la en la calle General Franco, numero cuatro de este
pueblo por no serle necesaria, quedando por lo tanto
dicho tr. a finas, rebatido del compromiso con este A-
yuntamiento pudiere venderse a quien al mismo
convenga.

Escuelas
Municipales.

Por la Presidencia se expuso a la Corporación que
por la Señora Maestra Nacional de Niños numero
uno D^{ca} Felicitas Ayestaran Tafalla, se habia sido
interesado se le asignara una gratificación por el
concepto de casa habitación por no poder utilizar el
pabellón del Grupo escolar en reconstrucción como
tampoco la casa alquilada por este Ayuntamiento
para vivienda de maestras, por convenite no perderla
en la fonda en razón a no estar uiniquen familiar
en su compañía y con dicha gratificación atender en
parte a sus necesidades.

La Corporación enterada de las manifestaciones de
la presidencia acordó por unanimidad conceder una gra-
tificación mensual de veinte y cinco pesetas a la Maestra
Nacional de Niños numero uno Doña Felicitas Ayestaran
Tafalla para atender en parte a sus necesidades y ha-
bitante pueda habitar el pabellón del Grupo escolar en
reconstrucción, de este Ayuntamiento, abonandole dicha
gratificación con cargo al b^o 18 del Presupuesto ordinario

Expedición de
partes

Se acordó por unanimidad dudar al Sr. Depositario
de la cantidad de veinte y cinco pesetas por pago a Rafael
Alfonso de guerra sacas de picon con destino a la confección
de las oficinas municipales de este Ayuntamiento y recau-
dación de arbenal, y su formalización con cargo al cap^o
6^o artículo 1^o del presupuesto vigente

Idem

Por igual forma se acordó dudar al Sr. Depositario de
la cantidad de veinte y cinco pesetas con destino por pago

Clasificación de
gastos

a Juan Garcia Jimenez de una casa facultada. 17 mil
reales un pare por esta poblacion y su formalizacion con
carga al cap. de ingresos del presupuesto municipal.
De igual forma se acordó datar al Sr. Depositario
de la cantidad de mil una pesetas por pago a Don
Juan Lopez de Granada de las plantas facultadas
con destino a los jardines publicos de esta poblacion
y su formalizacion con cargo al cap. 11 articulo 6.º del
vigente presupuesto.

Idem.

Del mismo modo se acordó datar al Sr. Depositario
de la cantidad de setenta y cinco pesetas a cuenta de rentas
por pago de los portos desde Granada a esta poblacion
y su formalizacion con cargo al capitulo 11.º articulo 6.º del
presupuesto del corriente año.

Idem.

Cambien y por unanimidad se acordó datar doto
al Sr. Depositario de la cantidad de cinco cuarenta y seis
pesetas treinta centimos por pago a Don Angel Verde de
Paganal de la tierra de la modelacion y efectos de
escritorio facultados con destino a este Ayuntamiento
y su formalizacion con cargo al cap. 6.º articulo 1.º
del presupuesto corriente.

Idem.

Del mismo modo se acordó datar al Sr. Depositario
de la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas
por pago a Sr. Manuel Barrena de Badajoz de la
modelacion y efectos de escritorio facultados a este
Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al capitulo
6.º articulo 1.º del presupuesto vigente.

Lo que habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la misma acta diendose la presente lecta que firmen todos
los señores concurrentes conmigo el Secretario Julián
de que ecclesio.

Galino Chaves J. Nouren *[Firma]*

José Peris *[Firma]*

Paulino Bravo *[Firma]*

[Firma]



Sesión extraordinaria celebrada el 10 de Febrero de 1944

Señores concurrentes
Sr. Paulino Izquierdo
" Francisco Jimeno Jarcia
" Francisco Romero Herrera
" Juan Luis Olmos

En la villa de Almoradell a diez de
Febrero de mil novecientos cuarenta y
cuatro; siendo la hora de las trece, se
reunieron en esta casa consistorial
y en el salón de actos los señores que

componen la mayoría de esta gestora municipal
cuyos nombres se expresan al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabino
Blanca Camarero, por encontrarse disfrutando
permiso concedido por este Ayuntamiento el Alcal-
de propietario Manuel Sabande y Múñiz, asistidos
de su el infrascripto Secretario que autorizó al
objeto de celebrar esta sesión extraordinaria pa-
ra la cual habían sido citados previamente.

Presupuesto
ordinario

Por el Sr. Secretario y de orden de la presidencia
se dio lectura de una comunicación dirigida a
esta alcaldía por el Ilustrísimo Señor Delegado
de Hacienda de esta provincia de fecha tres del
actual número cuatro mil novecientos treinta y
siete en la que comunica devolverse a este ayto.
el presupuesto ordinario ratado por el mismo
para el actual ejercicio a fin de que sea modi-
ficado en la siguiente forma:

Primero: Las reducciones de ingresos, anulaciones, cu-
ditos y suplementos de créditos, viene sin fecha ni
autorizaciones.

Segundo: En el capítulo 6º artículo 2º aparece dot-
ación pentas con destino a la Fiscalía de la Jurisdicción
y como ello no es carga municipal no debe figurar en
presupuesto.

Tercero: En el 1º 10º se consignaron quinientos pentas
para el gasto que origina el Reparto de Utilidades
y como ello ya va incluido en el presupuesto que se
gana a igual documento resulta duplicidad de partidas
y por tanto ha de eliminarse del presupuesto aludido.

Cuarto: En el 6º 1º se fijaron cincuenta y cinco
pentas respectivamente a I. de aplicación y bonificación
y ello ha de suprimirse para: Guardia civil y

Acabados.

Practicantes y Comadronas el treinta por ciento de lo que correspondía percibir al Médico tomando como base cuarenta pesetas por familia sin que pueda exceder de diez el número de ellos.
Los Calleros Meditados por la patria.

Practicantes el mismo que lo anterior, si bien en veintinueve pesetas por familia y un número límite el de cinco.

Se usará certificación acreditativa del número de familias de una y otra institución que reciban asistencia facultativa.

Quinto: En el 1º 10º se habla de subvención a la Brigada Sanitaria Provincial, señalándose su verdadera asignación de cuatro mil ochocientos noventa pesetas anuales y cuatro céntimos por día de enfermedad sin subvención sino como cuota, ya que es reglamentario y preceptivo el gasto para Instituto Provincial de Higiene.
Sexto: Se cifra suma para positos y debe acompañarse documento que señale subvención por parte de relieve la obligatoriedad del gasto.

Séptimo: No se justifica de manera alguna el porque de no hacer uso del arbitrio sobre presupuestos y medidas siendo uno de los más comunes en los Municipios.
Y que una vez hechas las modificaciones que se dejan anotadas se remita nuevamente la copia de dicho presupuesto en unión de un nuevo resumen por capítulos y artículos de como en definitiva queda lista a aquella Delegación de Hacienda para la resolución que proceda.
La Corporación enterada de expresada comunicación, acordó por unanimidad.

Primero: Sean autorizadas con la Junta reglamentaria las adiciones de ingresos, arrendamientos creditos y suplementos de créditos del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente.

Segundo: Rebajas de la relación numero. 18. de gastos del capítulo 6º artículo 2º la cantidad de doscientas pesetas que figuran en la misma para el pago del gasto que origine la Fiscalia de la Vivanda; pasando a sumar expresada relación la cantidad de tres mil ochocientos ochenta y una pesetas con setenta céntimos.

Tercero: De igual forma se acordó rebajar de la relación nº 7 del presupuesto de gastos del cap. 1º artículo 10º la partida 19º por la cantidad de quinientos pesetas para el gasto que origine la construcción del Departamento Jeral de Utilidades de mil novecientos cuarenta y cuatro, pasando a sumar expresada relación la cantidad de tres mil trescientas setenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos.

Quarto: Tambien por unanimidad se acordó rectificar la relación numero veintitres del presupuesto de gastos capítulo 8º artículo 1º, en la forma siguiente:

Guardia civil y Carabineros; para pago de asistencia del Practicante a siete familias de la Guardia civil a razón de veinte pesetas una, ciento cuarenta pesetas.

Para pago de asistencia de la Comadrona a siete familias de la Guardia civil a razón de veinte pesetas una, ciento cuarenta pesetas.

Batalleros Wencilados por la Patria:

Para pago al Practicante de asistencia de cinco familias de batalleros Wencilados por la Patria a razón de veinticinco pts una, ciento veinticinco pesetas; pasando a sumar expresada relación la cantidad de diez y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesetas ochenta céntimos, y que se una a dicho presupuesto certificación acreditativa del numero de familias de una u otra Institución que reciban asistencia facultativa.

Quinto POA Miguel. forma se acordó rectificar



La relación número siete del presupuesto de gastos cap: 1º artículo 10º partida 1ª ha acordado constar en la misma para pago de la cuota al Instituto Provincial de Higiene igual cantidad que la consignada en dicha relación en vez de subvención por ser la reglamentaria.
Sexto: Tambien y por unanimidad se acordó se acompañe a expresada copia del presupuesto, certificación de la Secretaría del Ayuntamiento, auditativa de la obligatoriedad del gasto para Positos que se consigna en la relación número treinta y cinco cap: 13 artículo 1º partida única.

Septimo: Del mismo modo se acordó hacer constar no se ha hecho uso del arbitrio sobre pesas y medidas por no existir este desde el año mil novecientos treinta y seis teniendo en cuenta iguales razones que tuvo aquel Ayuntamiento para no implantarlo en este término que fueron la de no gravar con el mismo los productos agrícolas y ganaderos, más de los que están gravados y consiguientemente el estorbo de la cantidad que el mismo puede representar por el Repartimiento de Militaridad.

Tambien y por unanimidad se acordó rebajar de la relación número tres del presupuesto de gastos cap: 1º artículo 4º la cantidad de ochocientos pesetas por ser necesaria para pago a Don Canónico armas del completo de la casa adquirida por este Ayuntamiento a expensas de la Armas en Calle Jureca por el número cuatro de esta población por haber acordado el Ayuntamiento en sesión del día de la actual la no adquisición de menaje para casa por no serle precisa ya para lo fin que la sería contratada o sea para casa vivienda de los maestros de esta localidad pasando a sumar esta adquisición cinco mil seiscientos treinta y cinco pts setenta y tres

centros; y que expresado cantidad de ochocientos
 y cincuenta y cinco pesetas resultan de diferenciar entre las partidas que han
 sido rebajadas y aumentadas y que en juro
 hacen un total de ochocientos ochenta
 y cinco pesetas se deduzcan de la relación número
 once del presupuesto de ingreso cap: 10 artículo
 8º por déficit del presupuesto que había de hacer
 el efectivo por el Repartimiento General de Uti-
 lidades en sus dos partes personal y real que au-
 toriza el Excmo. Sr. D. D. de S. a firmar expresa-
 da relación la cantidad de ciento ochocientos tres-
 cientos noventa y ocho pesetas, noventa y seis
 quedando en definitiva el presupuesto de que se
 trata con arreglo a convenio que a continuación
 se consigna por capítulos; remitiéndose a defi-
 nición de la presente acta a la Delegación de
 Hacienda de esta Provincia sección Adminis-
 tración Local

Capítulo	Resumen del Presupuesto de gastos	Consignaciones Ptas-cts
1º	Obligaciones generales	62.378 98
2º	Representación Municipal	2.600 00
3º	Vigilancia y limpieza	15.227 55
4º	Pollera Urbana y Rural	21.327 00
5º	Recaudación	10.613 40
6º	Personal y Material de oficina	32.455 70
7º	Salubridad e Higiene	18.124 00
8º	Beneficencia	29.177 38
9º	Asistencia Social	7.711 20
10º	Instrucción Pública	650 00
11º	Obras Públicas	5.381 70
12º	Montes	3.840 00
13º	Fomento de los intereses comunales	3.750 00
14º	Servicios municipalizados	"
15º	Mancomunidades	"
16	Ciudades Menores	"
	Total y rigor	213.236 91

Cap	Resumen del Presupuesto de Gastos	Consignaciones P. b. l. t.	
	Suma anterior	213.236	91
17.	Agupacion forzosa del Municipio	"	"
18	Imprevistos	4.000	00
19	Resultado	"	"
Total General de Gastos		217.236	91

Cap	Resumen del Presupuesto de Ingresos	Consignaciones P. b. l. t.	
1°	Rentas	8.339	10
2°	Apropiacion de bienes comunales	46.400	00
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	5.885	73
6°	Arbitrio con fines no fiscales	"	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Recargos y Tasas	15.663	00
9°	Quotas, cuargos y participaciones en tributos nacionales	10.251	12
10°	Imposicion municipal	130.398	96
11°	Multas	600	00
12°	Moratorias	"	"
13°	Entidad municipal	"	"
14°	Agupacion forzosa del Municipio	"	"
15	Resultado	"	"
Total general de ingresos		217.236	91

Resumen
 Importan los gastos ————— 217.236'91 P. b.
 idem los ingresos ————— 217.236'91 id
 Diferencia ————— 000.000.00

Y siendo este el unico objeto de la sesion se dio por terminada extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes con el secretario Julian de que
 cede

Gabino Cuauhtli
 Gabino Cuauhtli
 Juan Ponce
 Josefa

Señor ordinaria del día 17 de Febrero de 1924.

Señores concurrentes
Don Francisco Jimeno Garcia
" Francisco Ernesto Bucora
" Juan Pizarro Maunier
" Taurino Bravo Tejada

En la villa de Alcaudal a diez y siete de
Febrero de mil novecientos veinticuatro y cuatro
siendo la hora de las doce y seis minutos en
estas salas consistoriales y en el salón de actos
se hizo el mayor número de asistencia al
margen los cuales constituyen la mayoría absoluta
de la corporación gestora del Ayuntamiento de esta
villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don
Gabino Bravo Carmona por encontrarse ausente dis-
frutando permiso el alcalde propietario Don Manuel
Baranda y Utrilla y asistido de mi el secretario primero
de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día y para lo que habían
sido citados previamente.

Por el Sr. Presidente fue declarada abierta la
sesión dando lectura por mi el secretario del acto
de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las diez proposiciones contenidas en los boletines
oficiales referentes a asuntos municipales y
correspondencia tratada desde la última sesión.

Casa Cuartel de
la Guardia Civil

Por el Sr. Secretario y de orden de la presidencia se dio
lectura de una comunicación del Sr. Comandante
del puesto de la Guardia Civil de este pueblo de fecha
diez del actual en la que se ha hablado de escrito del
Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil
Defatura de Examinación y obras muestro asenta
de fecha tres del actual en el que se comunica gestión
de este Ayuntamiento que cantidad en metálico
además del solar puede donar a aquella dirección
si por ella ha de hacerse la obra de ampliación de
la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta población
y de la propiedad de este Ayuntamiento
La Corporación teniendo presente el proyecto de obra
de mencionada ampliación del Cuartel de la Guardia
Civil de este pueblo confeccionado por el Sr. Arquitecto
de la primera zona de la Guardia Civil, con fecha quin-
ce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro y cinco
en el que se constata que el Ayuntamiento



aportaria el diez por ciento del importe total de las obras que asciende a la suma de ochenta y dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas, ochenta y siete centimos y cuyo diez por ciento a la vez ochocientos cincuenta y ocho pesetas, ochenta y ocho centimos acuerda por unanimidad donara la Direccion Jeneral de la Guardia Civil y con destino a las repetidas obras de ampliacion del Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo y de la propiedad de este Ayuntamiento, los cuantidades de cinco mil setecientos ochenta y nueve pesetas, treinta y cuatro centimos que con ochocientos cincuenta y tres pesetas del valor del solar, mas mil quinientas noventa y nueve pesetas cincuenta y cuatro centimos que sea de aportar este Ayuntamiento de los Honorarios del Sr. Arquitecto por redaccion del proyecto, hacen un total de ochocientos ochenta y ocho pesetas con ochenta y siete centimos a sea el diez por ciento del importe total de las obras, y que se comuniquen el presente acuerdo al Sr. Comandante del Cuartel de la Guardia Civil de esta poblacion para que a su vez pueda participarlo al Excmo. Sr. Director Jeneral de la Guardia Civil.

Socorro S.

Se acordó por unanimidad donar al Sr. Depositario de la cantidad de treinta pesetas por un socorro facultado a la vecina Doña Dolores Vega para que pueda trasladar al pueblo de Ampudia a una hija enferma y de formalizacion con cargo al capitulo de Socorros del Ayuntamiento siguiente.

idem

Iguualmente se acordó por unanimidad donar al Sr. Depositario de la cantidad de veinte pesetas por un socorro facultado a la vecina Doña Gil Jimena con el fin de que pueda trasladar al Hospital de Badajoz a una hija enferma y de formalizacion con cargo al capitulo de Socorros del Ayuntamiento siguiente.

14
(anuales
databus)

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de siete pesos en cincuenta centimos por pago de premio legal a los vecinos de este pueblo Valeriano Vela, Tanguy y Basilio Robredo Sánchez, por dar muerte a una gaceta cada uno de vital en las fincas dehesilla de las Mojonas y Barroalitos en la jurisdicción en este territorio municipal y su formalización con cargo al cap: mat: (del cap: 2º) artículo 2º del presupuesto vigente.

aprobación de
cientos)

Igualmente se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de tres pesos por pago de pan facilitado a choleros de Juchitán durante su estancia en esta localidad y su formalización con cargo al cap: de abastos del presupuesto vigente.

Idem.

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de veintidós pesos en cincuenta centimos por pago a Rafaela de Jara de cinco sacos de maíz con destino a la elaboración de las oficinas de este ayto. y su formalización con cargo al cap: 6º artículo 1º del presupuesto vigente.

idem.

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de noventa pesos por pago de dos viajes del Sr. alcalde y uno del Maestro de Obras Don Basilio Durán Domínguez a Badajoz con motivo de la compra de baldosas, cemento y tubos para el campo escolar de este Ayuntamiento y carnicías de la población a don Manuel Palomares Becerra en el campo de su propiedad y su formalización con cargo al cap: 2º artículo 1º del presupuesto vigente.

idem.

Se acordó también premanuscritamente datar al Sr. depositario de la cantidad de tres pesos en cincuenta centimos por pago a Juan Acuña por una cama facilitada a un soldado a su paso por esta población y su formalización con cargo al cap: 2º artículo 1º del presupuesto vigente.

Aprobacion de
cuentas

Concluido y por unanimidad se acordó dar
al Sr. Depositario de la cantidad de veintidós
cientos pesos por pago a la Sr. Dña. de
Francisco Moreno de la reparacion de muros
oriental con destino a los Sr. Sres. fabricos de este
Ayuntamiento, y su formalizacion con cargo al
Cap: 11 artículo 1º del presupuesto sucesivo

idem

De igual forma se acordó dar al Sr. Depo-
sitario de la cantidad de ochenta pesos por pa-
go de gastos de viaje y estancia en Badajoz de
los señores de este ayto: Pedro Plancha Galvan
y Francisco Nemes Galvan con motivo de
venir que comparecer en la Audiencia Provincial
en el juicio oral en la causa seguida contra
el vendor de este Pueblo, Don Manuel y Nemes, y
se formalizara con cargo al Capitulo de In-
previstos del corriente presupuesto

idem

Concluido por unanimidad se acordó dar al
Sr. Depositario de la cantidad de cincuenta
pesos por pago de gastos de viaje a Torre de
los Caballeros del jurisdic. Municipal de este
Ayuntamiento Julio Guerrero Juez para conducir
dos jóvenes menores de edad y naturales de di-
cha poblacion y que se habian fugado de sus do-
milianes paternos los cuales fueron detenidos
por la guardia civil de este punto y se formalizo
con cargo al cap: 17 artículo unico
del presupuesto del corriente año.

Decima
Paroobrero

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la aprobada
por la comision local de la Decima del Para-
obrero de los gastos realizados por la misma du-
rante el cuarto trimestre del año mil novecientos
cuarenta y tres y que asciende a la cantidad de
quinientos cuarenta y seis pesos.

La Corporacion examinada dicha cuenta y
encontrandola conforme con los justificantes y
a la misma se acompaña acopié prestante su
aprobacion

Aprobacion cuentas

Se acordó por unanimidad satisfacer al Sr. Sr.

la cantidad de un sueldo y de
punto por pago de los derechos de matriz capta y
meta cupidos de papel para la misma del 1000
alergado por el Sr. Alcalde presidente con fecho
curso del actual a favor de don Carlos Juan
Campuzano, vecino de Madrid y Agente de este
Ayuntamiento de dicha ciudad para que pueda
representar a este ayto. en la cancelacion con
version de las obligaciones de la Real Nacional
de los Procuradores supranales propiedad de
esta corporacion por capital provisionales de la
cuenta amortizable, y permitir los (interesados) inte-
reses que devengan expresadas capital provisiona-
les y su formalizacion con cargo al capto de in-
grosos del Presupuesto corriente.

Ins habiendo mas asuntos de que tratar o levantar
la sesion extendiendose lo presente acto y se fir-
man los tenos concurrentes conmigo el Secretario
interino de que certifico: entre parentesis: del capi-
tulo: interesados: no vale.



Galino Chaves Navarro Juan Perez Francisco
Antonio Bravo
Jose Sanchez

Senon extracurricular celebrada el dia 23 de Febrero de 1944
en la Villa de Almerendral a veintitres de Febrero
de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo la ho-
ra de las tres, se reuniaron en el salon de actos
de la casa Conventual, los tenos Don Paulino
Bravo Fernandez, Don Francisco Romero Priera
Don Francisco Jimenez Garcia y Don Juan Perez
Morales bajo la presidencia del Sr. Alcalde pre-
sidente don Galino Chaves Carmona en fun-
ciones de alcalde por ausencia del propietario
Don Manuel Casado Uribe que componen
la totalidad de miembros de la corporacion



23
con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Actúa como secretario el Oficial 1º de Secretaría de este Ayuntamiento Don Sol Gómez Juarez en funciones de secretario Julio de la Parra y el fallecimiento del titular Don Emilio Jarría de Peral.

Abierto el acto por el Presidente de su orden se dió lectura a un decreto de la Dirección General de Administración local conminando la firma de los concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que emita el informe que determina el artículo 3º de la orden del Ministerio de la Gobernación de once de Noviembre de mil novecientos veintinueve y una disposición suya de mil novecientos veintinueve y una en su disposición suya de mil novecientos veintinueve y una en su disposición suya de mil novecientos veintinueve y una.

Con el mayor detenimiento fueron examinadas las fichas de los siete concursantes que aspiran a la propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento a la vista de la ley de veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve y una en su artículo 5º enumera en distintos apartados los méritos que han de tenerse en cuenta, si bien indica que el orden de su exposición no implica preferencia ante ellos pudiendo ser apreciados conjuntamente.

El desconocimiento personal de todos los concursantes y la carencia de una comisión directa solvente evaluadora de la actuación profesional de los concursantes en todos sus aspectos así como de la moralidad y formación religiosa y patriótica son inconvenientes difíciles de salvar para llegar a conclusiones de verdadero acierto, en apreciación de mérito.

Con su conocimiento y de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 3º de la orden de once de Noviembre de mil novecientos veintinueve y una a la vista de la firma de cada concursante con verdadera espíritu de equidad por su obligación de apreciar la relación de los méritos por

el orden de relación siguiente:

- Número 1. Don José Berto Vega
- id. 2. Bonifacio Martínez Merino
- id. 3. Egoico García de la Fuente
- id. 4. Eugenio Sans Masia

La Corporación acordó por unanimidad incluir en la relación a los concursantes Don Juan Francisco Sánchez Hernández, Don Amadeo Miquelle, ~~Mocator~~, y Don Guillermo Pascual de Mores, por resultar haber sido sancionados como resultado de la depuración de los mismos.

Por último y de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 2º de la mencionada orden se acordó se expida inmediatamente certificación del presente acuerdo y se remita a la Dirección General de Administración Local en unión de la relación de concursantes extendida por orden de número a mayor número del original y en cumplimiento de lo ordenado.

Y no siendo otro el objeto de la reunión y siendo la hora de las once y diez por terminado el acto firmados los señores asistentes conmigo el Secretario Interino de que certifico



Paulino Blanes
 Paulino Bravo
 Juan Pérez
 J. Naveas
 José Pico

Session ordinaria correspondiente al 2 de Marzo de 1914 celebrada en segunda convocatoria el día 4 del mismo mes y año

<p>Uno es concurrente</p> <p>Don Paulino Basso Fernández</p> <p>Don Juan Cruz Morúa</p> <p>Francisco Jimeno Jorcia</p> <p>Francisco Basso Morúa</p>	<p>En Alameda el cuatro de Marzo de mil novecientos veintea y cuatro siendo la hora de las once y cinco minutos de la tarde se reunieron en el salón capitular y en el salón de actos los señores que se expresan al margen del</p>
---	---

cuales constituyen la mayoría de la mayoría del ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Gabino Braun camara por encontrarse disputando por el propietario don Manuel Baranda y Utrilla y asistido de mi el secretario interino de la corporación al efecto de celebrar la sesión ordinaria que se pueda celebrar el día del actual por falta de número de señores concejales.

Por expuesto Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura por mi el secretario del voto de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida de de la última sesión.

Escuelas municipales

Dada cuenta de la propuesta de la Junta Municipal de Educación Primaria por la que se reconoce la necesidad de aumentar el número de escuelas municipales existentes y solicitando la creación de una escuela de niñas y una de niños; esta corporación después de estudiar las disposiciones legales que esta la expresada junta y considerando los beneficios que el aumento de escuelas proporcionarán estima las razones que aconseja dicha creación y hace suyo el acuerdo de la Junta comprometiéndose este ayuntamiento a facilitar los locales correspondientes para las escuelas que se crean, a dotarlas del material necesario para su instalación y a proporcionar a los maestros que hayan de desempeñarlas, caso de habilitación en las condiciones de capacidad de higiene que determina el Estatuto del Magisterio con su defecto la consignación correspondiente.

Sanidad

Alguualmente fue dada cuenta de una circular de la Jefatura provincial de Sanidad en la que se invita a que el ayuntamiento comunique a la misma si tiene local adecuado para la desinfección antiparasitaria y esta organizando los demás servicios exigidos en la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha reciente de diecinueve próximo pasado.

El Ayuntamiento citado de mencionada en

cular, acuerdo por unanimidad utilizar para expresados
servicios de desinfección a reparar en el Hospital de
las Mercedes de esta localidad por sus exigencias
las condiciones exigidas en mencionada circular
y que se adquiriera los útiles necesarios para la
dichos con destino a repetida desinfección a boni-
dos los gastos que los mismos ocasionen con cargo
al capítulo de Impuestos del presupuesto ordinario y que
se comunique este acuerdo a la Intendencia provincial de
Sanidad.

Parroquia

Fue dada cuenta igualmente de lo presentado por
el maestro de obras de esta localidad don Eusebio Durán
Bomigueri encargado por este ayuntamiento de la re-
paración de las cañerías de las fuentes y pilas pú-
blicas de esta localidad la cual asumió a la suma
de ochocientos treinta y siete pesos.

La corporación examinada la expedida cuenta y
encuentrándola conforme por unanimidad la presta
su aprobación y su formalización con cargo al cap. 7.^o
artículo 1.^o del presupuesto del año en curso.

Aprobación de cuentas

Se acordó dotal al Sr. Diputado de la cantidad de
mil quinientos pesos por pago a Florencio Pons de la re-
paración de techos de este ayuntamiento y con
destino a las obras públicas del mismo y su forma-
lización con cargo al cap. 11 artículo 1.^o del presupuesto
en curso.

idem

de igual forma se acordó dotal al Sr. Diputado
de la cantidad de mil quinientos pesos por pago a Ma-
ría Martín de carmay de ayuntamiento facilitada a Juan
dichos bienes a reparar por esta población y su forma-
lización con cargo al art. 18 del vigente presupuesto.

idem

de igual forma se acordó dotal al Sr. Diputado
de la cantidad de ochocientos treinta y siete pesos
por pago de parte de la compra con destino al alum-
brado público de esta población desde San Ildefonso a este pue-
blo y su formalización con cargo al art. 1.^o artículo 1.^o
del presupuesto en curso.

idem

del mismo modo se acordó dotal al Sr. Diputado
de la cantidad de mil quinientos pesos a la obra de

por pago de portes de las plantas con destino 25^o los
jardines publicos de esta localidad y su forma-
lizacion con cargo al capi: 11 articulo 6^o del pre-
supuesto corriente

Aprobacion del
municipal

Iguualmente se acordó por unanimidad datar
al Sr. Depositario de la cantidad de tres pesetas cin-
uenta centimos por pago a Juan Garcia Jimenez,
de una cama facilitada a una Guardia civil en
su paso por esta poblacion y su formalizacion con
cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto si-
guiente

idem



De igual forma se acordó datar al Sr. Deposita-
rio de la cantidad de veinte y cinco pesetas y cua-
renta centimos por pago a S. Miguel Verde de Tu-
qual de la modificacion y efectos de emitanos fa-
cilitado a este Ayuntamiento y su formalizacion
con cargo al capi: 6^o articulo 11^o del presupuesto de
presupuesto año

Cambien y por unanimidad se acordó datar
al Sr. Depositario de la cantidad de dos pesetas por
pago a Joe Vega de un respectu con destino a los
oficinas de este Ayuntamiento y su formalizacion
con cargo al capi: de imprevistos del presupuesto
siguiente

Idem

Cambien por unanimidad se acordó datar al
Sr. Depositario de la cantidad de veintidos pesetas
por pago a Sr. Juan Perez Monzon de un kilo y a
un y doscientos cincuenta gramos de charico fa-
cilitado a soldados de Intendencia militar por de-
rante su estancia en esta poblacion y su forma-
lizacion con cargo al capitulo de imprevistos del
corriente presupuesto

idem

Cambien por unanimidad se acordó datar
al Sr. Depositario de la cantidad de treinta y una
pesetas cincuenta centimos por pago a Rafaela Afo-
ro de siete racos de pisco con destino a la cali-
ficacion de las oficinas de este Ayuntamiento y
su formalizacion con cargo al capi: resto art.
11^o del presupuesto siguiente

Aprobación de
cuentas

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de cincuenta pesetas por pago a Manuel Barroca Pina del arreglo de puertas y ventanas en las edificaciones de este ayto. y Cuartel de la Guardia Civil y su formalización con cargo al art. 11 artículo 1º del presupuesto en curso.

idem

Trabución por unanimidad se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de cinco pesetas por pago de la legalización por el Sr. Jefe de Inspección de Bienes del poder otorgado por el Sr. Alcalde al agente de fente ayto. Sr. Meléndez San Carlos Juan Campuzano y su formalización con cargo al cap.º de presupuestos del presupuesto en curso.

idem

Trabución por unanimidad se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de cincuenta pesetas para dadas a los Caballeros, Mercedades de esta localidad Sr. José Verdugo, Sr. Clemente Durán y Sr. Manuel Vega para ayuda de los gastos de viaje de los mismos a Olivenza para presentarse ante la Comisión Jefe de la Comarca de Mérida de guerra por la Patria de dicha población por haber sido llamados por la misma y su formalización con cargo al cap.º de presupuestos del presupuesto en curso.

Idem

Del mismo modo se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de una peseta y cinco céntimos por pago a Sr. Rafael Ghorar de un ar.º de 11/15 por el día que a la oficina de este ayto. y su formalización con cargo al art. 6º artículo 4º del vigente presupuesto.

Prueba del
Patron

Se acordó trabución por unanimidad datar al Sr. depositario de la cantidad de diez pesetas por pago de la función religiosa y Misa de la noche Patron San Juan y su formalización con cargo al cap.º 13 artículo 5º del vigente Presupuesto.

Secundo

Se igual forma se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de diez pesetas por un reconocimiento

Docencia

Liquidación del
Presupuesto 1943

a un hermano de la baridad de los días 26 y en
formalización con cargo al C.º de Impuestos del
Presupuesto corriente

Del mismo modo se accedió a dar al Sr. Dipu-
tado de la cantidad por cinco pesos por pago
a Luis Hernandez, gerente de un negocio para
que pueda atender el subvencionado de un a-
pósta superior por respeto de solemnidad y
se formalizó con cargo al C.º de Impuestos
del presupuesto corriente

De puntaria que tratada a la Secretaría la
liquidación del presupuesto ordinario correspondiente
al ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres autori-
zada por el Sr. Alcalde accidental Sr. Fabian Cho-
ua Carrasco y por el Sr. Defensor Sr. Juan Ju-
beron de los Fondos municipales a los efectos
de su aprobación por parte de la Junta de Comuni-
dad con lo dispuesto en el Estatuto municipal y
Reglamento del Hacienda Municipal de fecha de
17 de mayo y minutos de agosto de mil novecientos veintidós
respectivamente y a su vez se recibió después de
aprobada al Sr. Jefe de la Sección Provincial de
Presupuestos, como trámite administrativo para
la presentación de los cuentas del presupuesto expen-
sado.

De mencionada liquidación resulta que en el año
mil novecientos cuarenta y tres, se registraron ingre-
sos por la cantidad de ochocientos treinta y cinco
mil novecientos cuarenta y dos pesos con cuarenta
y cinco céntimos; pagos por la cantidad de ochocientos
siete mil novecientos veintidos pesos con cuarenta y
tres céntimos, resultando una existencia en caja
en 31 de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres
de treinta y dos mil quinientos diez y nueve
pesos con noventa y siete céntimos

Que los créditos pendientes de cobro en igual fecha
ascienden a la suma de cuenta mil y quinientos
veinte y siete pesos con treinta y cuatro céntimos
y los P.º M.º X.º a pagar a la cantidad de ochocientos

y siete mil cuatrocientos y cinco pesos ochocientos y
nueve centavos practicando los créditos de deudores y
acreedores con las relaciones que corren unidas a la
liquidación del ejercicio anterior.

La corporación habiendo encontrado con firmeza
esta liquidación con los libros de contabilidad y
con los libros de éstos por unanimidad y sin
discusión acordó que los créditos pendientes de cobro
y pago, así como la existencia en caja en fin del
ejercicio anterior se incorpore al presupuesto del si-
guiente ejercicio haciendo los oportunos ajustes
en los libros de contabilidad y presupuesto de mil
novecientos cuarenta y tres y siguiente; dispo-
niendo que un ejemplar de la liquidación del
ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres jun-
tamente con las relaciones de créditos pendientes
de cobro y pago se remitan al Pleno del delegado
de Hacienda de esta Provincia a efectos de pasar

Esto habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesión de la cual se
expide lo presente acta, que firman todos los
señores concurrentes con el secretario judicial
de que cuida.



Gabino Chaves

Paulino Bravo

J. Navarro

Juan Perez

Officiario

Josef Suarez

Secretario

sesion ordinaria correspondiente al día 16 de marzo de 1914 27
celebrado en segunda convocatoria el día 18 del mismo mes y año

Señores asistentes

- Don Francisco Jimeno Garcia
- " Gabino Charaz Carrera
- " Francisco Romero Berroa
- " Isidro Perce Muriel
- " Paulino Bravo Fernandez

En la villa de Almedrol a diez y ocho de
Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, son
de la hora de las trece, se reunieron en el Ayuntamiento
las Consistoriales y en el alon de acta los señores
que se se expresan al margen los cuales
constituyen la mayoría absoluta de la



Comision Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo
la presidencia del Sr. Alcalde presidente Don Manuel
Carande y Uribe y con la asistencia de mi secretario
interino de la Corporación al objeto de poder
celebrar la sesión ordinaria que no pudo celebrarse
el día 16 por falta de número de señores señores
Abierta la sesión por la presidencia y o el secretario
di. lectura del acta de la anterior que fué aprobada
Se fueron las disposiciones convenientes en las relaciones
civiles y correspondencia recibida desde la última
sesión

Cuenta reparacion
Grupo escolar y a-
probacion de gastos

Por la presidencia se dió cuenta a la Corporación
de la presentaria por el maestro de obras de alba-
ñileria de esta localidad Sr. Eusebio Duran Domín-
quez, encargado de la dirección de las obras de la
reconstrucción del grupo escolar de este pueblo im-
portane diez mil pesetas de los gastos ocasionados
por la mano de obra y efectos con destino a men-
cionada obra durante el mes de Febrero y primera
quincena del presente mes de marzo.

La Corporación examinada dicha cuenta a-
cuerdo por unanimidad presta su aprobación
y se libre certificación del presente acuerdo como i-
gualmente otra certificación del maestro de obras
expresado de la suma de diez mil pesetas im-
portada en mano de obra y efectos adquiridos con
destino a la misma durante el mes de Febrero
próximo pasado y primera quincena de marzo
actual para su remisión al Sr. Director del
Banco de Crédito local de España con el fin de
que pague dicho Banco y del saldo del empréstito

de este Ayuntamiento con el mismo e ibone y trans-
litera repelida suma de diez mil pesetas en la cuenta
corriente de este Ayuntamiento en el Banco de España
y sucursal de Badajoz; consignándose dicha suma
en el capítulo II artículo 15 del presupuesto extraordi-
nario de este Ayuntamiento y en su parte referente a gan.

Recurso.

Por el Sr. Secretario se dio lectura de un escrito que di-
rigió a la Corporación municipal el vecino sobre de la
enfermedad Teodoro Luciano Gómez en replica de que
por el Ayuntamiento se le conceda un recurso para
poderse trasladar a Badajoz en unión de su esposa
y una hija enferma con el fin de que ésta sea reco-
nocida por los médicos de dicha capital.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la pobreza
absoluta del solicitante por unanimidad acuerda con-
cederle al mismo un recurso de cinco pesetas para que pueda
trasladarse a Badajoz en unión de su esposa e hija en
ferma y con el fin indicado de que la misma se a re-
conocida por los médicos de dicha capital y cuyo gasto
será satisfecho con cargo al cap. 18 del presupuesto
corriente.

Idem

También se dio cuenta por el Sr. Secretario de un es-
crito que presentó a la Corporación la vecina viuda
y sobre de enfermedad Amparo Romero Laneros
en solicitud que por el Ayuntamiento se le conceda un re-
curso para poder trasladar al Hospital provincial
de Badajoz a una hija enferma.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la pobreza ab-
soluta de la solicitante acuerda por unanimidad
conceder un recurso de cincuenta pesetas con el mon-
cionado fin de que pueda trasladar al Hospital provincial
de Badajoz a una hija enferma. Formándose dicho
gasto con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto
corriente.

Aplicación de
cuentas.

Se acordó por unanimidad dadas al Sr. Diputado
Sr. de la contaduría de cuarenta y dos pesetas sesenta
céntimos por pago de jornales y gastos invariables en
la limpieza del edificio escuela de este Ayuntamiento y
su formalización con cargo al cap. 11 artículo primero del

Presupuesto vigente

Aprobación de
cuentas

Se ignora forma se acordó dalar al Sr. Depositario de la cantidad de quince pesetas en pago a Don Paulino Buro de un lavón para reparar los ardores de esta localidad y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 6º del vigente presupuesto.

Idem

Del mismo modo se acordó dalar al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta y tres pesetas ochenta centimos por pago a la compañía de Estokuer, S. C. de la Abadía del transporte desde este pueblo a Badajoz de varios "al'dado" de esta localidad y su formalización con cargo al cap: 18 del presupuesto en curso.

Idem

También y por unanimidad se acordó dalar al Sr. Depositario de la cantidad de veintiseis pesetas por pago a Pajasta alamo de sus raras de fucin con destino a la catayación de los "g'uinas" de este municipio y su formalización con cargo al cap: 6º artículo 1º del presupuesto en curso.

Idem

Por unanimidad igualmente se acordó dalar al Sr. Depositario de la cantidad de quince pesetas por pago al Guardia Rural de este municipio Manuel Manana Menacho de los gastos ocasionados por el mismo con motivo de su viaje a Olivenza acompañando al detenido Sr. Flores Domínguez y cuyo gasto ha aprobado con cargo al cap: 11 artículo 11 del presupuesto de este año.

Idem

Se acordó del mismo modo dalar al Sr. Depositario de la cantidad de cuatro pesetas quince céntimos por pago de un telegrama cursado por la Alcaidía a la casa Seyra de Granada para que remitiese plantas con destino a los paseos públicos de esta localidad y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 6º del presupuesto vigente.

Idem.

Por unanimidad igualmente se acordó dalar al Sr. Depositario de la cantidad de diez pesetas por pago a Don Jose Fernández Quiñel de la reparación del reloj de la villa y su formalización con cargo al cap: de imprevistos del presupuesto en curso.

Aprobacion de
cuental

Tambien por unanimidad se acordó dotar al Sr.
Depositario de la cantidad de doce pesetas por pago
a Florencio Torres Rodriguez del arriego de la platilla
de la Banda de música del Frente de Juventudes
de esta localidad y su formalización con cargo
al cap: 10 art: 1º

Idem.

De igual forma se acordó dotar al Sr. Depositario de
la cantidad de nueve pesetas por pago a Emilio Fragozo
Tinoco de la limpieza de las piloras publicas de esta lo-
calidad y su formalización con cargo al cap: 7º art: 1º
del presupuesto corriente.

Idem.

Tambien por unanimidad se acordó dotar al Sr. De-
positario de la cantidad de cien pesetas por
pago del donativo hecho por este ayuntamiento al
Sr. predicador que ocupó la sagrada cátedra en la fun-
ción religiosa del patron de esta localidad con mano
en el día de dicha festividad y su formalización con
cargo al cap: 15 art: 3º del presupuesto vigente

Idem.

Por unanimidad igualmente se acordó dotar al
Sr. Depositario de la cantidad de cien pesetas por pago
del donativo efectuado a la Santa Misión con mo-
tivo de su estancia en esta localidad en el año au-
tórico y su formalización con cargo al cap: 18 artículo
único del presupuesto corriente

Extincion de a-
nimales dañinos

Se acordó de igual forma dotar al Sr. Depositario
de la cantidad de siete pesetas e incrementos centimos
por pago a Eduardo Raque por el premio legal
por dar muerte a una zorra en la finca de Juan
del Campo en la vereda en este término municipal
y su formalización con cargo al cap: 4º art: 4º del
presupuesto vigente

Idem

Tambien por unanimidad se acordó dotar al
Sr. Depositario de la cantidad de tres pesetas e
cinco centimos por pago a Florencio Serrano
Blanco del premio legal por dar muerte a una gi-
neta en finca enclavada en este término y su for-
malización con cargo al cap: 4º artículo 7º del
vigente presupuesto

Presupuesto de
dotación

Por unanimidad tambien se acordó dotar al



base Depositionaria de la cantidad de cuarenta y
setenta y cinco centimos por pago de las
facilidades al detenido en la carcel publica de esta
localidad Ramon Pedroco Morales y su forma-
lizacion con cargo al capo 12 articulo 11º del
presupuesto del corriente año

No habiendo más asuntos de que tratar se le-
vanta la sesion de la junta recayendo la presente
acto que firman los enseres concurridos con-
sigo al contenido interno de que se certifica



Almendral

Galino Chave *Officio*

J. Muñoz

Juan Perez

José Jimenez

Señor e di. nra. c. correspondiente al dia 30 de Mayo de 1944

- Señores concurrentes
- Don Francisco Jimenez Garcia
- " Francisco Gomez Becerra
- " Juan Perez Muñoz
- " Paulino Bravo Fernandez
- " Galino Chave Cañero

En la villa de Almendral a veinte
de Mayo de mil novecientos cuarenta
y cuatro siendo la hora de las trece se
reunieron en estos bases bases locales
y en el salon de actos de la escuela que
se exponen el congreso de la junta

de la villa a la mayoría de la junta se
juntamente en esta villa bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Albano Carranda Uribe y asis-
tencia de mi el Secretario interno de la corporacion
al objeto de celebrar la sesion ordinaria para lo que
habian sido convocados y para lo que habian sido
citados previamente

Por expreso voto de la Presidencia fue declarada
abierta la sesion dando lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobada

Se leyeron las disposiciones contenidas en las
actas de la anterior sesion municipal y

Exposición de
cuentas

responsabilidad habida desde la última sesión.
Se acordó por unanimidad, votar al Sr. Diputado
de la cantidad de quinientos setenta y cinco pesetas setenta
y cinco céntimos por pago a la Compañía General de
Prensa de tal cantidad de la imprenta y eléctricos conde,
tanto a la imprenta pública de este Ayuntamiento y
en formalización con cargo al artículo 11º artículo 12
del presupuesto del corriente año.

idem

de igual forma se acordó votar al Sr. Diputado de
la cantidad de ochocientos pesetas por pago a Manuel
Alcántara de cuenta anterior en el presupuesto de este propio
año para sustentar a los libros de matrícula de
este pueblo del campese de mil ochocientos una vara y
tres que han sido destinados a afuera y en formaliza-
ción con cargo al capít. 11 del presupuesto vigente.

idem

del mismo modo se acordó votar al Sr. Diputado de
la cantidad de cincuenta pesetas por pago a Manuel
Herrera Picoz de la construcción de dos fuentes para
los árboles de los parques públicos de esta localidad
y en la realización un cargo al capít. 11 artículo 6º
del presupuesto corriente.

idem

igualmente se acordó votar al Sr. Diputado de
la cantidad de veintidós pesetas por el decanato
del presente Ayuntamiento a la Hermandad y
Hospital de San Isidro de Nuestra Señora de Jesús del
Campese de Badajoz y en formalización con cargo
al capít. de imprenta del presupuesto corriente.

Aprobación de
cuentas

del mismo modo se acordó votar al Sr. Diputado de
la cantidad de veintidós pesetas treinta y cinco
por pago de los gastos de plantas con destino a los
parques y jardines de esta localidad y en formaliza-
ción con cargo al capít. 14 artículo 6º del pu-
supte vigente.

idem

También y por unanimidad se acordó votar
al Sr. Diputado de la cantidad de treinta pesetas por
pago a Sr. Francisco Flores Rodríguez del ayuntamiento
con destino a los obras públicas de este
Ayuntamiento y en formalización con cargo al capít.
11 artículo 4º del presupuesto corriente.

aportacion de
cuentas

De igual manera se acordó datar al tr depositario de la cantidad de cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos por pago a Rafaela Alfonso de trece sacos de picon con destino a la calificación de las oficinas de este Ayuntamiento y su reforma de este Ayuntamiento y las de castillos y su formalización con cargo al cap: 6: artículo 1: del vigente presupuesto.

Idem

Por unanimidad igualmente se acordó datar al tr depositario de la cantidad de treinta y tres pesetas por pago al agente de este Ayuntamiento en Medida de los gastos ocasionados con motivo de la cancelación de las obligaciones de ferrocarril propiedad de este Ayuntamiento por título de la deuda y su formalización con cargo al cap: de imprenta del presupuesto en curso.

idem

De igual forma se acordó datar al tr depositario de la cantidad de tres pesetas treinta céntimos por pago de un telegrama cursado a Badajoz por parte de la Alcaldía para la remisión de los palmas con motivo de la fertilidad del Domingo de Ramos y su formalización con cargo al cap: de imprenta.

idem

De igual manera se acordó datar al tr depositario de la cantidad de ciento diez y nueve pesetas ochenta céntimos por pago a La Casa Boyra de Jaramola de las plantas enviadas por la misma con destino a los jardines de esta localidad, y su formalización con cargo al cap: 11 artículo 1: del presupuesto existente.

idem

Por unanimidad se acordó datar al tr depositario de la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos por pago del reintegro del poder y copia para el agente de este Ayuntamiento en Badajoz y su formalización con cargo al cap: 6: artículo 1: del vigente presupuesto.

Extracción de
anuales de

De igual forma se acordó datar al tr depositario de la cantidad de tres pesetas setenta y cinco céntimos por pago a Francisco Piles puigade del precio legal por el documento a un punto

montes en la finca tal este enclavado en este terreno y su formalización con cargo al capitulo 4º artículo 1º del regente presupuesto.

Extinción de censales ordinarios

Concuerda y por unanimidad se acordó de dar al Sr. Secretario de la cantidad de tres pesetas redondo y cinco centimos por pago a Juan Luis Espino del parric legal por dar un voto a una gaceta en la firma de los interesados de este término y su formalización con cargo al capítulo 4º artículo 1º del presupuesto regente.

Quintas

Se acordó por una mayoría nombrar como delegado para que acompañe a los reclutas de este pueblo por de ahora al receptor de mil novecientos cuarenta y tres a la Caja de Recluta de Madrid el día 12 de abril próximo en que tendrá lugar la concentración de los mismos y para su destino a cuerpo al oficial de este Ayuntamiento Sr. D. José Mariano Sánchez

Apudice

por unanimidad se acordó prestar asistencia a las alteraciones de las riquezas de justicia y urbana de este término, presentando por los editores y ayuntamientos de dichas riquezas las cuentas de dicho año para la confección del apudice de urbana del año en curso.

Inmuebles

Por el Sr. Secretario y de orden de la presidencia se dio lectura a una comunicación del Secretario Municipal de este pueblo de fecha veintinueve del actual en la que se ha trasladado de hora del Secretario de la era de fecha 23 de dicho mes en la que se comunica y fuerza con preferencia a este Ayuntamiento la compra por éste de la dos fincas urbanas pertenecientes a dicha otra, sitas en Plaza de España y Calle Capitan López número 10 y 11, pertenecientes a la República y comunales respectivamente y caso de incesante al Ayuntamiento que este, ningún efecto en firme sobre las mismas.

El Ayuntamiento en tercio de expresada comunicación y después de apreciar los ventajas que la adquisición de mencionados inmuebles trae para el Ayuntamiento se acordó a este Ayuntamiento



se acuerda por unanimidad la adquisicion de
la misma y oficio para pago de ellos la can-
tidad de veinte mil pesos, comunicando este
acuerdo al Sr. Secretario Real Judicial de esta
localidad para que a su vez le haga al Sec-
retario de la otra.

Juzgado Municipal

La propuesta de la presidencia y vivienda
a unida, el cual ordena que se usen sean las
dependencias (municipales) aunque estas instaladas
las oficinas del Juzgado Municipal de esta
localidad el Ayuntamiento acordó por unani-
midad la adecuacion de oficinas al lo-
cal que hoy ocupan la de abitual municipal
instalando estas a las necesidades de mencionadas.

Juzgado y la ya mencionadas de utilidades mu-
nicipales trasladadas al local de nombrado
biblioteca del grupo escolar de este pueblo y que
ordena a Republica Juzgado Municipal del ma-
nifeste necesario con cargo al presupuesto vigente.

Viviendas protegidas

Por el Sr. Secretario y de orden de la presidencia
se dio lectura a una comunicacion de la Presi-
dencia Judicial del Poder y arquitectura de esta
provincia de fecha anterior del actual en la
que comunique que en contestacion al escrito de
esta alcaldia numero 1413 de fecha seis de
los corrientes manifiesta que a fin de salvar
las dificultades existentes para la adquisicion
pre compra de los terrenos para la construccion
del grupo de viviendas protegidas en el
barrio del mendral se puede aceptar lo deman-
do de tales terrenos por parte del Ayuntamiento
que se valoraran de acuerdo con el informe del de-
legado comarcal del Instituto Nacional de la
Vivienda, significando que el plot de bases
se comprara para el dia por ciento inicial.
Por tanto me precede que se le trasmita a
acuerdo de la poblacion de dicho punto por ciento
uno que la diferencia entre el valor de los terrenos

del POAMEX... la comprara el Ayunt...

de Almondal mediante una cartilla de aporotipada para el Hogar (y) en lo que respecta en materia mencionada de oficio.

El Ayuntamiento enterado del contenido de mencionada comunicación acordó por unanimidad donar gratuitamente los terrenos pertenecientes de este Ayuntamiento a saber de un terreno del Ejido del Peñoncillo sito de una extensión superficial de cuatro mil noventa y cinco metros cuadrados y sus convecinas y cuatro metros cuadrados que lindan al Norte con finca de Sr. María Mercedes Pérez, al Sur con carretera de puente ayuda a elanaje al Norte con fincas de Juan Román Andino y Fermán Chaves Gerdón y Norte con carretera de Puente ayuda a elanaje que han de ocupar el Grupo de Viviendas Protegidas de este punto a la Zona Sindical del Hogar y de arquitectura y a satisfacer la diferencia entre el valor de los terrenos que se valora en el informe del delegado territorial del Instituto Nacional de la Vivienda entre el valor de éstos y el diez por ciento inicial mediante una Cartilla de Aporotipada para el Hogar y en materia que que dicho acuerdo concurra a mencionada Zona Sindical del Hogar y en arquitectura de esta Provincia o lo que el Sr. de entender la escritura de mencionados terrenos.

Meapadas de la cehera

Por la providencia se refiere a la Copiación de memoria preliminar de la construcción de unas majadas en la Alhara del Meocio de este Municipio para el albergue de ganado, por carecer la misma de dichas majadas y tener perjuicio a cuando han por la carencia de dichas majadas para el albergue del ganado.

El Ayuntamiento enterado de las manifestaciones de la providencia se acordó por unanimidad se lleve a cabo la construcción de dichas majadas en la de hora del Meocio de este Ayuntamiento formalmente con el fin de que los mismos originen

Aprobacion de
quinto

con cargo al cap: 12 articulo 2º del pu
puerto del presente año
Se accedió por unanimidad a dar al tribo
ritorio de la cantidad de Ciento veinte y cinco
rentas por pago a S. Manuel Vaizquel de la
limpica efectuado por el mismo de las mo
ganas de excidir de este Municipio y su
localizacion con cargo al 1º 6º artº 1º del
Reglamento del presente año.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion de la cual se extiende de pu
rente acto que figuran los señores concurren
tes conmigo el Secretario Interino de que se sigue



Manuel Gabino Chaves
Juan Perez Jimenez J. Rouero
Paulino Pizarro
Presidencia

Sesion ordinaria correspondiente al dia 13 de abril de 1944, celebrada
en segunda convocatoria el dia 15 del igual mes y año

Señores concurrentes

- D. Paulino Bravo Pineda
- " Gabino Chaves Barahona
- " Francisco Jimenez Garcia
- " Francisco Rouero Pizarro
- " Juan Perez Matorras

En la villa de Almendral a quince
de abril del año mil novecientos cua
renta y cuatro; siendo la hora de las
nueve se reunieron en estas horas con
sistencial y en el salon de actos los
señores anotados al margen los cua
les constituyen la mayoria absoluta de la Co
mision Ejecutora del Ayuntamiento de esta villa

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
Coronado Uribe y con la asistencia de mi el Se
cretario interino de la corporacion al objeto de
celebrar la sesion ordinaria convocada para el
dia trece del actual y que no pudo celebrarse
dicho dia por falta de numero de señores se
ñores.

Por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dando lectura por mi el Secretario del acta de lo anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Cuenta reparacion
Grupo escolar y a-
probacion gastos

Por la presidencia se dio cuenta a la corporación de la presentada por el Maestro de obras de albañilería de esta localidad Don Teodoro Durán Domínguez encargado de la dirección del grupo escolar de este pueblo importante tres mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta céntimos de los gastos ocasionados por la mano de obra y efectos con destino a mencionada obra durante la segunda quincena del mes de Marzo último y los diez días primeros del presente mes. La Corporación examinada dicha cuenta acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y se libre certificación del presente acuerdo con igual número de certificación del maestro de obras expresando de la suma de tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesetas ochenta céntimos invertidas en mano de obra y efectos adquiridos con destino a la misma durante la segunda quincena del mes de Marzo próximo pasado y los diez días primeros de abril actual para su cesión al Sr. Director del Banco de Crédito Social de España con el fin de que por dicho Banco y del saldo del empréstito de este Ayuntamiento con el mismo se abone y transfiera la referida suma de tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesetas ochenta céntimos en la cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Banco de España y sucursal de Badajoz cargando dicha suma en el capítulo 11.º artículo 1.º del presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento y en su parte referida a gastos.

Aprobacion de
cuentas

Se acordó por unanimidad prestar su aprobación a la cuenta presentada por el encargado de la construcción de la Mezquita de la Iglesia del N.º de este Municipio y su formalización con cargo, al cap. 11.º artículo 2.º del

presupuesto vigente la cual representa la cantidad de tres mil seenta y cuatro pesetas!

Quinta

Se acordó dotar al depositario de la cantidad de cincuenta pesetas por pago a D. Jose Moreno Sanchez de gastos de viaje y estancia en Badajoz como Comisionado de este Ayuntamiento en la contratación y para un destino a cuerpo de los mozos de este pueblo (del recuento de mil novecientos cuarenta y cuatro la cual tuvo lugar el día doce del actual en la Caja de Aduana de Badajoz y en formalización con cargo al cap: 1º artículo 11 del presupuesto vigente



Aplicación de cuentas

Se igual forma se acordó dotar al depositario de la cantidad de cincuenta y cinco pesetas veinte céntimos por pago a Felino Ordoñez Caprera de cuatro francos de vándalos para igual número de felcheros que habian de salir hacia las procesiones de Semana Santa y en formalización con cargo al cap: de imprenta del presupuesto en curso.

idem

Concuerda y por unanimidad se acordó dotar al depositario de la cantidad de cuarenta y ocho pesetas veinte céntimos por pago de los cafés, panes y labores donados a los pobres el día del Jueves Santo y en formalización con cargo al Cap: de imprenta del presupuesto en curso

idem

De igual forma se acordó dotar al depositario de la cantidad de treinta y dos pesetas por pago de los jornales invertidos en el arriaje en las calles por donde habían de pasar las procesiones de Semana Santa y en formalización con cargo al Cap: 11 artículo 3º del presupuesto en curso.

idem

Concuerda y por unanimidad se acordó dotar al depositario de la cantidad de veinticinco pesetas por pago de un donativo hecho por este Ayuntamiento al Palangista Belamir Ferrnandez en pago por el portazgo y unta

Preros y
Declarado

realización con cargo al Cap: de imprentas del vizque
de Presupuesto

Por unanimidad igualmente se acordó dadas
al de los gastos de la cantidad de cuarenta y dos
puntos cincuenta céntimos por pago de los re-
corros facilitados al detenido en la cárcel pú-
blica de esta localidad Ramon Pastres Juvén
y de los gastos ocasionados con motivo del traslado
del prisionero a Olivenza y su formaliza-
ción con cargo al Cap: 1º artículo 1º del presu-
puesto del corriente año.

Quinta

Se acordó también por unanimidad designar
al Oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento
don Juan Postello Jarcin Comisionado para que
vaya al finis de revisiones de los gastos del recuento
de mil novecientos cuarenta y tres que ha de tener
lugar el día veinte del actual ante la Junta de
Economía y revisión de Badajoz, abonando los
gastos que proporcione con cargo al Cap: 1º artículo
1º del presupuesto en curso.

Aprobación de
gastos

También por unanimidad se acordó du-
dar al de los gastos de la cantidad de veinti-
una puntos ochenta céntimos por pago de
telegramas cursados por este Ayuntamiento a Al-
mendralejo, Huelva y Badajoz, relacionados con a-
suntos oficiales y su formalización con cargo al
Cap: de imprentas del presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión de la cual se extiende la pre-
sente acta que firman los señores concurrentes con mi-
go el Secretario interino de que certifico



Paulino Prado

Juan Perez Villaverde

José María Quintana

José Sánchez

Señon ordinaria correspondiente al día 27 de abril de 1944
celebrada en segunda convocatoria el 29 de dicho mes y año

Señores concurrentes	
Don Juan Pérez Muñoz	En la villa de Almuézar a veinti-
" Gabino Chaves Carmona	nuve de abril del año mil novecientos
" Paulino Bravo Fernández	cuarenta y cuatro siendo la hora de
" Francisco Jimeno Jarcin	las tres se reunieron en estas cosas
" Francisco Romero Becerra	consistoriales y en el salón de actos

los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyeron la mayoría absoluta de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Carande y Uribe y asistido de mi el Secretario interino de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo celebrarse el veintinueve del actual y que correspondía celebrar en dicho día por falta de número de señores presentes.

Por separado el Presidente fue declarado absente de la sesión dando lectura por mi el teniente del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia tratada desde la última sesión.

Quinta)

Por el Sr. teniente se dio cuenta de la información de pobreza instruida por esta alcaldía a favor del Sr. Dado del Regt.º Inf.º ordenes Militares nº 37. Manuel Román Romero del Recupero de mil novecientos cuarenta y dos para justificar el decreto que tiene a la escritura de promesa de primera clase de incorporación a filas por ser hijo único de padre pobre y veinteaños.

El Ayuntamiento examinado expresado expediente en el cual aparecen justificados todos los extremos de la excepción alegada por el expusante soldado, acuerda por unanimidad informar favorablemente la admisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase que solicita expusante soldado.

Decima para
obrero

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la aprobada por la Comision Local de la Dama del Pao obrero de los gastos realizados por la misma durante el primer trimestre del presente año y que ascienden a la cantidad de mil, setenta y tres pesetas.

Aprobacion de
cuentos

La Corporacion examinada dicha cuenta y encontrandola conforme con el justificante que a la misma se acompañan acordó prestarse su aprobacion y se acordó por unanimidad dadas al Sr. depositario de la cantidad de doscientas setenta y una pesetas cinco centimos por pago a S. Manuel Borrero de la modelacion y efectos de escritorio facilitados con destino a las oficinas de este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al capitulo 6.º articulo 1.º del presupuesto vigente.

idem

Concluida y por unanimidad se acordó dadas al Sr. depositario de la cantidad de noventa y nueve pesetas treinta y cinco centimos por pago a S. Juan Bayra de granada de plantas con destino a los jardines publicos de esta localidad y su formalizacion con cargo al capitulo 11.º articulo 6.º del presupuesto en curso.

idem

De igual forma se acordó dadas al Sr. depositario de la cantidad de doscientos seis pesetas treinta centimos por pago a la Fabrica de electricidad Josefina del material electrico suministrado con destino al alumbrado publico de la fuente de esta localidad y su formalizacion con cargo al P.º 4.º articulo 1.º del presupuesto del año en curso.

idem

Del mismo modo se acordó dadas al Sr. depositario de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por pago a S. Manuel Morato del viaje efectuado en el automovil del mismo de la Comision de este Ayuntamiento que el dia veintiseis del actual asistió en Badajoz y por invitacion del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia a la acto de la bendicion de la Cruz de la Cando en dicho capital e inscripcion de la medalla de la Diga Juanda de esta provincia y su formalizacion con cargo al capitulo 1.º articulo 1.º del presupuesto del presente año.

aprobacion de
cuentas

idem



Idem

Idem

Quintas

Tambien y por unanimidad se acordó dársele al
tr. depositario de la cantidad de ciento treinta y
tres pesetas ochenta y cinco por pago a la
D. de Ramon Cases de tres enteras con destino al
matadero municipal de este pueblo y su forma-
sacion con cargo al capitulo 2º articulo 1º del Pres-
puesto del presente año) capitulo de impuestos del es-
tricto presupuesto.

De igual forma se acordó dársele al tr. deposi-
tario de la cantidad de veinte y cinco pesetas por
pago a Jose Torrasio Vaya de un rayado con des-
tino a dispensacion y despiojamiento de las pe-
bres transentes de esta localidad que necesitan de
lo mismo, y su formalizacion con cargo al ca-
pitulo de impuestos del presupuesto circunscrito.

Por unanimidad igualmente se acordó dársele al tr.
depositario de la cantidad de diez pesetas setenta y cinco
por pago a Don Marcelino Gomez de un billete postal
de blanco con destino a la edificacion de este Ayuntamiento
y su formalizacion con cargo al capitulo 11 articulo 1º del
presupuesto del año actual.

De igual forma se acordó dársele al tr. depositario de
la cantidad de veintiocho pesetas por pago a Don Juan
de este ramo de pension con destino a la calificacion
de las oficinas de este Ayuntamiento y su formalizacion
con cargo al capitulo 6º articulo 1º del presupuesto en curso.

Tambien por unanimidad se acordó dársele al tr. dep-
ositario de la cantidad de sesenta pesetas por pa-
go de los gastos originados con motivo de la autopsia
del cadaver del vecino Miguel Carballella Ma-
lina y su formalizacion con cargo al capitulo de
impuestos.

De igual forma se acordó dársele al tr. depositario
de la cantidad de ciento noventa y cinco pts
por pago de los gastos de transporte de los moros
del recuento de 1913 que comparecieron ante
la Junta de clarificacion y Residencia de Badajoz
para celebrar el juicio de revisiones y del con-
sumo de este Ayuntamiento con Juan Botella

Cruz de los
Caidos

varia que acompañata a los mismos en dicho día y para mencionado acto y su formalización con cargo al cap: de artículo 11º del presupuesto en curso.

Por la prudencia se expuso a la Corporación que por no haber dado cumplimiento al contrato celebrado con la Alcaidía en representación de este Ayuntamiento don Angel Flores como contratista de la Cruz de los Caidos se había visto obligado a cumplir mencionado contrato habiendo contratado negociaciones con don Toribio Gujillo dueño de las canteras de piedra de la Alcaidía en virtud de un compromiso de efectuar la construcción de mencionada Cruz de los Caidos en iguales condiciones y precio que el Sr Flores y en un plazo de seis meses a partir de la fecha del contrato reglamentario; estando de acuerdo el Sr Flores y el Sr Gujillo para la entrega del primero al segundo de las canteras así como de los materiales que había recibido a cuenta del importe de repetida Cruz y que el Sr Gujillo se hace cargo de dicha suma y con dicho aplicación.

El Ayuntamiento advertido de las mencionadas condiciones de lo precedente y de que efectivamente el Sr Flores no faltado al cumplimiento del contrato para la construcción de la Cruz de los Caidos de esta localidad recurdo por unanimidad a la Alcaidía para que formalice el contrato reglamentario con Sr Toribio Gujillo dueño de la cantera de piedra de la Alcaidía en las condiciones expuestas por la Prudencia.

Desinfección

Se acordó dar al Sr depositario y por unanimidad de la cantidad de veintiseis pesetas por pago de un lote curativo y una carretilla con destino a la duera instalada en el Hospital de las Misericordias para la desinfección de los portadores de paratubercular y en abono con cargo al cap: 18 del presupuesto corriente.

Diviendas
protegidas

Por la Prudencia se expuso a la Corporación que en el Ayuntamiento de por este Ayuntamiento en

serior del Ayuntamiento de Morisco ultimo referente a la cesion gratuita por este Ayuntamiento a la Delegacion Nacional de Sindicatos de F. t. t. y de las J. C. M. S. de los terrenos propiedad del mismo para la construccion de Veinti cinco viviendas protegidas que sea de efectuarse por mediacion de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura afectas a aquella Delegacion Nacional y habian conseguido como linderos de mencionados terrenos, al Norte con finca de D. Maria Morales Perez al Sur con carretera de Puente de ayuda a alange, al Este con fincas de Juan Romero Andrujo, y Fermín Chaves cordón y al Oeste con carretera de Puente ayuda a alange; y existiendo error en mencionados linderos, pido que estos sean los siguientes al Norte y Oeste con finca de Doña Maria Morales Perez al Sur con carretera de puente ayuda a alange y al Este con fincas de Juan Romero Andrujo y Fermín Chaves cordón, proponiendo a la Corporacion de Morisco a esta subvencionada rectificacion.

La Corporacion enterada de las manifestaciones de la comunidad acordada por unanimidad rectificar los linderos que fueron conseguidos en el acuerdo antes mencionado, de los terrenos de la propiedad de este Ayuntamiento cedidos gratuitamente a la Delegacion Nacional de Sindicatos de F. t. t. y de las J. C. M. S. en los que se han de construir Veinticinco viviendas protegidas de este pueblo por mediacion de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura afectas a aquella Delegacion Nacional, siendo dichos linderos los siguientes: al Norte y Oeste con finca de D. Maria Morales Perez, al Sur con carretera de Puente ayuda a alange, y al Este con fincas de Juan Romero Andrujo y S. Fermín Chaves cordón y que de este acuerdo se tiene culpaccion al Sr.

Don JOAQUIN...

Comunicación
de crédito

glamente en escritura

Se acepta en principio lo propuesto de transfe-
rense (que habiendo sido, esporgeau al fin de
propósito de quince días, y cumplido este término
con las reclamaciones que se hayan formulado
convocarse al Ayuntamiento pleno y desde que

Medicamentos

Se dio cuenta de la presentada por el Far-
maceutico secular de esta Villa D. Exuperan
Romero Becerra de las medicinas suministradas
por el autor en durante el primer trimestre
del presente año de 1944 y que asciende a
la cantidad de dos mil ochocientas sesenta y
dos pesetas setenta y cinco centimos a lo Benef. municipal

La Jeseon procedió a su examen y en
consecuencia de lo determinado justificadamente
unanimidad por parte de su aprobación que se in-
grese su importe en lo Municipalidad de
Autoridad Provincial para su otorgo a lo interesado

Por no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión de lo cual se extiende lo
presente acta que firman todos los señores conce-
pentes conmiss el secretario interino y en certidumbre

M. Romera

Gabino Ordoñez

Paulino Ordoñez

Juan Pérez José María



Señal ordinaria correspondiente al día 11 de Mayo de 1944
celebrada en segunda convocatoria el 13 de igual mes y año

Señores concurrentes: En Alameda a doce de Mayo
de mil novecientos cuarenta y cua-
tro siendo la hora de las doce
se reunieron en estas Casas Consi-
sociales y en el acto de actos los
señores que se expresan al margen
los cuales constituyeron la mayoría absoluta de la
Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa
al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no
pueden ser convocada al momento del actual por falta



de numero de Sencos Gestos y que correspondia en dicho dia. Y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Lucande Uribe y con la asistencia de mi el Secretario izlamino (de la Corporacion.

Por expresado Sr. Presidente se declaro abierta la sesion dandole lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la ultima sesion.

Tras de los
trabajos

Por la presidencia se expuso a la Corporacion que como a la misma le consta y para atender a la reconstruccion del Grupo Escolar de esta localidad de la propiedad de este Ayuntamiento habia sido necesario disponer por medio de expediente de transferencia de credito de un artículo a otro del presupuesto extraordinario de este municipio, de la cantidad de veintimil pesetas que estaba de consignacion para la contribucion de los buses de los caidos de la masaria solitaria del Banco de credito local de Espana ampliacion del credito que el mismo tiene concertado con este Ayuntamiento por la cantidad de treinta y seis mil quinientos cincuenta pesetas con veinticinco céntimos para atender al completo pago de mencionada Cruz de los Caidos y de los gastos de transportes, instalacion y mano de obra que la misma ocasiona resultando una operacion en total con mencionada Banco, entre la cantidad y la aplicacion, de bien mil pesetas.

La Corporacion autorada de las manifestaciones de la principal acuerdo por unanimidad la ampliacion en la cantidad de treinta y seis mil quinientos cincuenta pesetas con veinticinco céntimos del credito concertado con el Ayuntamiento por el Banco de Credito local de Espana para atender al completo pago

de Espana

de la Cruz de los Caídos, de este pueblo y a los 100
transportes voluntarios y manual de obra de terminem
conviniendo este acuerdo a la prax de Brancos con
el fin de que manifieste acepta dicha ampliacion
de credito y una vez presentada dicha conformidad
se proceda a la confeccion del reglamento pu-
supuesto extraordinario.

Repant:º Jeneral
de Utilidades

Por la prudencia u dió cuenta a la Corporacion
de la copia del fallo dictado por el Tribunal Cen-
trómico administrativo de Badajoz y remitido
a esta Alcaldia en reclamacion formulada por
Don Ramon Laviande Eborar referente a recla-
macion (formulada) interpuesta por el mismo au-
tor dicho Tribunal de impugnacion de autos en el
Repantimiento Jeneral de Utilidades de este termino
correspondiente al pasado año de mil novecientos
cuarenta y tres, y que se debia interponer recurso
ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso
administrativo en plazo reglamentario, contra
dicho fallo por no considerarlo ajustado a las
prescripciones vigentes.

La Corporacion enterada de las manifes-
taciones de la prudencia como igualmente del
fallo mencionado acuerda por unanimidad
interponer recurso contra el mismo en plazo re-
glamentario ante el Tribunal Provincial de
lo Contencioso administrativo.

Edificaciones

Por el Sr. Secretario y de orden de la prudencia
se dió lectura de un escrito que dirige a la Cor-
poracion municipal el Sr. Don Juan Fernandez
Ducos en el que solicita del Ayuntamiento el re-
derante de terreno de la propiedad del mismo en lo-
cado entre las carreteras de Abiluco a Pregonal
y la de puente ayudo a Alange, Huerto de P.
mibus y conser de la propiedad de D. Francisco
Rodriguez Tanyas de una extension superficial
aproximada de noventa metros cuadrados, para
destinados a la construccion de un edificio para
garage. POAMEX

La Incorporacion enterada de mencionado escrito sacada por unanimidad como de ver al vicino de este pueblo Don Juan Francisco Quintanilla mencionados terrenos por ser pago de cinco pesetas por metro cuadrado de fondo medido y expresados terrenos a los efectos del pago a cobrarse y con el fin dicho.

Policia urbana
y rural,

En igual punto y proceden de la Jurisdiccion que dicha Cedula de este escrito que dirige a la Incorporacion el vicino de este pueblo Don Francisco Bonifacio Vargas en el que solicita se sea cedido por la misma el terreno de la propiedad de este Ayuntamiento comprendido entre la cerca de su propiedad enclavada en este termino y sitio de la Cacerilla y la carretera de Albuera a Paequal y desde el angulo que forman la cerca antes dicha y la de la propiedad del Lain vicino vicino Don Luis Alvarez Mojada hasta el angulo que forman las carreteras de Albuera a Paequal y de fuente ayuda a Alango, notando el sitio el punto y a cambio de expresados terrenos al Ayuntamiento otro pedazo del terreno de su propiedad y que pertenece a expusada urca, el cual la divide de esta cerca la carretera de Fuente Ayuda a Alango, el cual linda por el sur con el terreno de la propiedad de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento enterado de mencionado escrito acuerda por unanimidad no acceder a la solicitud por el vicino de este pueblo Don Francisco Bonifacio Vargas, por razon a que el terreno que solicita de la propiedad de este Ayuntamiento sirve de desahogo y refugio de los ganados que pasan por expresada carretera de Albuera a Paequal de el constante paso de carruajes por la misma; y que se comuniquen este acuerdo al subdelegado del mismo modo que se leido por el Ayuntamiento escrito que dirige a la Incorporacion el guardia municipal del mismo Pedro Blasco Fabian en el que se solicita se sea concedido por la Corporacion

Permiso

quince días de permiso a partir del día quince del actual.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a la solicitud concediéndole al Juandín municipal expresado quince días de permiso a partir del día quince del actual y que conunique el acuerdo al interesado.

Aprobación de gastos

Se acordó por unanimidad datar al tr. depositario de la cantidad de cincuenta y cinco pesos por pago de los jornales invertidos en la limpieza del terro de la Memoria de esta población y de la propiedad de este Ayt^o y su formalización con cargo al cap. 7^o art. 1^o del presupuesto vigente.

Idem

Del mismo modo se acordó datar al tr. depositario de la cantidad de sesenta y cinco pts. sesenta y cinco céntimos por pago a los Juzgado de D. Diferencia y municipal de este pueblo de las diligencias practicadas por los mismos para el pago por este Ayt^o del acta levantada por el Jefe en la caja del Instituto Nacional del Perro del Budín del que fue empleado de este Ayt^o Francisco Velazco Reyes y su formalización con cargo al cap. de ins. mensos del presupuesto vigente.

Idem

También se acordó por unanimidad datar al tr. depositario de la cantidad de cincuenta pesos importe de un asiento de auto móvil de la propiedad de Antonio Montero con cargo por el tr. Alcaide en un viaje del mismo a Badajoz para resolver asuntos del municipio y su formalización con cargo al cap. 2^o art. 1^o del presupuesto vigente.

Animales dañados

De igual forma se acordó datar al tr. depositario de la cantidad de veinte pesos cincuenta centimos por pago de dos jornales legales a los mojados Antonio Verdasco Canales y Antonio Agud. Monio por dar muerte el primero a un toro y el segundo a una gaceta en fincas de este

Verdadero y su formalización con cargo al Sr. D. al 11º del presupuesto corriente

Juro habiendo mas asuntos de que tratar se le sentó la sesión de la cual se extiende lo presente acto que firman todos los señores concurrentes conmigo el secretario interino de que cubre á esta ~~particular~~ por expreso del Sr. Presidente fue no vale



~~Almendra~~ Gabino Olaverri

Paulino Barco J. Navarro Juan Perez

Señalada en la villa de Almendra el día 25 de Mayo de 1944 celebrada en segunda convocatoria el día 27 de igual mes y año

en el concejo de

- D. Gabino Olaverri casquero
- " Paulino Barco Fernández
- " Francisco Jimeno Jorcin
- " Francisco Barco Becerra
- " Juan Pérez Menéndez

en Almendra el día 25 de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro a las tres de la tarde se reunieron en el local de las Cortes municipales y en el orden de actos los señores que se expresan al margen

los cuales constituyen la mayoría absoluta de la comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente. En el momento de abrir y leer el acta de la sesión anterior de la corporación al objeto de acordar la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del actual y que no pudo celebrarse por falta de número de señores presentes.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente dió se lectura por mi el Secretario y de un expediente acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Carrera ciclista

Por el Sr. Secretario y de orden de la presidencia se dió lectura de una atenta Comunicación que dirige a esta Alcaldía con fecha 17 del actual. Presidente de la Comisión de Peajes

BOAMTEX

de Badajoz. interesando que por este Ayuntamiento
se estableciera una prima para el corredor que lle-
gare en primer lugar a la meta, que en este
decreto se cita la localidad de la carrera ciclista
organizada por dicha equización de festejos con
preludio de la feria de San Juan de Osetia ca-
pital, cuyo itinerario de la misma ha de ser
Badajoz, la Albuera, Almedinilla, Valverde de
Legarés, Olivenza y regreso a repetida capital.

El Ayuntamiento peticionado de expresada
comunicación acuerda por unanimidad esta
decisión una prima de cincuenta pesetas para el
corredor que llegue en primer lugar a la meta
que se establezca en esta localidad de ex-
presada carrera ciclista, y que de este acuerdo se di-
cuenta al Sr. Presidente de la Comisión de Fiestas y
Fuerzas de Badajoz, abonando este gasto del cap. de
impuestos.

Donativo.

Igualmente y de orden de la presidencia se
dió lectura por el Sr. Secretario de una carta aten-
da del Mercurio mayor de la cofradía del Santisimo
Cristo del Secundiniente y de Maria San-
tissima de la ciudad de Badajoz en la que comuni-
ca que la Junta de gobierno de su presidencia ha
bien acordado ofrecer a esta Alcaldía y a la vez re-
gante de aceptar el cargo de Hermano de Honor
de expresada cofradía a la vez que le interese un
pequeño donativo con destino a repetida cofradía.

El Ayuntamiento peticionado de expresado car-
ta acuerda por unanimidad que esta Alcaldía
acepte el cargo de Hermano de Honor de la co-
fradía del Santisimo Cristo del Secundiniente
y de Maria Santissima de la ciudad de Ba-
dajoz dándole los más expresivos gracias a la
Junta de gobierno de dicha cofradía por la dis-
tinción conferida a esta Alcaldía y acordar un donativo
de cincuenta pesetas las cuales sean abonadas
con cargo al cap. de superintenz de presupuestos co-
munitivos y abonar de cuenta de este acuerdo al

Empleados.

Hernando Mayo de expresada Cofradía
Causado por el Sr. Secretario y de orden de la
presidencia a dicho escrito que dirige
a la Corporación Municipal el Fortin de este Ayuntamiento
San Juan. Sr. Reino en virtud de que por la Co-
poración se le adquiere un uniforme por tener
deteriorado el actual y carcer de un mes para
la adquisición de dicho uniforme.

El Ayuntamiento en estado de lo solicitado por
el patro de este Ayuntamiento Sr. Juan Sr. Re-
nuncia por unanimidad. No adquirido por
este Ayuntamiento el uniforme mencionado de un
mes el importe del mismo con cargo al Caja de
gastos recibidos del presupuesto corriente.

Idem. Del mismo modo que dado lectura de otro
escrito que dirige a la Corporación el Juandía
Municipal de este Ayuntamiento Sr. Juan Sr. Re-
no en el que solicita lo que se concedió por la Co-
poración quince días de permiso a partir del
día primero de junio próximo.

El Ayuntamiento enterado de mencionado
escrito acordado por unanimidad acceder a lo so-
licitado concediéndole al Juandía Municipal
expresado quince días de permiso que comen-
zará a contar desde el día primero de junio
próximo y que se comunique al acuerdo al interesado.

Repartimiento
de Milicias.

Por dada cuenta por el Sr. Secretario y de orden
de la presidencia he un escrito de Sr. Ramon
Carande. El honor aclarando la devolución
de la diferencia entre los votos estimados
por la Junta General del Repartimiento del
presente año y las reunidas por el actamante
ante el Tribunal Económico Administrativo
provincial cuyo Tribunal ha (resultado) resuelto
a favor del Sr. Carande la devolución de
expresada diferencia.

El Ayuntamiento queda enterado de expre-
sado escrito del Sr. Carande y a

acuerdo por unanimidad que por la alcaldía
se leval a cabo lo que se acordó con relación a ex-
pendio de reclamación.

Acuerdos

Por la prudencia se expone a la corporación que
con el fin de dar mayor comodidad a los tran-
sentes a ir por la Plaza de España en
la parte frente a los fachadas de las casas de
la propiedad de D. F.^{co} Belle Herrera Sr.
Juan Pinos Lurán y Sr. Carmen Torres Ma-
rín, proponia al Ayuntamiento se construyera
un pavimento de las aceras de mencionada,
aceras que ha de consistir en baldosin llamado
piso de catalle en una extensión superficial de
(cincuenta y cinco) metros cuadrados en las fa-
chadas de las casas de los Señores Belle y Juan
y de la Señora Torres Marín desde la Puerceta
hasta la esquina de la calle General Morcador.
Que sería concertado con los expresados señores
Belle y Juan, que el Ayuntamiento abonaría el
importe de la pavimentación, comprometiéndose
dichos señores a satisfacer al Ayuntamiento
el importe del corte total de repetido aceras en
el plazo de un año siempre que a los mismos
de las aceras el derecho por el Municipio de
colocar vendedores en repetido aceras para el
consumo público de sus bebidas, satisfaciendo
la Señora Torres Marín el importe de un acera
de su pronto sea llevado a efecto.

Sea la corporación autorizada de las manifesta-
ciones de la Presidencia acuerda por unanimi-
dad se construya un aceras de baldosin lla-
mado piso de catalle, y en una extensión su-
perficial de (cincuenta y cinco) metros cuadrados
en las fachadas de las casas y en la
plaza de España de esta localidad de la pro-
piedad de D. Francisco Belle Herrera y Sr.
Juan Inguel y en la extensión de las de la
propiedad de Sr. Carmen Torres Marín a par-
tir de la Puerceta de la esquina de la esquina de



- de la calle Juncal (Pauca) Mercaderes. Que el Ayuntamiento abone el importe del pago de los accedidos de los señores Bello y Suan en los cuales reintegraran al Municipio el importe de los mismos en el plazo de un año, para lo cual se auto sea al Sr. Alcalde para que en su presentacion del Ayuntamiento si que con expresados señores Bello y Suan un documento en el que se haga constar que repetidos señores se comprometen al abono indicado y en el plazo dicho. Que la Señora Torres Muiñor abone el importe del accedido de meansa San Juan to como el mismo este terminado. Y que se le reconozca a los señores Bello y Suan el derecho a colocar relaciones en los ennegrados accedidos para lo rento al publico de los helidos de sus establecimientos.

Aprobacion de Gastos.

Se acordó por unanimidad datar al Sr. Diputado de la cantidad de veinte pesetas por pago de gastos de viaje a Badajoz del Cabildo de la Guardia municipal para llevar una carta urgente del Sr. Alcalde al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y en formalizacion con cargo al Capitulo 1º del Presupuesto en que

Idem.

Se acordó por unanimidad se acordó datar al Sr. Diputado de la cantidad de quatro pesetas por pago a Sr. Bartolome de S. Rancón caico de una soga con destino a la nava de desinfeccion y de saneamiento de pelves instalada en el Hospital de esta localidad y en formalizacion con cargo al Capitulo de Suplementos del mismo presupuesto.

idem

Se igual forma se acordó datar al Sr. Diputado de la cantidad de once y dos pesetas por pago a Sr. Juan Jerez Blanco de la reparacion de los ahises de la Banda de Musica del Prete de parentudes de esta localidad y en formalizacion con cargo al Capitulo de Impuestos del presupuesto en curso.

ayuntamiento de
gastos

Cautión y por unanimidad se acordó datar al
tr. depositario de la cantidad de diez pesetas cada
una y cinco céntimos por pago del cobertorio para
el de tubidión Juan López y su formalización
con cargo al cap. 1.º artículo 8.º del presupuesto
vigente.

idem

Cautión y por unanimidad se acordó da-
tar al tr. depositario de la cantidad de vein-
te pesetas por pago a Placencio Pérez Rodri-
guez de la reparación de herramientas con des-
tino a las obras de este Ayuntamiento y su for-
malización con cargo al cap. 11 artículo 1.º
del vigente presupuesto.

Idem

Del mismo modo se acordó datar al tr.
depositario de la cantidad de cuarenta y una pesetas
por pago a S. Vianor Andrés Gilroy de la re-
paración de herramientas, con destino a las obras
de este Municipio y su formalización con cargo
al cap. 11 artículo 1.º del vigente presupuesto.

idem

De igual forma se acordó datar al tr. depo-
sitario de la cantidad de veintinueve pesetas
y cinco céntimos por pago a la Piscaria Pical
de la Viñuela de sierras onriados por la misma
al tr. delegado local de este pueblo y su for-
malización con cargo al C.º de impuestos del
Presupuesto en curso.

Amigos es
d'árinos

Por unanimidad igualmente se acordó datar
al tr. depositario de la cantidad de tres pesetas
y cinco céntimos por pago a Rafael Pérez
Miranda del premio legal por documento o uno
ciguito en finca enclavado en este término y su
formalización con cargo al C.º 4.º art.º 7.º del presu-
puesto vigente.

Todo habiendo mas asuntos de que tratar se le con-
to lo finis de lo cual se extiende lo presente acta
que firmen todos los señores concurrentes como
yo el secretario intimos de que entiendo que
para mis = fines = resultado = no vale



~~Secretario~~

Jabino Chaves

Paulino Bravo

Juan Perez

J. Romero
Francisco Jimeno

Francisco Jimeno

Señor extraordinaria del dia 5 de junio de 1944

En la villa de Almendral a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las doce se reunieron en estas carac-
terísticas los señores concejales D. Jabino Chaves carmona, D. Francisco Jimeno Jimeno, D. Fran-
cisco Romero Brena D. Paulino Bravo Fernandez y D. Juan Perez Romero que componen la Se-
ñoría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrande y habi-
endo oido a efecto, se procedió a resolver la
propuesta de transferencia de crédito del Pre-
supuesto extraordinario de este Municipio so-
mando el siguiente acuerdo:

Visita la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto munici-
pal extraordinario de gastos urgente que for-
mula el secretario interino, que ha sido acep-
tada en principio por la concejacion munici-
cipal en union del Ayuntamiento de abril del pre-
sente año.

Resultando: Que en el periodo de quince dias que no se ha mantenido expuesto al publico no se ha formulado reclamacion alguna contra ex-
pediente de transferencia de crédito.

Considerando: Que las deducciones de enmi-
naciones primitivas del presupuesto de referen-
cia no dejan indotados los servicios a que
están afectos ni consta que haya sido li-
quidada ni costeada obligacion de pago
alguna ni infraccion de especial disposicion
por lo que no puede venir perjuicio al ayu-

terminado.

Considerando: Que contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título V, libro segundo, del Estatuto municipal de orden de 17 de mayo de mil novecientos veintidós, y artículos once y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transcripción propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Cap.	Art.	Consignación que tenía Pts. Cts.	Reducción por transferencia Pts. Cts.	Quedan Pts. Cts.	Cap.	Art.	Consignación que tenía Pts. Cts.	Suma de partidas Jeronima Pts. Cts.	Total Pts. Cts.
11º	3º	31.000'00	31.000'00	00'00	11º	1º	38.449'80	21.000'00	49.449'80

Asimismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de este Partido.

Fiel cumplimiento del mismo objeto de que trata se levanta la sesión de lo cual se extiende en presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario interino de que califiqué



Marcando Gabino Chau. Paulino Braro
J. Aguero
Juan Perez
J. Moreno
Jose Jimenez

Señor ordinaria correspondiente al día 8 de Junio de 1944 celebrada en su sesión convocatoria el día 10 del mismo mes y año.

Señor concurrentes

- Dor Gabino Chaves Larmon
- " Paulino Bravo Ferrnandez
- " Juan Perez Abunin
- " Francisco Jimeno Lario
- " Francisco Romero Barro

En la villa de Alameda a diez de Junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro siendo la hora de las doce se reunieron en las salas consistoriales y en el salón de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen de las cuales con



distinguen la mayoría absoluta de esta comisión por parte del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Casande Utrabe y con la asistencia de mi el secretario interino de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al (diez) ocho del actual y que no pudo tener efecto por falta de número de señores presentes.

Alhorta la sesión por la presidencia por mi el secretario y de orden de la misma de lectura del acta anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión.

Casa Cuartel
Guardia civil

Por el Sr. secretario y de orden de la presidencia se dio lectura de una comunicación del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia civil de esta localidad en la que se da traslado de un telegrama postal del Sr. Director general del Instituto del Sr. M. Telaturo de Transmisiones y otras número 193 (de fecha diez del anterior por el que se participa que visto su escrito número doscientos noventa y siete por el que se remitía otro de esta Corporación, participase a la misma que si dona el edificio actual tal tratado con un solo arapto para hacer la ampliación y siete mil seiscientos en metros, aquella Direccion general se encargaria de llevar a cabo las obras sin otro gravamen para el Municipio y sin que este se ocupe de los honorarios devengados por el arquitecto.

El Ayuntamiento sustituido de la Comisariacion del Sr. Comandante del Puerto de esta localidad, acuerda

por unanimidad no acceder a la pretension de la di-
crecion Jeneral de aquel Instituto, de que por este Muni-
cipio se donó al Estado el edificio actual de la
barraca Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo, pro-
piedad de este Ayuntamiento, por repercutar dicha
donacion una cantidad de noventa y tres mil pes-
etas en la que perjudicaria el patrimonio al sum-
mo, no pudiendo el dicho Ayuntamiento realizar
dicha donacion. Que tampoco donó el solar en el que
ha de llevarse a cabo la ampliacion de expresada
barraca Cuartel, tambien dicho solar de la propiedad
de este Municipio, comprometiendo unicamente a
aportar en metálico la cantidad de seis mil quinientos
y noventa y nueve pesetas con treinta y cuatro centimos, que
con las otras quinientas noventa y nueve pesetas cincuenta
y cuatro centimos que ha de aborjar al Sr. Arquitecto
que confeccionó el plano y presupuesto de mejora de
ampliacion del Cuartel hacen un total de ochocientos
noventa y tres mil y ochenta y tres
centimos que representa el diez por ciento del impor-
te de los obras de la ampliacion dicha cantidad
que desde un principio se comprometió a aportar
este Ayuntamiento y que una vez construidos los pa-
bellos, este Municipio percibirá la renta reglamen-
taria

Repentinamente Juntas
de Utilidades!

Tambien y por el Sr. Secretario de Orden de la
jardineria se dio lectura de un escrito que dirige
a la Corporacion Municipal el vecino de este pueblo
Don Jori Mbingorance Luque como beneficiario de fa-
milia numerosa de la primera categoria cuyo carnet
exhibe y con arreglo al articulo 7º del Reglamento
vigente para la aplicacion del beneficio de familia
numerosa, la rebaja del quinto por ciento de las cuotas
anuales al militante y a su conyuge.

La Corporacion interesada de mencionado escrito y
teniendo en cuenta que lo solicitado por el vecino de
este pueblo Don Jori Mbingorance Luque es reglamen-
tario, acuerda por unanimidad la rebaja del quinto
por ciento de las cuotas asignadas al militante y a su

Inscripciones

conyuge del Repartimiento General de Utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al presente año y que dicha rebaja afecta solamente a los tres meses siguientes, martes y miércoles del año en curso, cuando en mencionado documento las rebajas correspondientes también fue dada cuenta por la presidencia de una comunicación del Sr Comandante del puesto de la Guardia Civil de este pueblo en la que interesa y si le parece bien a este Ayuntamiento y por virtud del Sr Auditor de guerra de la segunda Región, coronel Botorque, se abra en este Municipio una inscripción para la adquisición de la franquicia concedida de San Fernando que nuestro financiero Cavallero ha concedido al Excmo Sr General Don General Guzmán de Lamus.

El Ayuntamiento enterado de mencionada inscripción acuerdo por unanimidad se abra en este Municipio la inscripción interesada interesada con el fin antes dicho y que la misma sea encabezada por este Ayto por la cantidad de cincuenta pesetas abonada este importe con cargo al cap: de imprentas del presupuesto vigente.

Aprobación de gastos

Por unanimidad se acordó dadas al Sr Depositario de la cantidad de treinta pesetas por pago de los jornales invertidos en la limpieza de las oficinas municipales de este Ayuntamiento y en formalización en cargo al cap: 6º artículo 2º del presupuesto en curso.

Idem

En igual forma se acordó dadas al Sr Depositario de la cantidad de quince pesetas por pago de un cargo de tamaño para franquicia los bucles de las papeles públicas de esta localidad y en formalización en cargo al cap: 11 artículo 6º del presupuesto vigente.

Quinto.

Por la presencia se expuso a la corporación que convenia para la utilidad de este Municipio acordar para la instalación de un quiosco en el terreno comprendido en el ángulo de la parte de arriba entrando en la Fuente pública pública de esta localidad AMEX una extensión superficial de cinco

a veinte metros cuadrados y que para cuyo efecto
y dado lo avanzado en la época de verano con-
vencieron que a la mayor brevedad y en el término un
pliego de condiciones para arrendar en público no-
tando al término aludido.

La Corporación en virtud de las manipulaciones
de la población acordó por unanimidad arren-
dar el terreno comprendido en el ángulo de la
parte derecha entrando, de la fuente pública de esta
localidad en una extensión superficial de quinientos
a veinte metros cuadrados para la instalación de
un quiosco con destino a los venta de refrescos y be-
bidas. Que dado lo avanzado en la época de verano
se celebre lo referenciado en el día 16 del actual
y auto visar al Sr. Alcalde presidente para que
redacte el oportuno pliego de condiciones que no de-
negar, expresado suscrita.

Alumbrado
público.

Se acordó por unanimidad dadas al Sr. Depo-
sitario de la cantidad de dos mil trescientas noventa y
cinco pesetas por pago a la Fabrica Josefina del Estado elec-
tivo subarrendado al alumbrado público de esta po-
blación durante el primer trimestre del presente año y
su formalización con cargo al C.º H.º artículo 1.º del
presupuesto en curso.

Alumbrado

También y por unanimidad se acordó dadas al
Sr. Depositario de la cantidad de doscientos diez y nueve
pesetas ochenta y un centimos por pago a la Fabrica
Josefina del Estado electivo suministrado a las oficinas
de este ay.º y partes de la Guardia Civil durante el 1.º
trimestre del presente año y su formalización con cargo
al cap.º 4.º artículo 1.º del presupuesto en curso.

ordenación de
pagos

Se acordó por unanimidad dadas al Sr. Depositario
de la cantidad de veinte pesetas por pago a Sr. Delano
Jancianarrom de doscientos de mariposa con des-
tino a las oficinas de este Ayuntamiento y su formaliza-
ción con cargo al C.º 6.º artículo 1.º del presupuesto
vigente.

idem

De igual forma se acordó dadas al Sr. Depositario
de la cantidad de catorce pesetas por pago a Rafael

ordenación de
pagos

Recibo de plantel con destino a los puros ⁴⁵ públicos
de esta localidad y su formalización con cargo al
cap: 11 artículo 1º del presupuesto en curso.

Del mismo modo se acordó datar al Sr. Depo-
sitario de la cantidad de nuevecientos por pago
de los muros facilitados a los detenidos en la
cárcel pública de esta localidad Francisco Tejedo
Dargatz y Juan Varquez Sánchez y su formaliza-
ción con cargo al cap: 12 artículo 1º del presupe-
sto del corriente año.

idem



También y por unanimidad se acordó datar
al Sr. Depositario de la cantidad de trescientos
pesetas por pago a Sr. María Jacin talido de
la cantidad de ochenta y doce pesos de utilidad al
día de Jueves Santo y su formalización con
cargo al cap: de impuestos del presupuesto de
este año.

De igual modo se acordó datar al Sr. Depo-
sitario de la cantidad de diez pesetas por pago
por espacio Vega de la edad adulta de un bi-
don con destino a la derribo y despioje-
miento de los puros transuntes a su paso por
esta localidad y su formalización con cargo
al capítulo de impuestos del presupuesto vigente.

idem

Por unanimidad igualmente se acordó da-
tar al Sr. Depositario de la cantidad de vein-
ta y ocho pesetas por pago a Manuel Flores
Pérez del arrendo de las puestas de la casa pro-
piedad de este Ayuntamiento destinada
a oficina de Telégrafos y su formalización
con cargo al cap: 11 artículo 1º del presupe-
sto en curso.

idem

También y por unanimidad se a-
cordó datar al Sr. Depositario de la cantidad
de mil trescientos cincuenta y cinco pesetas
punto cincuenta por pago al Sr. Sr. Sr. Sr.
y a cuenta de los muros que se han
por el mismo con destino a lo puros
municipales de este Ayuntamiento y su

Ordinacion de
pagos

formulacion con cargo al Cº 3º artículo 1º
del presupuesto piquetes
De igual forma se acordó dar un al tres-
porcentaje de la cantidad de diez pesetas por pago
a Sebastian Espino Martin de una especie de la
mujer con destino a cubrir el primer tomo del pascu-
de este ayuntamiento con motivo del paso del Sauti-
simo sacramento en su visita la otra casa con-
sistorial en el dia del Corpus Christi y su for-
mualizacion con cargo al Cº de impuesto del
presupuesto consistorial.

Animales
domesticos

Se acuerda y por unanimidad se acordó dar un
al tres por ciento de la cantidad de tres pesetas
venta y cinco centavos por pagar a Manuel
Francisco Puel de un primer tomo por da-
mente a un suero en franco en el ayuntamiento sueto
sermino y su formalizacion con cargo al Cº 4º
artículo del presupuesto del presente año

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesion extirpidose de la presen-
te acta que firmen todos los señores concu-
rrentes conmigo el secretario interino de que
actúo: entre parentesis diu no val.



Paulino P. Prayo *J. Nouren* *Gabino Chau* *Francisco Jimeno*
Juan Perez

Sesion ordinaria correspondiente al dia 22 de junio de 1944
celebrada en virtud de convocatoria el 24 del mismo mes y año
Señores concurrentes

- | | |
|-----------------------|--|
| 1. Gabino Chau | Luz de Almendral |
| 2. Paulino P. Prayo | Armatio de junio de mil novecien- |
| 3. Juan P. Nouren | los cuarenta y cuatro se acordó dar un |
| 4. Francisco Jimeno | ra de dar tres se reunieron en estas |
| 5. Francisco P. Prayo | casas consistoriales y en el salin |
| | de acta los señores cuyos nombres |
- se expresan al margen los cuales constituyen la
mayoria absoluta de la comision exterior del ayun-
tamiento de ALMENDRAL. Dicho bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don Manuel Baranda y ^{su} familia
y con la asistencia de mi el Secretario interino de
la corporacion al objeto de celebrar la sesion credi-
taria que correspondia al dia veintidos del ac-
tual y que no pudo celebrarse por falta de nu-
mero de señores Justos.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada aliter
la sesion de nueva lectura por mi el Secretario del
acto anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
boletines oficiales y correspondencia habida de-
de la utingacion.

Complacido

Por el Sr. Secretario se dio lectura de un escrito
que dirige a la corporacion Municipal el Juag-
de municipal de este ayto: Pedro Blasco Jal-
van en el que solicita un anticipo y cuenta de
un haber de ciento veinticinco pesetas para aten-
der a la reparacion de un facho en la casa que
habita y cuya cantidad sera reintegrada du-
rante tres mensualidades.

La corporacion autorada del escrito del Juagde
Municipal Pedro Blasco Jalvan acuerda por
unanimidad conceder el anticipo que solicita
de ciento veinticinco pesetas y que el mismo sea
reintegrado en tres mensualidades.

Complacido

Tambien se dio lectura por el Secretario de un es-
crito que dirige al Ayuntamiento el Juagde Rural
de este termino Juan Ferrero Leon en el que soli-
cita se le concedan quince dias de permiso pa-
ra resolver asuntos particulares.

El Ayuntamiento autorado de mencionado
escrito acuerda por unanimidad conceder a
expresado Juagde Rural Juan Ferrero Leon
los quince dias de permiso que solicita para re-
solver asuntos particulares y que dicho permiso
no puede comenzar a disfrutarse desde el dia de ma-
ñana.

bara de la
Palange

Por el Sr. Presidente se dio lectura a la Corpo-
racion de una carta que al mismo dirige el

111
Comarada Jefe Provincial del Moquegua y
Gobernador Civil de esta provincia en la que se
comunica su determinacion de construir en Ba-
dajon la casa provincial de la Palanga po-
nele unal aljira esta Aljaldia una subp-
cion entre todos los vecinos de este pueblo en
mencionado fin, deliende, igual a la ca-
da la misma este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento entendido de la carta del
Comarada Jefe Provincial del Moquegua y
Gobernador Civil de la provincia y su contenido
cuanto los desos del mismo, como tambien de
de tener la Palanga una casa en Badajon
digna de la misma acorda por unanimidad
efectuar la suscripcion mencionada con la
cantidad de mil pesetas, dando con efecto y
prueba de adhesion al Comarada Jefe Pro-
vincial y haber acogido con el entusiasmo la
iniciativa del mismo de la construccion en
Badajon en la casa de la Palanga.

Asombacion de
seventas.

idem

Se acordó por unanimidad d'otar al tr
depositario de la cantidad de diez pesetas por
un meson facilitado a un propietario de la
condad a su paso por esta poblacion y su
formalizacion con cargo al Cap.º de repuestos
de igual forma se acordó d'otar al tr de
por el fin de la cantidad de veintidós pesetas
por pago de los jornales invertidos en la im-
presa del libro de cuentas de este Ayuntamiento
con motivo de la visita del Auditor a este
Ayuntamiento en el dia del Corpus y su for-
malizacion con cargo al Cap.º de repuestos
del presupuesto corriente.

Idem.

Se igual forma se acordó d'otar al tr de
de pago de la cantidad de veinte pesetas por
pago a S. Antonio fiscal Hermandad de cuatro
hombres distintos con destino al Plenario
Publico de esta localidad y su formalizacion
con cargo al Cap.º de repuestos del presupuesto corrien-

Aprobacion de
municipal

Tambien por unanimidad se acordó dadas
al tr. depositario de la cantidad de veinte
cinco pesos por pago de un documento o pectun
de, la los ~~hermandades~~ del Ayto de Amecameca
acompañados de sus de la caballería y
su formalización con cargo al capitular del
municipio del presupuesto en curso.

Idem



Por unanimidad tambien se acordó dadas al
tr. depositario de la cantidad de veinte pesos
pesos por pago a S. Alonso Garcia coronado
de cinquenta ~~hermandades~~ electores con destino
al afianzamiento publico de esta localidad y
su formalización con cargo al cap. 1º artículo
artículo 1º del presupuesto en curso.

de igual forma se acordó dadas al tr. deposita-
rio de la cantidad de veinte pesos cincuenta au-
toridad por pago a S. Alonso Garcia coronado de
cinco ~~hermandades~~ de papel blanco con destino
a los oficiales de este Ayuntamiento y su
formalización con cargo al cap. 6º artículo 1º del
presupuesto vigente.

Idem

Por unanimidad se acordó dadas al tr. depa-
sitario de la cantidad de diez pesos veinte
y cinco centimos por pago de un telegrama
ordenado por este Ayuntamiento a S. Cipriano Soria
Sanchez de Alameda, relacionado con
el extrajero de este de esta localidad
y su formalización con cargo al cap. 1º del
presupuesto del vigente presupuesto.

Presos y
de trabajos

Tambien y por unanimidad se acordó
dadas al tr. depositario de la cantidad de
cinco pesos y diez centimos por pago de los
trabajos ~~hermandades~~ por este Ayuntamiento
al desmenuado en la cárcel publica de este Ayto
Antonio Vicente local y su formalización con
cargo al cap. 1º artículo 1º del presupuesto
en curso.

Amatiro

de igual forma se acordó dadas al tr. depa-
sitario de la cantidad de cincuenta pesos por
DPOAMEX

54
 pago del donativo efectuado por este ayto.
 a la Cruz Roja Española en motivo de la
 fiesta de la Bandera celebrada el día
 reinventado del actual, y a favor de mencio-
 nado institución benéfica y ufigurati-
 va con cargo al C.º de Impuestos de posesión
 vigente.

Fue tratada mas asuntos de yunta
 de la sesión de la cual se ratificó
 lo presente acto que firmaron los señores conce-
 dentes con cargo al secretario Julián de y su
 relator

señores



Paulino Bravo
 Galino Bravo
 J. Navarro
 Juan Pérez

José J. J. J.
 J. J. J.

Sesión ordinaria correspondiente al día 6 de Julio de 1944 ce-
 lebrada en segunda convocatoria el 8 de igual mes y año

Señores concurrentes
 Don Paulino Bravo Fernández
 " Galino Bravo Carmona
 " Francisco Gimeno García
 " Francisco Romero Becerra
 " Juan Peris Munné

En la Villa de Alcañal a ocho
 de Julio de mil novecientos cuarenta
 y cuatro siendo la hora de las tres se
 reunieron en estas Casas Consistoriales
 y en el salón de actos los señores que
 al margen se expresan los cuales com-
 puyen en la mayoría absoluta de la Comisión

gestora del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde presidente Don Manuel Carmona
 y Múñe y con la asistencia de mi el secretario in-
 formo de esta Corporación al objeto de celebrar la sesión
 que no pudo tener efecto por falta de número de se-
 ñores concejales y para la que habían sido citados
 previamente.

Por el Sr. Presidente fue declarado válido la sesión
 dada en virtud del acta anterior que fue aprobada

Cuenta separación
grupo escolar y
aplicación gastos.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los 480
dictámenes oficiales referidos a asuntos municipales y
correspondencia halido desde la ultima sesion
Por la presidencia se dio cuenta a la corporacion
de la presentada por el maestro de obras de albañileria
de esta localidad Don Eusebio Duran Dominguez
encargado de la direccion de la reconstruccion del
Grupo escolar de este pueblo, importante la cantidad
de nueve mil novecientos cinco pesetas con noventa
y cinco centimos, de los gastos ocasionados por la mano
de obra, materiales y otros efectos con destino a men-
cionada obra durante la segundo quincena
del mes de abril, meses de Mayo y Junio, y ocho
dias del mes de Julio actual. La poblacion ex-
aminado dicha cuenta acuerdo por unanimidad
por estarle en aprobacion y se le certificacion del
Mecario expresado de la suma de nueve mil no-
vecientos cinco pesetas con noventa y cinco centimos
invertida en mano de obra, materiales y efectos ad-
quiridos con destino a la misma durante la se-
gundo quincena del mes de abril, meses de Mayo y
Junio y ocho dias del mes de Julio actual, para re-
cepcion al Sr. Director del Banco de Creditos local
de Espana con el fin de que por dicho Banco
y del saldo del cuponista de este Ayuntamiento con el
mismo, se abone y transfiera referida suma
de nueve mil novecientos cinco pesetas con noventa
y cinco centimos en la cuenta corriente de este
Ayuntamiento, en el Banco de Espana y sucursal
de Badajoz, cargandose dicha suma en el capo
11.º articulo 1.º del presupuesto, extraordinario de
este Ayuntamiento y en su parte referente a gastos

Medicamentos

Se dio cuenta de la presentada por Sr. Juan Antonio
Cortés de esta Villa Sr. Esperanza Romero Becerra
de los medicamentos suministrados por la misma
durante el segundo trimestre del presente año, de
(cuatro) mil novecientos cuarenta y cuatro y que
asciende a la cantidad de tres mil novecientos con
ciento y ochenta y seis con veinte centimos

La Junta procedió a su examen y en consecuencia deliberadamente justificado acordó por unanimidad prestarse a su aprobación y que se ingrese su importe en la Cofradía de San Juan. Por tanto para su obsequio a los interesados.

Repartimiento
General de Utilidades

Igualmente y por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dió lectura de un escrito que dirige a la Corporación municipal el vecino de este pueblo Don Manuel Hermández Castaño como beneficiario de familia numerosa de la primera categoría cuyo carnet exhibe y con arreglo al artículo 32 del Reglamento Regente para la aplicación del beneficio de familia numerosa, la rebaja del veinte por ciento de las cuotas asignadas al solicitante y a su cónyuge en el Repartimiento de Utilidades del año en curso.

La Corporación enterado de mencionado escrito y teniendo en cuenta que lo solicitado por el vecino de este pueblo Don Manuel Hermández Castaño es razonable acordó por unanimidad la rebaja del veinte por ciento de las cuotas asignadas al solicitante y a su cónyuge del Repartimiento General de Utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al presente año y que dicha rebaja sustra efecto desde el día o fecha en que se fué expedido expresando carnet de familia numerosa de primera categoría como tal beneficiario.

Presos y detenidos

Se acordó por unanimidad dadas al Sr. Depositario de la cantidad de cinco perlas por pago de los socorros facilitados al detenido en el cuartel público de esta localidad a don Vicente Beal y de los gastos ocasionados con motivo del traslado del mismo a Badajoz y a disposición del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia y se formalizó con cargo al cap. 1.º artículo 1.º del presupuesto regente.

Cuentas

De igual forma se acordó dadas al Sr. Depositario de la cantidad de quince perlas por pago a Don D. José María Montañés Montañés de



de qualification por haber actuado como ⁴⁹ labrador en el acto de clasificacion y de la evolucion de soldados de este pueblo, correspondiente al cumplimiento de mil novecientos cuarenta y cinco y su formalizacion con cargo al capitulo 1º articulo 1º del presupuesto del corriente año.

Por la presidencia se dió cuenta de una invitacion del Sr. Cura párroco de esta localidad con el fin de que este Ayuntamiento se digne contribuir a la suscripcion nacional denominada Simonina al papa para atender a las necesidades de las victimas de la guerra sea la cooperacion enterada de las manifestaciones de la presidencia y del objeto benéfico y humanitario de expresado suscripcion, deseado por unanimidad contribuir a lo mismo con la cantidad de trescientos pesos por cuales seran formalizados con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto corriente.

Aprobacion de gastos

Cambien y por unanimidad se acordó datar al Sr. Escribano de la cantidad de trece pts. ochenta y cinco centimos por pago de telegramas cursados por el Alcaide a Don Pedro Sion de Almendraliz, relacionado con el avance de aceite de esta localidad y su formalizacion con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto corriente.

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. Escribano de la cantidad de cincuenta y siete pesos por pago de los gastos originados con motivo de la autopsia del cadaver del niño José Barigo Menéndez fallecido a consecuencia de accidente de automovil y su formalizacion con cargo al capitulo de imprentas del corriente presupuesto.

idem

Cambien y por unanimidad se acordó datar al Sr. Escribano de la cantidad de cincuenta pesos por pago a la Señora Dña. de Francisco Mendez de la reparacion

de Herramientas con destino a las obras p^ubli-
cas de esta localidad y su formalizacion con
cargo al Cap^o 11^o articulo 1^o del presupuesto
vigente.

idem

Por unanimidad igualmente se acordó d^{ar} al
al Sr depositario de la cantidad de ochocientos
por pago a Sr. Juan Peris M^o de una camioneta
con destino al P^o de la Memoria y su forma-
lizacion con cargo al cap^o de inversiones del presu-
puesto corriente.

idem

Tambien del mismo modo se acordó d^{ar} al
al Sr depositario de la cantidad de cuatro-
cientos veinte y siete pesetas por pago a Sr. Angel
Berde de los impresos, modificacion folios del
escritorio facilitados a la recuperacion de ar-
chivos de esta localidad y su formalizacion con
cargo al cap^o 6^o articulo 1^o del presupuesto en
curso.

idem

Igualmente y por unanimidad se acordó d^{ar}
al Sr depositario de la cantidad de mil
trescientos cincuenta y dos pesetas treinta y cinco
centimos por completo pago a Sr. Leon P^o de
de los uniformes confeccionados por el mismo
con destino a la Guardia municipal y su for-
malizacion con cargo al Cap^o 3^o articulo 1^o del
presupuesto vigente.

idem

Por unanimidad igualmente se acordó d^{ar}
al Sr depositario de la cantidad de veinte
pesetas por pago de los jornales invertidos en la
limpieza de la escuela de papulos propiedad
de este Ayuntamiento y su formalizacion con
cargo al cap^o 11^o articulo 1^o del corriente año.

idem

de igual forma se acordó d^{ar} al Sr dep^o-
sitario de la cantidad de cincuenta y una pesetas
por pago a Sr. Manuel Vargues de la lim-
pieza de los maquinas de escribir de este ay^o
y su formalizacion con cargo al Cap^o 6^o art^o
1^o del presupuesto corriente.

idem

Por unanimidad se acordó

datar al tr depositario de la cantidad de diez pesetas por pago al lato de lo guardio municipal de este Municipio de lo gastos ocasionados por el mismo en motivo del traslado de un detenido a lo cancel de vivienda y su formalizacion en cargo al cap: 2º art: 11 del presupuesto en curso

Idem

Del mismo modo se acordó datar al tr depositario de la cantidad de cinco pesetas por pago a D. Pilar Carande Uribel de un tanto de cinc. con destino a la Oficina de desinfeccion y despiojamiento de los pobres transeuntes; y en formalizacion con cargo al 2º de impuestos del presupuesto en curso

idem

Por unanimidad se acordó datar al tr depositario de la cantidad de cinco pesetas por pago a S. Francisco Jimeno de un colto de tubo negro con destino a lo instalacion de alumbrado publico de esta localidad y su formalizacion con cargo al cap: 4º art: 1º del presupuesto del presente año

idem

De igual forma se acordó datar al tr depositario de la cantidad de doce pesetas por pago a S. Arturo Jicatl Hernandez de una letra de cambio facilitado a esta alcaldia y su formalizacion con cargo al cap: de impuestos del presupuesto en curso

Aprobacion de gastos

Del mismo modo se acordó datar al tr depositario de la cantidad de doce pesetas por pago a S. Arturo Jicatl Hernandez de un tanto de bombillos electricos con destino al alumbrado publico y su formalizacion con cargo al cap: 4º articulo 1º del presupuesto vigente

Banda de Música

La propuesta de lo presidencia lo corporacion dando adquirir de lo Com: Civili de San Sebastian y con destino a lo Banda de Música del Frente de Juventudes de esta localidad de una Propuesta en la y h. h.

plataado diapason brillante con estructura
 cuyo insorte es el de quif veinte setenta y cinco
 pentas y sera satisfecha en tres plazos el
 primero al cubrir dicha liquidacion del 1 de
 de Badajoz a sea al recibo de el segundo
 el quince de setiembre y el ultimo el quince
 de Noviembre del presente año

Quintales
 darinos

Se acordó por unanimidad dadas al 14 de
 positario de la cantidad de tres puntos
 setenta y cinco centimos por pago a Jose
 Manuel Rodriguez del premio legal por dar
 muerte a una gaceta en finca en la vada de
 en este término y su formalización concierne
 al caso 2º artículo 7º del punto vigésimo

que no habiendo más asuntos de que tratar
 se levantó la sesión de la cual se extiende la
 presente acta que firman todos los señores con
 concurrentes con el secretario interino de
 que cubre

Paulino Bravo J. Navarro

Gabino Crave

Juan Perera

Jose Jimenez



Sesión ordinaria correspondiente al día 22 de Julio de 1933

- Señores concurrentes
- D. Paulino Bravo fernandez
 - D. Gabino Crave Carmona
 - D. Francisco Gimeno Garcia
 - D. Francisco Romero Becerra
 - D. Juan Puga y Jimen

En la Villa de Alameda a veintidos de julio
 de mil novecientos treinta y cuatro. siendo la
 hora de las once se reunieron en este caso los
 señores y en el Salón de actos, los señores que al mar-
 gen se expresan, los que constituyen la mayoría abso-
 luta de la Comisión Gestora de este Municipio, bajo la
 Presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Corrado y Mota,
 POA... y sus secretarios a la corporación

al objeto de calhar la sesion, para lo que habia sido citados en debida forma

Por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion, dando lectura de acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada

Se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion quedo enterada y acordó en cumplimiento

Se aprobó por unanimidad la posesion dada por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario nombrado para tal fin puntualmente D. Mariano Gomez Montaner por la Direccion General de Admon. Local en fecha 20 de junio ultimo, cuyo acto de posesion ha tenido lugar el dia hoy de actual mes. (En propiedad)

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporacion de los factos pendientes de pago desde la ultima sesion, que lo son uno por quincena a mitades de animales domesticos por valor de 15,00 ptas otra justificativa de traslado del demente Agustin Garcia al Hospital de Badajoz por valor de 87,90 ptas otra de material electrico montado en la instalacion para la subem celebrada el dia 18 de actual por valor de 225,00 ptas De una letra de D. Angel Verde por valor de 1,220'70 ptas otra de la Minerva Extremena (Material para la dentacion) por valor de 24'95 ptas De un telegrama pidiendo material electrico por valor de 2,55 ptas y otra de un trompeta para la Banda de Musica de Organizacion Juvenil por valor de 596,00 ptas incluyendo la caja etc

Han sido aprobados por unanimidad y en formalizacion con cargo a los Capitales y Cuentas correspondientes al P. Municipal

Se dio cuenta igualmente de una instancia presentada en este Alcaldia por el auxiliar de este Ayuntamiento D. Jose Moreno Sandoz, por la que solicita un permiso de veinte dias para trasladarse a Villafraanca de los Barros, con el fin de resolver asuntos particulares y variar de clima con objeto de ver de conseguir un estado de salud y otro del Guardia Municipal Julio Guerrero Diaz por la que tambien solicita quince dias de permiso por no haber disfrutado ninguno durante el tiempo que lleva desempeñando dicho cargo. Por unanimidad se acordó previo informe de los Jefe de los Oficios correspondientes, concederle el permiso solicitado con arreglo a lo determinado en el art. 116 de vigente Reglamento de Empleados Municipales y personal de 23 de Agosto de 1964, conmutando



Posesion del Secretario en Propiedad de este Ayuntamiento
D. Mariano Gomez Montaner

do a disfrutarlo de acuerdo con sus referidos fines el día primero de agosto próximo estando obligado a interrumpir sus servicios en caso de absoluta necesidad traerá sus cosas en este caso inmediatamente de servicio.

Formio se da cuenta por la Alcaldía de una carta al Sr. Director General de Bancos de Crédito Local de España, de fecha 27 de agosto, por la que entre otras, manifiesta: H. y en sus certificados acreditativos de que por el Ayuntamiento de la Gobernación ha sido aprobado el Precepto Extraordinario, en cuya parte de impresos figura la operación de prestatos para la continuación de la Cua de los Cardos.

La cuenta que para poder dar cumplimiento a la referida carta de Bancos de Crédito Local de España, es necesaria: 1.º Se instruya a la mayor brevedad y correspondiente precepto Extraordinario acordada en la formación en sesión celebrada por este Comité Gestor en fecha once de Mayo de actual año. 2.º Hacer constar que por no haber sido suficiente los 28.657'80 pt. consignados en el Precepto Extraordinario formado por este Comité Gestor en fecha 2 de Noviembre de 1952 y aprobado por la Delegación de Hacienda de la provincia en fecha 9 de febrero de 1953 para la continuación del "Grupo Escolar" de este Municipio de hire en este mismo Precepto la transferencia de Crédito de 21.000 pt. de los 35.000 pt. consignados en el Capítulo II, artículo 3.º apartado 1.º del Capítulo II, artículo 1.º apartado 1.º por crear una subvención con la fianza unillante de 14.000 pt. para el objeto consignado (continuación de la Cua de los Cardos) pero no siendo en esta situación y a la necesidad de terminar de continuar esta Cua, el Comité Gestor Municipal acuerda por unanimidad la formación de correspondiente Precepto Extraordinario por la cantidad de 36.550, 20 puntos sobre los 14.000 puntos sobrantes de referido Precepto, por ser este suficiente para el fin preceptado, tomando como base y impresos para cubrir este gasto, la ampliación de prestatos concertado con el Banco de Crédito Local de España, y 3.º que se de cuenta a la Comisión de Hacienda de este Municipio para que inmediatamente se proceda a la formación de Proyecto de Precepto Extraordinario, y una vez formalado, se pase a este Comité Gestor para su aprobación en la merced.

Iguales se da cuenta por el referido Sr. Alcalde de otra carta al Sr. Director General de Bancos de Crédito Local de España, por la que manifiesta:

queda aprobado provisionalmente el auto-proyecto que - 52
sentado por el Ayuntamiento, señalando un plazo de 60 días para
el desarrollo del proyecto definitivo, teniendo que presentar con el pro-
yecto los pliegos de características debidamente cumplimentados y
firmados por el arquitecto autor del proyecto y el certificado del Re-
gistro de la Propiedad en el que figuren los terrenos inculcos, a
nombre del Ayuntamiento y libro de cargas.

La Comisión Gestora Municipal acuerda por unanimidad su congre-
sionamiento inmediato con arreglo a lo manifestado en la referida sesión
del Instituto Vascongado de la Universidad.

Forma de de cuenta a la Comisión de un presupuesto de gastos en la Ca-
pitales de este Ayuntamiento D. Cayetano Nolasco Goyena, en la que se ha de con-
tar el ingreso que tiene que hacer este Ayuntamiento en la Gran Diputación
Provincial por una cuota anual de 5.582,92 ptas. impositiva 2.507,70
de presupuesto municipal ordinario, para la Junta Local de Sanidad
de obras Sanitarias. Habiendo contestado este Alcalde solicitando la
condonación de la misma por no estar en la cantidad consignada en
Presupuesto Municipal, prometiendo congruencia a los próximos presupuestos
para el año 1935.

La Comisión Gestora Municipal, por unanimidad acordó de
conformidad con lo dicho por el señor Alcalde, haciéndose constar
a la vez que la cantidad correspondiente al actual año, se
congrue con el presupuesto que al efecto ha de confeccionarse
para el año 1935, así como la que generalmente congrue para
este fin en el repetido año de 1935.

Se acuerda por la Comisión de invite al vecino de esta localidad
don José Murguerra, Arquitecto para que asistiendo a este Ayuntamiento los lo-
cales plantados altos y bajos sitos en la Plaza de D. José M. Larrea y este
Villu, para instalar en los mismos los elementos de nueva creación.

Forma de de cuenta la referida Comisión Gestora, nombrar Comisión
de festejos para organizar los correspondientes a los festejos que han
de celebrarse en esta localidad durante los días 19, 20 y 21 de próximo
mes de Agosto, habiendo acordado este nombramiento a favor de
los señores D. Francisco Romero Oserra, D. Francisco Gimeno Gar-
cía y D. Paulino Bruno Ferrández.

Y por último, por unanimidad se nombra Comisionado pa-
ra asistir con documentación correspondiente y otros asuntos
a reuniones de carácter vecinal de 1935, ante la Junta de Pla-
nificación de la Provincia de la provincia en que ha de celebrarse

dicho juicio el día 31 de octubre que comprenda a este Municipio e Don Juan Postello Garcia, oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, del que se levanta el presente acta que firmo los señores Gerentes de este Ayuntamiento de que yo soy Secretario sustituto.



~~Paulino Bravo~~
Paulino Bravo

Gabino Chavez
H. Nouzeau

Mariano Gomez

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio de 1955

Señores concurrentes

- D. Paulino Bravo Gerente
- D. Gabino Chavez Gerente
- D. Francisco Hermoso Garcia
- D. Francisco Hermoso Becerra
- D. Juan Luis Martin

En la Villa de Hermosillo a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro: siendo la hora de los tres (tres) de la tarde, en este Cabildo Municipal, los señores autoridades de mayor, Gerente de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, Sr. Manuel Paronides y Gerente, con asistencia de mi Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria abierta el acto por dicho señor Alcalde, este señor manifestando a la Comuna que el objeto de la sesión, no era otro negocio, como es los proyectos de convocatoria, que el de dar cuenta sobre el proyecto de Presupuesto Municipal.

Exposición promovida por la Comuna a Hacienda de este Municipio para el ejercicio del actual año, acordado primero por este Cabildo Municipal, en celebrada por la sesión el día veintidós del actual acordando lo que sigue:

Que el orden de examen de intermedios por la Comuna Gerente de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario, promovido por la Comuna a Hacienda para el ejercicio de 1955 y estimándose conforme y ampliado a los disposiciones vigentes, acordando: que se fije el público por espacio de ocho días durante los cuales, este Cabildo Municipal, tramitando todo lo que genere que lo, reclamos y reclamaciones que se presenten de lo-



metido en la direccion y entrega de puntas de este Gobierno de 53

Por lo que se dio por terminado el acto de que se levantó la presente
acta que firmen los señores que tocan en este, a que al fin

Paulino Bravo
Gabino Chaves
Francisco Gomez
Francisco Gomez
Juan Ramon Munoz
Mananapom

Sesión del día 7 de Agosto de 1944

- Señores concurrentes
- Paulino Bravo fernandez
 - Gabino Chaves fernandez
 - Francisco Gomez Garcia
 - Francisco Gomez Garcia
 - Juan Ramon Munoz

En la Villa de Hernandez a rita de Agosto de mil -
novecientos cuarenta y cuatro: siendo la hora de los once
se reunieron en el ayuntamiento los señores de abajo de arriba
los señores que al margen se expresan, los que constituyen la
mayoria absoluta de la Comuna Gubernativa de este Municipio
bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez, y
con asistencia de mi Secretario de la Corporacion, al objeto
de celebrar sesion ordinaria para que habiendo sido citados en debida
forma:

Por el señor Presidente fue declarada abierto la sesion dando lectura
al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada
Se dio cuenta de la correspondencia, B. O. recibidas desde la ul-
tima sesion, la corporacion quedo enterada y acordó en cum-
plimiento

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Comuna de obra de este Municipio
se manifiesta; que siendo ornamentalmente necesario llevar a efecto
la pavimentacion y contruccion de aceras en la Calle de Soldado
y de la pavimentacion obra de cuenta de este Ayuntamiento con la
ayudancia que el efecto ha de proporcionar el proximo que in-
cidente ordinario de este Municipio y en cuanto a los aceros
por cuenta de los propietarios de todas las fincas urbanas de la
aproximada Calle. que van ser empaperados a construir en el
obra por el Ayuntamiento se procederá segundamente a las contri-
buciones de la continuacion de los aceros correspondientes a las
lineas frontoneras de sus respectivas fincas con lo que quedara
la citada calle en via publica en debida condiccion, y de no reali-

como las obras de continuación de estas obras a la vez que la pa-
simientación de la república, este resultado extero y sacrificio
económico que ha de hacer el Ayuntamiento.

Manifiesto la Comisión que con arreglo a lo que dispone el Regla-
mento del art. 355 del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924 y según
de esta parte, los propietarios interesados tienen obligación de con-
tribuir a la continuación y renovación de obras a todos los largos
de las líneas de las fachadas de sus fincas urbanas, con el costo íntegro
de tres correspondiente, siempre que como en este caso ocurre
que el ancho de la acera no excede de dos metros, a cuyo efecto y
haciendo uso de la autorización concedida por el art. 353 del citado
Estatuto Municipal deberá concertarse con los propietarios o usufructuarios
interesados en este caso, la ejecución directa por ellos de las obras de
acera o en totalidad con la anchura por cada lado de dos
metros según prescripción el punto 2.º del art. 353 y la letra 3.ª del
art. 355 del mismo texto legal.

Que para proceder de acuerdo con este artículo de obras con los
dichos interesados y las cosas de mencionada calle, es este a los
municipales, dadas cuenta, determinadamente de este artículo y ser de con-
venir acerca de la forma y condiciones en que han de realizarse
estas obras o en otros casos se recurre a las contribuciones especiales,
pero como todo esto lleva consigo una tramitación larga, con-
trae a las necesidades de estas obras, sea conveniente a los in-
tereses del Municipio y de los habitantes de la misma calle, la transi-
ción marcada en el punto 2.º del art. 353 referido, aunque estas
obras se hicieran todas ellas por cuenta de los mismos, invitación que
se hará por la Comisión de este Municipio que al efecto se nom-
bra en este sentido, comprendidos de los señores Justos & Paulino Bravo
Fernandez y D. Gabino Chaves Carmona, prendida por el Sr. Al-
calde, comunicados sus resultados a este Ayuntamiento, unido a tra-
tado este asunto.

Forman se da cuenta por el Sr. Alcalde a la Corporación de las fac-
turas pendientes de pago desde la última sesión celebrada, siendo ef-
fectos los siguientes:

Una de D. Francisco Romero Pen, por 3,75 pts. por dar unido este
sesión a unido sesión.

Otra de D. Manuel Heron, por valor de 20,00 por anexo a este y otros
y dos anexo para la Sección de Ayuntamiento.

Otra de D. Platonex Hollands por valor de 88,35 pts por la depen-

cia de pueros en la compra de uniformes de numerio 754
obra de Sr. Alcalde.

Obra de Sr. J. J. Rosales por valor de 80 ptes por parte onjerina
a dicho Sr. como Comendado que ha sido de este Ayuntamiento durante
el punto de Clausuras y Revisión de la provincia para antes de la
revisión de pueros de revision con los libros y documentos de Revisores
de 1925-

Obra a Don Francisco Gomez de 269 ptes por la compra a dicho Sr.
de 69 lamparas electricas para la escuela celebrada el dia 18 de Julio ultimo
obra de Sr. Vicente Ferrer por valor de 3,75 como premio por dar
material a un grupo

Obra a Gabaca de electricidad de este pueblo por valor de 53,00 ptes por
material electrico gastado en el punto de la fuente.

Presente reparacion Grupo Obreros Por la Presidencia de dicho pueblo a la compra
de la presentada por el Maestro de obras de Albarinea de este localidad
Sr. Emilio Duran, Don Miguel, encargado de la direccion de la re-
construccion del Grupo Obreros de este pueblo importante la cantidad
de seiscientos treinta y nueve ptes de los gastos ocasionados
por la mano de obra materiales y otros efectos con destino a men-
cionada obra, durante veintidós dias de mes de Julio y cinco dias
de mes de Agosto del presente año. La compra de materiales de
esta cuenta, acciende por unanimidad presentada en equilibrio
y 20 libras certificacion de Maestro expresado de la suma de Seiscientos
treinta y nueve ptes, inventada en la mano de obra,
materiales y efectos adquiridos con destino a la misma, durante
veintidós dias de mes de Julio y cinco dias de mes de Agosto del
presente año, para en remision al Sr. Director de Bancos y Cuentas
Jocel de España, con el fin de que por dicho Banco y el saldo
de empréstito de este Ayuntamiento con el mismo, se abone y tramite re-
petida suma de seiscientos treinta y nueve ptes en la cuenta
corriente de este Ayuntamiento con el Banco de España y Cuentas
de Badajoz; con arreglo de dicha suma al capitulo II articulo 1.º de
Presupuesto Extraordinario de este Ayuntamiento y en su parte refe-
rente a gastos

Lo mismo se manifiesta por la Presidencia a los señores Jueces
de este Ayuntamiento que estando en época adecuada para enajenar
los aporachamientos de pautas, tierras y frutos de bellotas, correspon-
dientes de años anteriores 1922-25 de la Dicha Real de los propios de
este Ayuntamiento debia nombrarse un comisionado que presidiera

a la taracion de los nombr. redactor de pliego de condiciones facult-
 tivas y administrativas por los que ha de regirse la subasta de dichos
 procedimientos para la proxima sesion ordinaria, someter a la
 aprobacion de la Corporacion, mencionando pliego de condiciones
 as i que se ha de celebrar el dia, hora y lugar donde ha de celebrarse la
 subasta y expresados oportunamente, haciendo constar tambien
 as i el precio de tasacion de las cosas a vender a los nombr.

La Comision que me ha honorado con su comision de la manifi-
 facion de Sr. Alcalde por encargo de su señoria, señores i los se-
 ñores Quintan y Juan Ramon de Ybarra, D. Paulino Bravo Fernandez, para
 que proceda a la taracion de los procedimientos de referencia, como
 igualmente a la redaccion de pliego de condiciones tambien acordado,
 haciendo cuenta de todo ello a la Corporacion Municipal en la proxima
 sesion ordinaria con el fin de aprobar el referido pliego de condi-
 ciones en la forma indicada, conser y aprobar as i en caso de valer
 de los nombr.

A por ultimo se acuerda por unanimidad que las sesiones ordina-
 rias en lo sucesivo celebre esta Comision los dias de los dias quince y trece-
 ta de cada mes

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto
 de que se levanta lo presente auto que firmo los señores Quintan y
 Juan Ramon de Ybarra

Paulino Bravo
Juan Ramon de Ybarra
Quintan
Manafort

Sesion del dia 22 de Agosto de 1944

- Señores concurrentes
- D. Paulino Bravo Fernandez
 - Juan Ramon de Ybarra
 - Francisco Ferrnandez Garcia
 - Francisco Romero Becerra
 - Juan Ramon de Ybarra

En la Villa de Alameda a veintidos de Agosto de mil novecientos
 cuarenta y cuatro: siendo la hora de las once y tres cuartas es
 abas para, Comunitarias y as i Salas de edos los terrenos que el mayor
 de expresados, los que constituyen la mayor absoluta de la Comuna, que
 de este Municipio, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Carranza y
 Mibz. con asistencia de mis el Secretario de la Corporacion, el objeto de celebrar
 sesion ordinaria para que habra sido eludido de la forma
 Por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion, dando lectura
 por mis el Secretario de la sesion anterior que por unanimidad





fué aprobada.
 Se dio cuenta de la comparencia y B. O. recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada y acordó en cumplimiento de orden de Sr. Alcalde y de el Secretario de Lectura y Fomento de las acciones administrativas y facultades formulado por la Comisión de Manifiesto de este Municipio, a fin de dar y ochos de orden lo que fue comunicada por este Gobierno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día siete del actual para llevar a efecto la Subasta de aprovechamiento de pastos, hierbas y bellota de la Estancia de Monte del Maestro, de los propios de este Municipio por todos el año finis-
 1944-45.

Enterada definitivamente esta Comisión, Gobierno del referido peticionante tanto del tipo de Subasta como del día, lugar y hora señalados para su celebración, así como las demás condiciones de que comprendidas y encontrándose conformes y ajustados a la usanza, por unanimidad acordó prestar su aprobación.

A la vez también se acordó que esta Subasta se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá igualmente extracto a los pueblos limítrofes a esta localidad de La Albuera, Paracuruta, Salvaleón, Santa Marta, Valenzuela de Arzobispo y Olavarría para que también sean fijados en los sitios de costumbre de cada uno de dichas localidades anunciando la Subasta.

Comuniquése de die cuenta de dos instancias presentadas por el Cobo de la Guardia Municipal de este Distrito por los que solicita el primer y el segundo día de permiso, los que donó disputar desde el día primero de proximo mes de Septiembre y la segunda diez que expone en propiedad al Cobo de la Guardia Municipal de este Distrito con el carácter de propietario desde el día primero de Agosto de 1939 y que desde dicha fecha a la actual van transcurridos cinco años, por lo que considera lo correspondiente disputar sus quinientos.

Enterada esta Comisión de lo solicitado por el referido Cobo de la Guardia Municipal de José Priulla Carrasco, acordó por unanimidad concederle a dicho Cobo el permiso de quince días que solicita con arreglo a lo que determina el art. 114 de vigente Reglamento de Municipios Municipales y que en virtud de fecha 23 de Agosto de 1924, empesando a disputarlo el día 1.º de proximo mes de Septiembre, según lo mismo estando obligado a interrumpir su permiso en caso de absoluta necesidad, incurrir en este caso inmediatamente de ser necesario, en virtud de la segunda queda en instancia sobre

mera para en desarrollo en la proximo semio
tambien se acuerda por unanimidad establecer para el Pres-
punto municipal ordinario de 1955, ademas de los ya estable-
cidos los siguientes arbitrios, recargos e impuestos, sobis pntecios,
de servicios en el Metrado, de Pardo y Merceda, sobis aproncha-
mientos especiales en la via publica, sobis roage y arrastie por
los vras publicas con vehiculos, que no sean de lujo, reformada la
de bebidas espirituosas, espirituosas, espumosas y alcoholicas y reformar
de la de derechos y tasas sobis establecimientos de bebidas.
Asimismo se dio cuenta a la Comisn de Contratos promovido por el
Sr. Alcalde de esta Villa en representacion de Ayuntamiento con el Sr.
de Almirante D. Gerardo Jimillo, como dueño de la fabrica de
Piedra de Almirante para la adquisicion de la misma y colocacion
de la Com de los Pardo por via y por la Potencia de esta localidad que
asciende a la cantidad de treinta y cinco mil pesos, siendo
exclusivamente de la cuenta del Ayuntamiento de transporte de dicho ma-
terial, como tambien los gastos de colocacion, comprometiendose
el Sr. Jimillo a dirigir el montaje de dicho Com ascendiendo es-
tas operaciones supos Presupuesto presentado por dicho Sr. a la
cantidad de 15,550.20 pesos, pero resultando que el Sr. Jimillo
tiene ya recibidos 14,000.00 ptos por cuenta de Presupuesto extraordinario
nuevo formado para este fin por esta Comisn que en fecha de 20 de
Noviembre de 1952 hay que rebajar alij de las 35,000.00 ptos objeto del
contrato quedando exclusivamente para la adquisicion de Credito
para terminar la continuacion de la Com de los Pardo y completar el pago
del contrato de Sr. Jimillo la cantidad de 21,000.00 ptos que los 15,550.20
ptos necesarios para los gastos operados de transporte de piedra ma-
terial y jornales completos, los 35,550.20 ptos supos el proyecto pro-
movidado por dicho Sr. y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario
promovido tambien por la Comisn de Hacienda de este Municipio.
A la vista de la Comisn de referidos contratos, proyectos formados por dicho
Sr. Jimillo en cargados de los obrs referidos y circunstancialmente comparen y
apitadas a la realidad por unanimidad acuerda presentarse en publicacion
siendo el plan financiero para en ejecucion, la contratacion de ad-
quisicion de credito con el Banco de Credito Social de Espana por la suma
cantidad

Yo habiendo visto arriba de que trata, se dio por termi-

minuto de acto, el que se levanta le queda este que por 56
todas las cosas que se acuerden de que certifique =



[Signature]

Gabino Chavez J. P. P. P.

[Signature]

Paulino Bravo Juan Cruz

Mariano

Sesión Extraordinaria del día 27 de Agosto de 1944

Acta de Discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal Extraordinario para el año de 1944. =

Señores concurrentes

- D. Paulino Bravo Fernandez
- " Gabino Chavez P. P. P.
- " Francisco G. G. Garcia
- " Francisco Romero Barra
- " Juan Ben. M. M.

Atendidos a veintisiete de Agosto de mil novecientos
cuarenta y cuatro: Previa convocatoria a efecto
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ca-
randa y Uribe, se constituyó el Ayuntamiento en las
formas formales, concuriendo a los señores que es men-
sionados, y se procedió en sesión extraordinaria al objeto de pro-
ceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto
extraordinario de este Municipio, para el ejercicio de
1944, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión
de Hacienda Municipal, habiendo llenado los demás
formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, y el Secre-
tario de la Corporación, de orden del mismo, procedió a dar lec-
tura íntegra, por capítulos y artículos de los partidos de Ingresos
y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fue-
ron discutidos.

Presupuesto de Gastos

Dada cuenta de la composición de capítulo II, en su artículo
3º que suma la cantidad de 36,550'20 pt., fue aprobada.

Presupuesto de Ingresos

Dada cuenta de la composición de capítulo Iº artículo 1º que
suma la cantidad de 36,550'20 pt., fue igualmente aproba-
da, acordando en definitiva y por unanimidad aprobar el
Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos
en la cifra que por capítulos se expresa a continuación.

Capítulo	Artículo	Conceptos - Gastos	Compras	
			Pesos	
11 ^o	3 ^o	Obras Públicas	36,550	20
		<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>36,550</u>	<u>20</u>
		<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1 ^o	4 ^o	Rentas	36,550	20
		<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	<u>36,550</u>	<u>20</u>
		<u>Resumen</u>		
		Impuestos los Gastos por todos conceptos	36,550	20
		Idem los Ingresos por Idem Idem	36,550	20
		Diferencia		nada

Asimismo quedó acordado, que el presupuesto aprobado en esta forma, se exponga a quiebros por término de quince días, que durante este plazo, se reciba el Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada de mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal aprobado por R.D. de 3 de Mayo de 1924.

Por lo consiguiente por terminada de este día que se levanta el presente acta que firmen los señores que suscriben.

[Firma] Gabino Chaves J. Toucan
[Firma] Paulino Bravo
[Firma] Juan Toranzo
[Firma] Mainariforme



Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1924

Señores concinatos
 D. Paulino Bravo Jarama
 Gabino Chaves Jarama
 Francisco Gómez García
 Francisco Romero Becerra
 Juan Benito Jarama

En la Villa de Alameda a treinta de Agosto de 1924. = Siendo la hora de las once, se reunieron en el ayuntamiento y asistieron los señores que al margen se expresan, los que constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora de este Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Jarama y Utrera, con asistencia de un secretario de la corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para que habiendo sido citados en debida forma por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión, dando lectura por un secretario del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.



Se dio cuenta de la correspondencia y B.O. recibida desde el 57
teniendo la corporación queda enterada y aciendo su cumplimiento.

Se dio cuenta del Proyecto de modificaciones del Presupuesto Ordinario
para el proximo año de 1935, formado por la Comisión de Hacienda; la
Comisión Municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación y
exponga al público por el plazo de ocho días hábiles, que empiezan a
contarse desde el día siguiente al en que apareciese inserto este anuncio
en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales y otros ocho días
mayor siguientes se formularan cuantas reclamaciones tengan por con-
tribuyente los contribuyentes y entidades interesadas.

Lo mismo se dio cuenta de la mutancia presentada por el Cabo de la
Guardia Municipal de este Ayuntamiento, que se hace referencia en la sesión
anterior y queda sobre la mesa para su discusión en la de este día.

Desentendiéndose definitivamente este asunto por la Comisión Gestora Municipal
y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 157 de la Ley Municipal de 31 de
Octubre de 1935 en el que se hace constar la clasificación de funcionarios
de la Admón. Municipal hallándose comprendidos en el Grupo D) la
Guardia Municipal, visto también el art. 165 de la mencionada Ley, el
qual dice que todos los funcionarios disfrutaran de sueldo de quinquenio
concurrente por lo menos en un 10% de sus sueldos, el mínimo máximo
de quinquenio a percibir será el de ocho.

Resultando: que en atención al poco sueldo que este clase de empleados
tienen, se acordó por el Ayuntamiento en sesión anterior el 30% sobre
los mínimos como anteriores de dos quinquenios, atando por con-
juntamente compensados este Cabo para dos quinquenios, desestimán-
do por este caso la mutancia de referencia.

También se da cuenta de una mutancia igual a la anterior por
la que el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Pedro Blanco Gelva
solicita se le conceda otro quinquenio por haber desempeñado
desde el 1º de Abril de 1934 con carácter de propietario lo indicado
plaza. La Comisión Gestora Municipal acordó resolver este caso igual
al anterior por estar en las mismas condiciones del Cabo de referencia,
quedando por conjuntamente desestimada también.

A la vez por el Sr. Alcalde-Presidente de Manifiesto a la Corporación,
que así se indicaba en la cédula de notificación la conveniencia
de enajenar o vender la finca perteneciente a este Municipio, esta
en el paraje de este término, denominado "Las Bozcas" que linda por
el Norte con D. Andrés González, por el Sur con Don Luis Blasco, y por el
Este con Don Victoriano Sandoval Blanco y por el Oeste con dicho

Don Victorino Sandoval Blanco, teniendo una cabida esta finca de setenta y siete areas y veintiseis centavos, con el fin de atender con su valor a la pavimentacion de la Plaza de Buzam, cuyo proyecto y presupuesto de obra se formalizara una vez verificada la venta.

A la vez esta H. C. declara, que por el art. 6.º - 15.º m.º 25, 153 m.º 3.º y 220 del Estatuto Municipal y 151 del Reglamento de organizacion de los Ayuntamientos de 9 de Julio de 1923, declara de la exclusiva competencia de los Ayunt.º la enajenacion de bienes de todas clases con la formalidad de referendum, si el valor de los mismos asciende a mas del 15% del total de ingresos ordinarios calculados en el Presupuesto corriente de la Corporacion, no llegando a esta cantidad no es necesario el referendum, pero si lo es, el que se acuerde que se tome para este fin, lo sea tomado por los dos tercios partes de numero legal de G.º, siendo imprescindible en este caso llevar a efecto la enajenacion o venta por medio de subasta, y el art.º 94 de la Ley Municipal dice: "El referendum es obligatorio en todo caso sobre los siguientes acuerdos: Para enajenar bienes de aprovechamiento comun, o cuyo importe exceda del 20% del Presupuesto ordinario de ingresos."

Refiriendose a la venta de determinados bienes en la forma siguiente:

- A) Todos los de aprovechamiento comun de que hace mención el articulo 147 de esta Ley, cualquiera que sea su valor.
- B) Los demas bienes pertenecientes al Municipio, es decir, los de propios siendo que su importe exceda del 20% del Presupuesto ordinario de ingresos. Para ello a todo expediente de enajenacion, debe llevarse una peritacion, para que determine si el Ayuntamiento puede vender libremente o si se debe cumplir el tramite de referendum.

Enterada debidamente la Corporacion y discutido convenientemente este asunto, estando a la vez clara el razonamiento expuesto por el Sr. Alcalde y resultando que la finca de que se trata, es de la propiedad del Municipio, pero no de aprovechamiento comun comprendida entre los de propios de este Municipio, ni producto de ninguna clase, por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a la mocion presentada por el Sr. Alcalde, procediendo con las formalidades legales a la venta de la misma si procedy a cargo de nombrar peritos para tasar la referida finca, a los señores de esta localidad D. Ramon Gomez Pico y D. Juan Blanco Pico a los efectos y para que se formalice el expediente que se sigue, y en adelante

previa la formacion de correspondiente expediente y Pliego de
 y extraordinario que el efecto ha de formarse. Se aplique esta cantidad para
 la pavimentacion de la Plaza de España de esta poblacion, si de la
 peritacion resulta menor cantidad de 20% de los ingresos de presupuesto
 No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, abren-
 dolo la presente acta que firmo los señores que suscritos a que sigue



[Signature] Gabino Chaves

[Signature] J. Nouren

[Signature] Paulino Bravo

[Signature] Juan Torres

[Signature] Mananfar

Señor del día 15 de Septiembre de 1924

- Señor Concejal
- Gabino Chaves Concejal
- Paulino Bravo Concejal
- Juan Torres Concejal
- Mananfar Concejal

En la Villa de Villavieja el día quince de Septiembre de mil no-
 vecientos veinticuatro y cuatro. Transcurrida la hora de las once se reuni-
 ron en esta Casa Comunal y en su virtud de acuerdo los señores que
 al margen se expresan, los que constituyen la mayoría absoluta
 de la Comisión que se formó de este principio bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Manuel Garrido y Dávalos, con anterioridad de un ef-
 ecutivo de la Corporación, el objeto de celebrar sesión ordinaria pa-
 ral que hubieran citados en debida forma.

Por el señor Presidente fue declarada abierta la sesión dando
 lectura por mi el Secretario de actas de la anterior, que por una-
 nidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y B. O. recibidos dando la ul-
 tima sesión la Comisión quedó enterada y acordó en cumplimiento.

Se dio lectura a la Corporación de la providencia dic-
 tada por el Sr. Presidente del Tribunal Económico-Administrativo
 de Badajoz, sobre reclamación número 111 de 1923 inter-
 puesta por D. Ramón Garrido y Juvay, representada por Don Ma-
 riano de Castro Gardina, contra el Repartimiento General de U-
 tilidad de esta Villa de 1923, en la que ordena se requiera al
 Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para que inexorablemente en
 el plazo de diez días proceda a efectuar las liquidaciones que se
 ordenan en los apartados de 1º a 5º del referido fallo en su parte
 dispositiva, y para que conforme a lo ordenado en el art. 68 del
 Reglamento de Procedimiento en materia de Recurso de 23 de Agosto

de 1934, devuelva el interesado la cantidad indebidamente ingre-
nada, a cuyo fin deberán ser aplicados los impuestos que por el con-
cepto de Repartimiento de Utilidad y adyacencias en el Ayuntamiento.
Transcurrido el plazo de diez días, dare cuenta a los efectos de poner
a tanto de culpa por delito de desobediencia a los ordenes de este Tri-
bunal, caso de que no estuviera cumplido el fello, de lo cual queda
advertido al Sr. Alcalde de Almendral.

Por este Alcalde inmediatamente de recibida esta providencia y
a la vista de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Admini-
strativo número 111, de 1933 de fecha 28 de Enero de 1934, remitida
a este Alcalde el día 17 de Abril del mismo año, procedo a practicar
las liquidaciones que se ordenan, dando el resultado, de que los de-
nos reclamantes tienen ingreñadas por cuenta de Repartimiento
General de Utilidad del ejercicio año de 1933, 13786'11 pesetas, co-
rrespondientes pagar según la resolución dictada por dicho
Tribunal 2565'66 pesetas, resultando una diferencia a favor
de los señores Ferrand, que tienen que abonar este Ayuntamiento de
10920'45 pt. cuya liquidación ha sido remitida al referido Tri-
bunal, el día 12 de actual mes, quedando así en este Ayuntamiento.

Termino en cuenta el importe de esta cantidad, las condiciones
económicas en que se encuentran el Municipio, se remite a los señores
de esta Junta, Comisión a D. Ramón Ferrand, Ferrand, rogando
conceda a este Ayuntamiento dos plazos para pagar los mismos, uno
con cargo al Presupuesto de 1935, y el segundo, el de 1936, operando
en contabilidad.

La Corporación enterada debidamente de este asunto y encontran-
dolo conforme y ajustado a la realidad y a las necesidades de este Muni-
cipio, acuerda conformarse con lo hecho por el Sr. Alcalde.

Termino de dar cuenta de una instancia presentada a la de-
cretación de este Ayuntamiento por el Gerardo Ferrand de este término de Florentino
Ferrand, Blanco, por la que solicita se le conceda por la Corpo-
ración, quince días de permiso para disfrutar de vacaciones anuales.
La Corporación por unanimidad acuerda, conceder al Gerardo de
referencia el permiso que solicita, empezando a disfrutar desde el día
diez y seis de actual, estando obligado a interrumpir en permiso
en caso de absoluta necesidad. Haciendo cargo en este caso, inme-
diatamente de servicio.

Se dio cuenta a la Corporación de los factos pendientes de pago
correspondientes a pagados en el Ayuntamiento, los que a continuación

de expensas:



Carta de D. Jeronimo Pardo de 1,00 pt^{as} por justificacion de tener en-
 cargo de este Ayuntamiento.
 Otra de D. Gabino Chaves de una medalla de plata por valor de 2'80 pt^{as}
 de un telegrama a Sr. Enrique de Alameda - 1.40 pt^{as}
 Una letra de la Papeleria de Angel Tardes de Jerez de 122'40 pt^{as}
 Otra idem de la idem id 24 - - - 67'80 "
 Otra factura de la obra de aguada y puentes para el Sindicato de 100,00 p.
 Otra de D. Maria Garcia de 5,00 pt^{as} por donar una muestra de 25 quintales
 de la Guardia civil = Otra de Don Antonio Gallardo de 165,00 pt^{as} por
 cinco arriendos de ida y vuelta a Badajoz en carros en propiedad con los
 arriendos y consumos de dia 31 de Julio ultimo = Otra de idem idem
 por un arriendo en el autotransporte de Sr. Alcala, el dia 4 de Agosto ultimo =
 Otra de 9 Juanes Dorcas por valor de 16,00 pt^{as} de dos botellas de licor para la
 reunion = Otra de 35'00 pt^{as} de los gastos correspondientes de la inscripcion
 a la "Enciclopedia Espasa" = Otro telegrama a Badajoz por orden
 de 3'75 pt^{as} = Otra a D. Antonio Montano de 312'00 pt^{as} de libros "Anua-
 rio de España" con destino a las "Bibliotecas Nacionales" = Otra de D. Francisco
 Ferrero Garcia de 2'45'00 pt^{as} impagos de la instalacion electrica hecha
 en la casa de Sr. Montano de este Ayuntamiento = Otra de D. Manuel de la Heta por
 valor de 5,00 pt^{as} de quintales de caudales de San Antonio para los 6 Nacionales =
 Otra a D. Jeronimo Pardo de 1,00 pt^{as} por justificacion de tener el Ayuntamiento en pro-
 piedad de caudales a que se refiere el punto anterior = Otra letra de D. Alcala
 por 501'00 pt^{as} por un arriendo publicado en dicho periódico = De los
 telegramas hechos por este Ayuntamiento 7'50 pt^{as} = Otra por orden de 20'00 pt^{as}
 de un viaje a Badajoz para arriendo de finca = Otra de D. Francisco Jimen de
 dos ramajes para la limpieza de las calles por valor de 12,00 pt^{as} = Otra de
 8 Juanes Dorcas por valor de 20'00 pt^{as} por un arriendo en autotransporte de ida
 y vuelta a Badajoz para publicacion de un programa = Otra de 917'21 pt^{as} por
 viajes de 3^{er} trimestre y contribuciones de este Ayuntamiento = Otra de 245,00
 pt^{as} por los gastos originados en la formulacion de documentos de la pro-
 piedad de paises de España de este Ayuntamiento, propiedad de Ayuntamiento = Otra de 9'00 pt^{as}
 de Francisco Jimen por limpieza de las calles de esta localidad = Otra de
 Juanes Dorcas de 25,00 pt^{as} de curules para banner la Plaza de España =
 Otra idem idem por un arriendo en propiedad de un representante
 de Ayuntamiento para arriendo de finca a Badajoz 30,00 pt^{as} = Otra de dos jornales
 por la colocacion de pilas para la eliminacion de la fangal en la Plaza de España
 y jardines de la fuente por valor de 16,00 pt^{as} = Otra de 8,00 pt^{as} por los
 trabajos de cubos, farolillos y quinientos para la iluminacion de la Plaza de España =

Otra de 20'00 pts por jornales montados en los presupuestos de feria y dia 18 de julio ultimo. = Otro de 204,05 pts de 8 juos de ello feria de mudacion para el dectamto de agosto. = Otro de Fernando Maya Rin de 10,00 pts que como poby de colmenas de la hnd entuzoas como socorro. = Otro de 308,50 pts por montados montados en el termino de la Plaza de Espana. = Otro factum de 2 juos jornales por valor de 307,80 pts por compra de jornales y quitados para las ferias de esta localidad. = Otro factum de la Electricidad por el alumbrado de las noches de la feria de esta Villa, 600,00 pts = Otro factum de la Electricidad montado de cada por el montaje de 1000 lamparas en el punto de montaje y 100 en el de la fuente con sus respectivas lineas y reparos etc. 1050,00 pts = Otro factum de 15'00 pts de Nicolas Cordillo por la educacion de colgaduras en la barra de la Plaza de Espana y Comandancia de dia de la feria = Otro de Manuel Salda Ramon de 3,00 pts por mayor la Plaza de Espana de esta localidad. = Otro de Antonio Gallardo por sus vias de Sr. Alcalde a la Capital 30,00 pts = Otro de 9^o de Ramon Casaj por la compra de sus expensas, 57,00 pts = Otro de 3,75 pts por documentos a sus gastos = 3,00 recibos de la Comandancia tubera año 1923-24, 10,00 pts = Otro de Ramon Gomez por sus expensas, 3'25 pts = Otro de Mendiz de 100 q = Salda por sus montados, sus montados a gita, 34,00 pts = y por ultimo de orden de Sr. Alcalde por un of. de Secretario de des cuenta a la Comandancia de una montada presentada por el vecino de esta Villa D. Antonio Guif Hernandez, que lleva fecha 18 de octubre, por la que manifiesta a la Comandancia que como beneficiario de familia numerosa, con un numero 53035, comprendido en la primera categoria con arreglo al art 32 de Reglamentos vigente para la aplicacion de beneficios tributarios y sea concedida la rebaja del 20% arduidad y minus y a su conyuge en el Reglamentos General de Utilidades de esta Ayuntamiento, correspondiente al actual año y por los bonos 2^o, 3^o, y 4^o. La Comandancia interesada, determinando de este asunto y de las disposiciones dictadas sobre el particular, por un momento acciada rebaja por el dicho Sr. en conyuge el 20% de los centros que figuran en el Reglamentos General de Utilidades de actual año, a contar desde la fecha de comot a fin de referir este peticion.

Formamos el dos cuenta por el Sr. Alcalde a la Comandancia de resultados de la peticion de la feria de esta Ayuntamiento esta en el pago de este termino denominado "los Arroyos" a que se refiere el acuerdo tomado en la sesion ordinaria de dia 30 de pasado mes de agosto.

Entendamos la Comandancia de este resultado acciada particular en equidad.

de Salda Ramon

ción, facultando al señor Alcalde para que se señale día y hora libre como lugar en donde ha de celebrarse la subasta, invitando de tipo por el término de la cantidad de los cinco mil pesetas objeto de la presente y que esta se celebre por el sistema de puja a la baja.

Hemos de nombrar por este Gobierno Municipal y miembros de la Comisión D. Francisco Gervasio García para que invite con el fin de acudir a la celebración de la subasta de enajenamiento de fincas y fincas de Bellota de la finca de Media de este Municipio que tendrá lugar el día 23 de octubre a las once de su mañana en el Ayuntamiento, según artículo acordado en el correspondiente pliego de condiciones prometido de efecto. - Y por último quedan aprobados los ordenamientos de ejecución municipal de Vigilancia de establecimientos de bebidas - de servicios en el Matadero Municipal. - Sobre Pueros y Medidas. - Sobre enajenamiento de bienes en la vía pública. - Sobre Ratas, animales por las vías públicas con retención que no sean de lujo. - Sobre bebidas espirituosas y ginebras, sobre los alcohólicos, quedando sujetos los restantes por el artículo 1º de las Ordenanzas de Reconocimiento de rentas de uso. - De de infracción a domicilio. - De servicios de cementerio. - De Pueros y establecimientos públicos. = de 15% impuesta de las ventas de ferros de la Contribución ferrental por el concepto de tubanos. - De 2.0% de impuesto de las ventas de ferros en la Contribución Individual = de 15% de recargo Municipal sobre la Contribución Individual de Comercio. = de 15% sobre la Contribución ferrental y sobre el consumo de carne, que todos ellos han de regirse durante los años de 1935, 1936.

Yo Rubén de los Ríos de que trata el día por terminado el acto, ley que se levantó el presente acto que firmo, los señores de la Comisión Municipal anterior, a qui yo de secretar entepul =



[Illegible signature]
Galino Chaves
Juan Lopez Paulino Bravo
J. H. Herrera
Mairan

Resion del dia 30 de Septiembre de 1933

- Señor Concejal
D. Gabino Arroy Corrales
Poncio Bravo Zamora
Francisco Garrido Garza
Francisco Romo Paez
Don Ben Ayala

En la Villa de Alameda a treinta y tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Tercero de la hora de las once y cinco minutos en esta Cabecera de Justicia y en el Salón de Actos, los señores que de abajo se expresan, los que constituyen el cuerpo administrativo de la Comuna General de este Municipio bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Carana y Brind, con asistencia de mi el Secretario de la Corporación, el objeto es el siguiente: ordenamos para que habiendo sido antes de ahora firmada.

Por el Sr. Alcalde fue declarada válida la sesión dando lectura por mi el Secretario de los autos de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El día veinte de la correspondencia y 18 de octubre, en la sesión de diez y siete de octubre de este año, la Comuna queda autorizada y enviada en cumplimiento.

El día lectura por mi el Secretario que autoriza el presente auto de la Subasta celebrada el día veintidós de octubre en la que fueron adjudicados provisionalmente los aprovechamientos de pastos y frutos de bellotas de la Sierra de Medio de este Municipio, a favor de don Juan Silveo Ferrero, en la suma de cincuenta mil cinco pesos resultando de la certificación expedida por el Sr. Secretario a este efecto, que durante el plazo marcado en el art. 16 de Reglamento de 2 de Julio de 1926 para los contratos municipales, no se ha presentado reclamación alguna contra lo mismo.

La Comuna General Municipal de este resultado y de lo dispuesto en el art. 17 de indicado Reglamento por unanimidad acuerda: declarar válido el acto y adjudicar definitivamente el remate de aprovechamientos de Pastos y frutos de bellotas de Sierra de Medio de este Municipio a favor de don Juan Silveo Ferrero en la cantidad de cincuenta mil cinco pesos, el que se hará notificado este acuerdo requiriéndole el mismo tiempo para que en el plazo de diez días hábiles comparezca a esta Municipalidad, y comparezca a esta Municipalidad.

Se da igualmente cuenta de la memoria presentada por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, por lo que propongo a la Comuna General de este Municipio, se acuerde el cumplimiento de créditos de los 5971'75 pts. sobrantes del Presupuesto a la liquidación, para reponer la consignación de los capitulos 6º, 18, artículos 1º y 1º de dicho Presupuesto de Gastos de Comuna Ejercicio, por ser imprescindible para atender las atenciones de material y otros de Secretaría.



de este Ayuntamiento - Desempeño y gastos de imprenta
La Comisión por unanimidad acuerda: lo aceptado en principio y hacer
suya la propiedad de suplementos de crédito que han sido leída, exponiendo
al público por quince días en la forma que dispone el artº 1º de Reglamento
de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite con las reclamaciones
que se hayan formulado, convocando al Ayuntamiento y demás interesados.

Como se da cuenta a la Comisión de un parte de Sr. Parand
Parand y Provar de fecha 24 de octubre, contestación al efecto que a dicho señor
se le remitió por el Sr. Alcalde, a fecha 12 de mayo en la que se
manifestó que se ha dado cumplimiento con respecto a la liquidación
de los créditos sobre reclamación y Repartimiento de Utilidades de año 1923,
pero no el pago de la cantidad indebidamente cobrada y por comi-
mento que se cumplido el artº 6º de Reglamento de Procedimiento
en materia municipal de 23 de Agosto de 1924.

La Comisión, en vista de resultados de la contestación de Sr. Parand
por unanimidad acuerda: lo que a dicho señor se le remita la cantidad reque-
rida de dicho liquidación, según el artº 6º indicado.

Y por último acuerda, por unanimidad esta Comisión, aso-
ciarse en un todo y tomado por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz
y contribuir con errante lo correspondiente a este Ayuntamiento para la com-
pra de la Medalla de Oro que la provincia ha de regalar a ciertos
ciertos señores, Generalísimo donos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por termi-
nada el acto, de que se levanta el presente acta, que firmo los señores
señores señores, de que suscribe



[Handwritten signatures and names]
Galino Chaves
Juan Lopez Pulido
Mina

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año de 1935 =

Señores Concejales

Sr. Alcalde Presidente
D. Manuel Carranza y
Ortiz

Señores de la Comisión Gestora

D. Paulino Bravo Fernandez
D. Gabino Gross Carranza
D. Francisco Gomis Garcia
D. Francisco Romero Becerra
D. Juan Fern? Almona

En la Villa de Almona el día de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria de efectos y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Carranza, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Estatuto Municipal de Almona, se reunió el Ayuntamiento, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria de tercer periodo con arreglo a lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto Municipal de Almona para proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1935, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiendo llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y de inspección de cuentas de orden de sesión, procedió a dar lectura íntegra, por capitales y artículos, de los presupuestos de ingresos y gastos que se venían presentando al detalle, cuyos créditos fueron orientados. Terminada la lectura de todos los artículos de gastos e ingresos fijados en el Presupuesto así como sus relaciones correspondientes y encontrándose conformes y ajustados a las disposiciones legales acordadas en definitiva, por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en los capitales que por capitales se expresan seguidamente:

capitales	Conceptos	Comunicaciones	
		Ptas	ex
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	66 878	17
2º	Representación Municipal	2 600	00
3º	Vigilancia y Limpieza	15 227	55
4º	Poderes Ordinarios y Extraordinarios	21 327	00
5º	Recaudaciones	10 613	40
6º	Personal Material y oficinas	36 977	70
7º	Salubridad e Higiene	17 001	10
8º	Beneficencia	29 177	37
9º	Asistencia social	7 711	20
10º	Asistencia Pública	4 650	00
11º	Obras Públicas	9 331	70
12º	Montes	2 400	00
13º	Comercio de intereses comunes	3 750	00
14º	Impuestos	11 000	00
Total del Presupuesto de Gastos		237 075	20

POAMEX

Totales del Presupuesto de Gastos

Cuentas	Conceptos	Presupuesto	
		Ptas	Cts
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1 ^o	Rentas	8339	10
2 ^o	Aprovisionamiento de bienes comunales	66100	00
5 ^o	Ordinarias y extraordinarias	5885	73
3 ^o	Derechos y tasas	25862	00
9 ^o	Costas, cargas y participaciones a tributos especiales	10251	12
10	Ingresos Municipales	140037	25
11	Multas	600	00
Total de Presupuestos de Ingresos		237035	20
<u>Resumen</u>			
Ingresos, los gastos por todos conceptos		237035	20
Idem, los Ingresos Id Id		237035	20
		nada	

Primis quibus acordado que el presupuesto aprobado en tal forma de ingresos y gastos por término de quince días y que durante este plazo se recibirá el instrumento de los Delgados de Hacienda copia certificada de mismo, todo a los efectos de art. 300 de Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 7 de Mayo de 1923

Por lo cual la Presidencia levanta este primer sermón extendiendo desde la presente fecha, que durante los demás conceptos, de que certifique



~~XXXXXXXXXX~~ Cabildo Chano

Juan Torres Paulino Bravo J. Navarro

Mairan

Hechos el día 30 de Octubre de 1924

Los Concejales
 • Gabriel Chano Comisionado
 • Paulino Bravo Ferrnandez
 • Juan Antonio Ferrnandez
 • Francisco Ferrnandez
 • Juan Antonio Ferrnandez

En la Villa de Alameda de Tercera, a Treinta y Cuatro de Octubre de mil novecientos veinticuatro. siendo la hora de las once y seis minutos en esta Parroquia Comunal y en su Salón de Actos los señores que al margen se expresan, que con arreglo a la mayor edad de la mayoría de edad de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr. Ferrnandez

9. Juan P. M. M.

Don Manuel Carand y Muly, con anterioridad de mi el Secretario de la Corporación el objeto de celebrar sesión ordinaria para que habiendo sido citados en debida forma

Por el Sr. Alcalde fué abierta la sesión, dando lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada

Se dio cuenta de la correspondencia B.º recibida desde la última sesión, la Comisión quedó enterada y acordó su cumplimiento.

De orden del Sr. Alcalde, se dio lectura por mi el Secretario de este Ayuntamiento, de los escritos presentados por los vecinos de esta Villa Don José Sánchez Moreno, D. Francisco Yriondo Galvan, Don Angel Galvan Rodriguez y Don Baldomero Gornu Sanz, los que llevan fecha de 9-9-10 y los adjuntos que por los que solicitan, les sean concedidos los beneficios de familias numerosas segun determine el artº 7º letra B. de vigente Reglamento en un 20% de las cuotas del Repartimiento General de Utilidades a los tres primeros y el 40% al cuarto.

Esta Comisión enterada debidamente de los antecedentes de referencia por unanimidad acuerda; se les conceda a los referidos interesados los beneficios que solicitan, a contar de las fechas de los carnets objeto de estos peticiones.

Tomando se da cuenta de otra instancia presentada por el vecino de esta Villa Don Manuel Febria Ferrera mayor de edad labrador en la que manifiesta; que existiendo sus terrenos sobrantes de la propiedad de este Municipio, esto es el pago de Cargas del Cementero viejo, de cuarenta y siete metros de extension superficial, el que linda con el camino de Cementero y con los de la casa de su propiedad, esta es la Calle de Millan Astroy numero 9, conviniendo la adquisicion de mencionado terreno para ampliar el error de expuesta casa solicita se le conceda mencionado terreno, previo el pago de cargas reglamentarias con el fin indicado.

La Comisión Gubernamental, a la otra de escrito de referencia, acuerda por unanimidad, vender a mencionado Don Manuel Febria Ferrera el mencionado terreno, por la cantidad de doscientas treinta y cinco pesetas

Para dar cumplimiento al artº 483 del Estatuto Municipal y en su dia llevar a efecto la confeccion del Repartimiento General de Utilidades y atenderse a esta Comisión a lo dispuesto en los artículos 483 y 484 acuerda nombrar por unanimidad como vocales miembros de la Comisión de la parte real del Repartimiento a las personas siguientes o sus representantes legales.



A Don Juan Fhorar Giralte mayor contribuyente con domicilio en este termino por contribucion territorial, riquesa rurtica.

A Doña Josefa Mudy y Sanchez Barrija, mayor contribuyente con domicilio en el termino por contribucion territorial, riquesa urbana.

A Don Ramon Parand Fhorar, mayor contribuyente con domicilio fuera del termino por contribucion territorial, riquesa rurtica.

A Don Manuel Moreno Gomez, mayor contribuyente por contribucion Industrial y de comercio.

Vocales nulos de la Junta Personal

Don Luis Zambrano Blanes, erudo parano de este localidad con Fernando Romero Becerra, primer contribuyente por territorial, riquesa rurtica.

Don Rosario Mudy y Sanchez Barrija, primer contribuyente por territorial, riquesa urbana.

Don Paulino Bravo Fernandez, primer contribuyente por contribucion Industrial y de comercio.

que en los nombres de publicos es el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos ordenados en el referido Estatuto.

Se dio cuenta igualmente de un comunicado de Sr. Maestre Yacint de este Valle, Delegado local de Fomento y Fomento de Magisterio, en el que manifiesta que con motivo de confeccionar en este Valle los Registros de sus respectivos presupuestos municipales, congresos en los mismos las cantidades necesarias para atender a los gastos de impresos, colofaciones, y reparaciones de los libros nacionales de esta localidad con arreglo al Decreto de 15 de Junio de 1934 y Ordenes Ministeriales de 25 de Octubre de 1935 y 19 de Junio de 1939, avisando de congresos las cantidades necesarias para cubrir las diferencias entre la cantidad que los maestros perciben por gratificaciones de casa-habitacion y la que realmente les cubre el alquiler, con el fin de que no tengan que suplir las cantidades de sus boletines particulares. Hara todo lo posible por conseguir mejoras para nuestros camaradas en el pago de impuestos y en todo lo referente a su bienestar economico, asi como en el medio de conseguir alguna beca para hijos de nuestros camaradas y cuando pueda admitir en beneficio de ellos.

La Comision Gestora acuerda de conformidad con el referido Estatuto, considerando todo ello en el art. primero de 1945.

El Sr. Maestre Yacint manifiesta a la Corporacion, que para llevar a efecto el arreglo de la graduacion de la Junta de este Valle, de la Junta de la Escuela de San Pedro, solicita que por la Comision se le faculte

para llevar a efecto el correspondiente cobro con la persona que ha
de encargarse de este oficio.

La Comisión acuerda conceder al Sr. Alcalde la autorización que solicita

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha
sido leída, exponiéndose al público por el plazo de quince días y cumplido
este término con las reclamaciones que se hayan formulado como
quiere el Ayuntamiento y demás señores.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el
acto de que se levantó el presente acta, que firmo los señores que suscriben
este día de que certifica



[Signature]

Gabino Olivas

J. Paredes

[Signature]

Manuel

[Signature]
[Signature]

Resión del día 15 de Noviembre de 1944

- Señor Concejal
- Gabino Olivas
- Pedro Bravo
- Juan Manuel
- Juan Manuel
- Juan Manuel

En la Villa de Almorales a quince de Noviembre de mil
novecientos cuarenta y cuatro. Fuera convocatoria de efecto y
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Paredes, Ayuntamiento de Almorales
se celebró el presente acto de acuerdo con el artículo 1.º del Reglamento de
este Ayuntamiento, para celebrar un ordenamiento por el que se han de
celebrar los actos de que se trata en el presente acta.

Al efecto se dio a los señores que suscriben el presente acta, de orden de
este Ayuntamiento, de lectura de acta de los señores anteriores, que por
ordenamiento se aprobó.

Se dio cuenta de la correspondencia, 1.ª de recibidos de la última
sesión, la Comisión que se entendió y acordó en cumplimiento

Visto lo propuesto de suplemento de crédito para cubrir los ca-
pitulos 6.º, 7.º y 18.º, artículos 1.º, 1.º y 1.º, y varios de presupuesto de gastos
de la Comisión, necesaria para atender a los de material y otros
de carácter de este Ayuntamiento - Dedicación y gastos de impre-
siones que formulan el Ayuntamiento, y más en vista de la Comisión Municipal
permanente en sesión de trece de Septiembre último, lo cual ha
permanecido expuesto al público por término de quince días, duran-
te los cuales no se ha formulado reclamación alguna contra la
misma.

Considerando que comparando los cifras que figuran en el capítulo
15 de presupuesto de ingresos y en el 18 de de gastos, aparece un sobrante
de 5.891 pesetas y 25 cuartos, de los que oportunamente procederá distribuir

los cinco mil ochocientos noventa y una pesos, setenta y cinco céntimos
que se otorgan a los otenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los tra-
mites reglamentarios

Al fin y al cabo por unanimidad acuerda aprobar el suplemento
de crédito de cinco mil ochocientos noventa y una pesos, setenta y
cinco céntimos, por contracción de las comisiones de capítulo 15 de
ingresos de ingresos con destino a los capítulos 6º, 3º y 18, arti-
culos 1º, 1º y número de de gastos, para los fines que se indicaron ante-
riormente; y que de este expediente se remita copia y libro Sr. del
gabinete de Hacienda de la provincia.

Por unanimidad acuerda este Consejo General Municipal con-
tribuir con cinco pesos para la adquisición de la Medalla de Mérito
Cívil concedida por decreto ministerial a muerte que el Sr.
Sr. Gobernador Civil y jefe Provincial de Moravia, don Mo-
reno Diaz, por sus meritos contrados y servicio de la provincia,
felicitando firmemente a Sr. Alcalde de Badajoz por su acertada
ministerial.

Quedan firmados y aprobados por unanimidad los libramientos de
nº 423 y 425 anales, incluídos correspondientes y actual año, que han
sido los en el presente año.

Yo habiendo visto antes de que se levante, el día que termina el año
de que se levanta el presente año, que firmo los señores que se señalan de que
certifico =



~~Alcalde~~ Paulino Bravo
Gabino Chaves
J. Herrera
Juan Pérez
E. Jiménez

Acta extraordinaria de día 25 de Noviembre de 1934

Señor Concejal	En la Villa de Ferrandul a veinticinco de Noviembre de mil nove- cientos treinta y cuatro cuando la hora de la noche, se reunieron, etc
Alcalde - Presidente	Don Juan Martínez, los señores que componen el Consejo General Municipal
Don Manuel Casariego y Mota	de esta Villa, cuyos nombres se expresan y marginan, bajo la Presidencia
Señor Concejal	de Sr. Alcalde Don Manuel Casariego y Mota, asistido de cinco señores que
Don Gabino Chaves Corchero	anteriormente a esta sesión de celebrar sesiones extraordinarias, para lo que
Don Paulino Bravo Fernández	hubo sido elegido por unanimidad =
Don Juan Manuel Casariego y Mota	

2 Francisco Romo Acevedo
3 Juan Peres Ayala

Por dicho Sr. Alcalde fue admitido lo deniado y de orden de mismo go. el Secretario de Hacienda de esta comarca dirigida a esta Alcaidía por el Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha definitiva de fecha número 6136, en lo que conviene. Por perjuicio de las reclamaciones que pueden formularse, devuelvo a V. el presupuesto ordinario votado por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1935, a fin de que se rectifique en la siguiente forma.

- 1º Para el Instituto de Higiene se fija un crédito de 4.200 pts. y 200 1/2 3/4 pts.
- 2º No contando en este Centro qualseva Corporación Municipal está obligada al pago de Puntos de la misma, y documentos que se devuelven. Permiso copia certificada de contrato realizado, por el que se obligan y abona de la cifra que se consignó.
- 3º Debes cifrar 60,00 pts. con destino a satisfacer la inscripción y Bolitas específicas de la provincia para los puntos locales de librerías vigiladas.
- 4º Con sujeción a las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 11 de Octubre último sobre Presupuestos de Municipios de Landas; Circular de la Sección Provincial de Administración Local y la de la Dirección General de Administración Local sobre normas de Presupuestos para 1935, ha de cifrarse a 2.50 pts. por cada reconcomento de quintal y a este fin se suman los quintales de los años 1931-1932 y 1933, se divide por 3 y el cociente es la cifra consignada.
- 5º Se ha omitido la cifra con destino a antiq. reimpresibles e impresiones Municipales, debiendo hacerse tal suma según se requiere como contrapartida.
- 6º Se suman los documentos siguientes:
A) - Copia certificada de la autorización concedida para el cultivo hasta 10,00 pts. y hectáreas de vino
B) - Certificación acreditativa de que la cantidad fijada para el cultivo de los puntos vigiles es a su juicio suficiente para su funcionamiento.
- 7º La certificación de Subsidio farmacéutico, viene en el número de hijos y años que tienen cada uno de los beneficiarios, así como también la cantidad que componen percibir a cada uno de ellos.
- 8º Con arreglo a la Circular del Ministerio de la Gobernación de 17 de actual corriente es el Bolito específico del Estado de 19 de mismo de incluíndose cantidad suficiente y en armonía con el punto B. de aquella con destino al pago de estancias de los puntos locales o librerías vigiladas.
La Corporación autorada, devida y determinadamente de la expresada comarca, por mandamiento llevar a efecto las mo-

dificaciones ordenadas en la forma siguiente:
Rectificaciones en el Presupuesto ordinario para el año 1945
Aumentos en los gastos

natur	Presupuesto de 1945	Presupuesto de 1944
Capítulo 1.º = Obligaciones generales		
8.º	Se aumenta sobre la cantidad consignada en este Capítulo, así para satisfacer la suscripción de B.O. de la provincia para la Junta Local de Abastos Regulares - - -	60 00
10.º	Idem idem para completar la cuota para el Instituto de Higiene y saneamiento - - -	14 3/4 7/4
11.º	Se consignas en este Capítulo, así la cantidad de 100,00 pts para los gastos que el Ayuntamiento de reconocimientos de quintos a rosos de 250 pts por cada uno - - -	100 00
11.º	Para atención de la Junta Local de Abastos Regulares, según circular de la Gobernación de fecha 17 de octubre - - -	233 2/6
Capítulo 6.º - Personal y Material de Oficinas		
1.º	Para los distintos reintegrables que durante el ejercicio de este presupuesto necesitan los funcionarios Municipales - - -	2,000 00
Capítulo 7.º = Salubridad e Higiene		
9.º	Se aumenta sobre la cantidad consignada en este Capítulo, así para subsidios familiares de la Inspectoría Provincial por lo que se consignan con arreglo a los hijos que tienen - - -	355 00
Sumas los aumentos en los gastos - - -		2,893 00
Bajas en los Gastos		
Capítulo 8.º - Beneficencia		
1.º	Se bajas de este Capítulo, así por ser excesiva la cantidad consignada en el mismo para subsidios familiares por no ser más que dos los hijos que tienen y como con derecho a cobrar de los otros comprendidos en esta relación es la cantidad de - - -	193 00
Capítulo 9.º - Asistencia Social		
1.º	Se bajas en este Capítulo, así por ser excesiva según el presupuesto con la relación misma el presupuesto para el pago de subsidios familiares a los empleados de este Ayuntamiento - - -	700 00
Sumas las Bajas en los Gastos - - -		893 00
Resumen		
Sumas los aumentos en los Gastos - - -		2,893 00
Idem las Bajas en los Idem - - -		893 00
Diferencia a favor de los aumentos - - -		2,000 00



Liquido -

AUMENTOS EN LOS INGRESOS

	Conceptos	Importe de los recibos etc	
Capítulo		Pts	Cts
<u>Capítulo 5.º = Eventuales y extraordinarios</u>			
2.º	Por remitejos y los anticipos que se hacen a los funcionarios Municipales durante el año de este ejercicio	2,000	00
	<u>Sumas los aumentos a los ingresos</u>	2,000	00
<u>Resumen</u>			
	Sumas los aumentos a los gastos	2,000	00
	Idem los Idem a los ingresos	2,000	00
	<u>Diferencia</u>	nada	
<p>quedando en definitiva el presupuesto de que se trata después de hecha la rectificación ordenada con arreglo al remiso por Capt. queda confirmada la congruencia:</p>			

	Conceptos	Comprobación etc	
Capítulo		Pts	Cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1.º	Obligaciones Generales	67,416	17
2.º	Representación Municipal	2,600	00
3.º	Vigilancia y Seguridad	15,227	55
4.º	Policia Urbana y Rural	21,327	00
5.º	Recaudarios	10,613	20
6.º	Personel y Material de oficina	38,977	70
7.º	Salubridad e Higiene	17,356	10
8.º	Beneficencia	28,984	37
9.º	Asistencia Social	7,011	20
10	Instrucción Publica	4,650	00
11	Obras Publicas	9,331	70
12	Monte	840	00
13	Fomento de los intereses comunales	3,750	00
18	Impuestos	11,000	00
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	239,085	20
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1.º	Rentas	8,339	10
2.º	Aprovisionamiento de bienes comunales	46,100	00
5.º	Eventuales y extraordinarios	7,885	73
8.º	Derechos y tasas	25,862	00
9	Costos Recargos Participaciones es habitos, mancomunidad	10,251	12
10	Impuestos Municipales	120,047	25
11	Montes	600	00
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	239,085	20

Resumen

Importan los Gntos por todos conceptos - - - - -	239'085'20
Ideas los ingresos por Ideas Ideas - - - - -	239.085'20
Diferencia - - - - -	nada

Se acuerda igualmente de nuevo y precepto devuelto las certificaciones que constan en la comunicacion de referencia y en errando a los detallados en el apartado A) del numeral 6º de dicha comunicacion sobre licencias a 10,00 pts. el hectolitro de vino en un de cinco que venia pagando con anterioridad el Ayuntamiento por municipal acuerdo, queden sin efecto los ordenes economicos de este Municipio, los tenidos que devuelvan al Ayuntamiento a todos los medios que le competen para cubrir los servicios del presupuesto municipal, y no siendo suficiente para cubrir los servicios que se justifican con los documentos que se acompañan en este presupuesto ha aumentado de las cinco a los diez puntos en esta Ordenanza por licencias de vino por tratarse de un arbitrio establecido con anterioridad. El artº 55 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1926, permite que en necesidad de un Ayuntamiento se pueda modificar el orden de prelación de las exacciones cuando no basten para cubrir las obligaciones y servicios municipales, los rentas patrimoniales de Municipio y como este no son suficientes, a este efecto conforme al artº 55 del Reglamento indicado, acuerda se solicite por medio de certificaciones de este Ayuntamiento que se devuelva el presupuesto devuelto de Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la autorizacion correspondiente para alterar el orden en esta Ordenanza en la forma y por los conceptos expresados.

No siendo otra el objeto de la misma, se dio por terminado el acto de que se levanta el presente acta que firmen los señores Gerente, secretario y el Sr. Secretario certifique.



[Signature]
Gerente

[Signature]
Secretario

[Signature]
J. Noya

[Signature]
Juan Perez

[Signature]
Jimeno

[Signature]
Munoz

Session del dia 30 de Noviembre de 1954

- Señores Concejales
 D. Gabino Bravo Carrasco
 D. Paulino Bravo Fernandez
 D. Francisco Gomez Garcia
 D. Francisco Romero Becerra
 D. Juan Pico Alonso

En la Villa de Alhenduf a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Puesta en consideracion y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Carrasco y Ortiz, se reunieron en este lugar concurriendo los señores quince de este Ayuntamiento, acordados y mancomunados con el fin de celebrar sesión ordinaria para lo que habian sido citados.

Hecho el acto a las once horas por el Sr. Alcalde y orden de señores concejales, se leyó el acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y B.º O.º recibidas desde la última sesión, la corporación quedó enterada y acordó en cumplimiento.

Por unanimidad se acordó nombrar Comisario para llevar a efecto el negocio a luz de los meses de Septiembre de 1955 que tendrá lugar el día 1.º de proximo mes de Diciembre y oficial de este Ayuntamiento Sr. Juan Bartolome Garcia, al que se le abonará los gastos correspondientes por este Ayuntamiento.

Igualmente son aprobados por unanimidad los proyectos redactados en este Ayuntamiento, por cuenta de Preceptos de mancomunados comprendidos en los libranchos de n.º 456 y 457 ambos ordinarios.

Yo habiendo sido llamado a que habia sido por terminada el acto, se levantó el presente acta, que por lo que queda acordado se publica en este Ayuntamiento.

(Faint circular stamp on the left)
 Gabino Bravo Carrasco
 J. Romero
 Paulino Bravo Fernandez
 Juan Pico Alonso
 Manuel Carrasco y Ortiz

Session extraordinaria del dia 9 de Diciembre de 1954

- Señores Concejales
 D. Gabino Bravo Carrasco
 D. Paulino Bravo Fernandez
 D. Francisco Gomez Garcia
 D. Francisco Romero Becerra
 D. Juan Pico Alonso

En Alhenduf a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Puesta en consideracion y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Carrasco y Ortiz, se reunieron en este lugar concurriendo los señores quince de este Ayuntamiento, acordados y mancomunados con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que habian sido citados.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso que encontrándose en esta localidad desde hace varios meses el Sr. Agente Ejecutivo Provincial de Pozos nombrado por el Ministerio de Agricultura Don Juan Gomez Dominguez



para hacer efectivo por via de apremio el desembolso contenido en 67
 la actualidad en favor de este establecimiento, el de manifiesto por dicho Sr.
 que despues de haber agotado lo maximo que los recaudatorios por el cargo
 de los mencionados desembolsos, quedos pendientes de liquidacion diez y
 siete dadas, que ascenden a novecientas ochenta y cinco pesos
 de principal mas los intereses trescientas sesenta y seis con noventa
 y cuatro centimos, haciendo un total de Pesos mil trescientas
 veintinueve con noventa y cuatro centimos, mas veinte por ciento
 de esta cantidad, doscientas sesenta y cuatro pesos, treinta y nueve
 centimos y de reintegro y gastos de los expedientes tramitados por el mes-
 trado de parte de los señores de errandera y nueve pesos, haciendo
 un total general de mil seiscientas cuarenta y seis pesos con diez
 y siete centimos, los cuales dados en antigüedad y las condi-
 ciones que remite los dadas con de imposible de cancelar, entre
 los señores directos, por lo que antes de tener que exigir las inves-
 tiguaciones en asignacion de los responsabilidades subsidiarias que
 de los procedimientos pertenecientes que dichos señores derivan, intervale a esta
 Presidencia a que dice oriente a la Comision de caso, si por este
 atribuya oportuno, se solicitan de Oficio lo Subsecretario de Fomento
 de Agricultura, Servicio de Puertos, la oportuna autorizacion para
 la celebracion de un concierto, con el fin de atender el pago de dichas
 dadas, acordandose a lo dispuesto en los artículos 79, 80 de Reglamento
 de ramo de 25 de Agosto de 1928, a cuyo efecto se participa que en el
 momento se somete a consideracion y conocimiento de los señores que
 para la resolucion perteneciente.

Enterado de los señores de la Comision y ordo el procurador y opinion de
 los señores Municipales es el sentido de que siendo una materia que
 de la competencia Municipal les de estimular y fomentar los estab-
 limientos de Fomento y Organismos que en su campo son servicios sociales
 como es la de este Puerto, para el fomento de credito agrario libran-
 do a los pequeños agricultores de la zona y con el fin de sacar e
 incrementar fondos los beneficios e intereses de la referida institucion y
 estando facultado por el Reglamento de estado Organismo de Puertos
 para establecer el fondo conciente y por otro parte la operada liqui-
 dacion implicaria grave quebranto y perjuicio para un parte
 considerable de este secundario con de opinion, pues se accediere a
 la peticion del concierto es la forma que a juicio de la Comision
 se consideren mas beneficios para este mismo municipio, teniendo
 en cuenta que dicha obligacion no puede hacerse efectiva hasta

la vigencia del presupuesto venidero de sus respectivos erarios y
 cruce en que se corriga la partida concertada para dichos erarios.
 En su virtud y oido de dichos señores y manifestaciones la Comisi-
 on anterior de dicho de sanos y capital de este Establecimiento acuerda
 por unanimidad rebatar de dicho Sr. Subsecretario al Ministerio de
 Agricultura Servicio de Puertos la celebracion de convenio para el pago
 de los deudas de referencias, cuyo pago ha de hacerse efectivo en el primer
 semestre de sus respectivos erarios y cruce por los puntos que se expre-
 san:

Principal - - - - -	955'00 p ^{ts}
Intereses - - - - -	366'94 "
	Total 1,321'94 "
20% de apremios - - - - -	262'39 "
Gastos y reintegros de los expedientes - - - - -	59'00 "
	Total general 1,643'33 "

El total general de estos dos erarios a la cantidad de mil seis-
 cientos cuarenta y cruce con treinta y tres centimos, cuyo importe se
 comprende en el presupuesto y en los puntos especificados anteriormente y
 abonada en el primer semestre de dicho ejercicio de sus respectivos
 erarios y cruce haciéndose constar que los intereses de distribucion
 con arreglo al artículo 12 de vigente Reglamento de Puertos, y los apremios del
 20% con arreglo al artículo 13 de dicho cuerpo legal en el que se ha
 hecho efectiva el remiteo de quince por ciento de dicho recargo, sus
 emendaciones, sus gastos de reintegros, gastos de remios de cruce
 por cruce de Lemos y Puertos para que sea entregado al Agente General
 de dicho erario.

Por ultimarse los erarios de la Comisi on haen conatos e intereses demeritados
 por el Sr. Agente General de dicho erario para el cumplimiento de los deberes
 de su cargo de este Puerto

Enmenda los puntos de dicho los erarios y cruce de los puntos que se expresan



Se acordó
 Gabriel Cuevas
 J. Navarro

Juan Bravo
 Juan Lopez Jimenez
 Ramon

Sesión extraordinaria del día 11 de Diciembre de 1954

- Srtes. Concomentes
 Alcalde Presidente
 Manuel Parand y Nubi
 Srtes Concejales
 Gabriel Chaves Carmona
 Paulino Bravo Ferrnandez
 Francisco Genuer Garcia
 Francisco Romero Becerra
 Juan Pico Higinio

En la Villa de Almendras a once de Diciembre de mil novecientos
 cincuenta y cuatro: siendo la hora de las once se reunieron en este Concejo
 Comunal los señores que componen la Comuna Gerente Municipal de
 esta Villa, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Manuel Parand y Nubi, asistidos de un Secretario
 que antea de este acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo
 que habiamos sido citados previamente.

Por dicho señor Alcalde, fué abierta la sesión y de orden de mismo y
 el Secretario de lectura y una comisionada dirigida a este Alcalde
 por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha siete
 del actual numero 6191 en la que conmueve "Desembolsar a N.º. un sumo de
 el presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el proximo ejer-
 cicio de 1955 a fin de que cubran los deficits siguientes:

1º No es suficiente el acuerdo de la Corporacion Municipal para alterar el orden
 de imprecisiones de exacciones y elevar hasta 10 puntos el hectolitro de vino,
 si no que para ello se hace preciso lo autorizacion debida. Sin perju-
 de debe solicitar aquellos extremos de la Delegacion de Hacienda acompa-
 ñados de la oportuna certificacion del acuerdo.

2º Para la Junta Local de Abastos Vigilada se destinan 233'25 y con 2250
 pts. distribuidos en la forma: Para el Presidente, 750'00, Para el Secretario 600'00,
 Para el auxiliar, 500'00 y para material, 300'00 puntos.

Ademas debe consignarse en el capitulo 17 la parte que corresponda propor-
 cionalmente de los 2250 pts. para la Junta Local de la Cebada de Partido, en
 armonia con lo dispuesto en la 3ª categoria de grupo A, de la circular de la
 Direccion General de Alimentacion Local de 17 de Mayo ultimo.

Como por lo expuesto el presupuesto sufre alteraciones, se viene el mismo
 con nuevas sumas por capitulos y articulos de como es definitiva queda
 este libro para la resolucio que proceda.

La Corporacion entera de debate y definitivamente de la expresada comi-
 sionada, acuerda por unanimidad llevar a efecto las subtracciones ordena-
 das en la siguiente forma

Subtracciones hechas en el Presupuesto Ordinario para el año 1955
 aumentos en los gastos

Articulo	Instituciones Autorizadas Pasivos
----------	---

Capitulo 1º - Obligaciones Generales

11 Es urgente en este capitulo y articulo para atenciones de la Junta
 Local Vigilada, como circular del Ayuntamiento de la Gobernacion

1910

Presupuesto del Ayuntamiento
Puntos

de fecha 17 de Noviembre ultimo:

Para el Presidente de este Ayuntamiento de los 233.28 pts que constan en el acta que va unida a este Presupuesto, de fecha 25 de Noviembre	516 74
Para el Secretario Idem Idem - - - - -	600 00
Para el Archivero - - - - -	500 00
Para Material - - - - -	300 00

Capitulo 13 = Fomento de Intereses Comunes

1º Para mejorar la Caja de Puntos de esta Villa por el convenio establecido por este Ayuntamiento con la Direccion General de Regenciamos segun documento que se acompaña a este subpresupuesto de fecha 9 de octubre -	1645 33
---	---------

Capitulo 17 = Aprobacion porosa del Municipio

Mucho Para lo que corresponde satisfacer a esta localidad de los 4,350.00 pts. Para la Junta Local de Libertad Vigilada de partidos, en armonia con lo dispuesto en la 3ª Categoria del Grupo A. de la Circular de la Direccion General de Administracion Local de 17 de Noviembre ultimo -	400 00
---	--------

Suman los aumentos en los gastos - - - - - 3962 07

Bajas en los Gastos

Capitulo 18 - Imprevistos

Mucho Se bajan en este Capitulo y articulo por ser a precio de esta forma excesiva la cantidad comprada en forma para imprentas, quedando despues de rebajada esta la suficiente para este fin -	3962 07
--	---------

Suman las Bajas en los gastos 3962 07

Resumen

Suman los aumentos en los gastos 3962 07

Idem las Bajas en los gastos 3962 07

Diferencia nada

Quedando en definitiva el Presupuesto de que se trata despues de hechos los subpresupuestos ordenados y los acordados por el Ayuntamiento dimanados de la visita hecha a este Puesto segun certificacion de esta que se acompaña con un ejemplo de como se han por capitulos que a continuacion se mencionan

Conceptos

Comprobacion
Puntos

Presupuesto de Gastos

1 Obligaciones Generales - - - - -	69332 91
2 Representaciones Municipales - - - - -	2600 00
3 Vigilancia y Seguridad - - - - -	15227 55
4 Policia Urbana y Rural - - - - -	21327 00

Suma - - - - - 108487 46

Capitulos

Artículo	Conceptos	Comprobación Perchó
	<i>anterior</i>	
5°	Recaudaciones - - - - -	108437 46
6°	Personal y Material de oficinas - - - - -	10613 40
7°	Salubridad e Higiene - - - - -	38977 70
8°	Bienestar - - - - -	17356 10
9°	Asistencia social - - - - -	28484 37
10°	Instrucción Pública - - - - -	7011 20
11°	Obras Públicas - - - - -	4650 00
12°	Monte - - - - -	9331 70
13°	Fomento de intereses comunales - - - - -	840 00
17°	Agrupación por obra de Municipios - - - - -	5395 33
18°	Impuestos - - - - -	400 00
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u> - - - - -	<u>239035 20</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1°	Renta - - - - -	8339 10
2°	Aprovechamiento de bienes comunales - - - - -	46100 00
5°	Eventuales y extraordinarios - - - - -	7985 73
8°	Derechos y Tarifas - - - - -	25862 00
9°	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales - - - - -	10251 12
10°	Impuestos Municipales - - - - -	140067 25
11	Multas - - - - -	600 00
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u> - - - - -	<u>239035 20</u>
	<u>Resumen</u>	
	superan los gastos por todos conceptos - - - - -	239035 20
	de los ingresos por la id. - - - - -	239035 20
	<u>Diferencia</u>	<u>nada</u>



Y no siendo otro el objeto de la serie, se dio por terminado el acto y se levantó el presente acta que firmo los señores Jueves anteriores de que yo el Secretario certifico.

Paulino Ochoa
J. Nouze
Josue Ochoa
Mananfon

Señores del día 15 de Diciembre de 1924

En la Villa de Almuñécar a quince de Diciembre de mil novecientos veinticuatro años. Para consecución de efectos de remisión, en este lugar Comandante bajo la Presidencia de Sr. Alcaide Don Manuel Lora, y de los señores que en el Ayuntamiento, cuyos nombres se espesan en margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

A las once horas por el Sr. Alcaide se declara abierta y leída que ha sido por mi el Secretario de orden de Sr. Alcaide el acta de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia, y B.º recibida desde la última sesión la Corporación queda enterada y acordó en cumplimiento.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de una a otros capitales de Ayuntamiento municipal ordinario de gastos vigentes, que por mi el Secretario interviene que ha sido aceptada por principio por el Consejo municipal en sesión de treinta de Octubre último:

Resultando: que las deducciones de compensación primitiva de Ayuntamiento de referencia no deben imputarse los servicios a que otros efectos, ni comités que hagan más liquidados ni contraer obligaciones de pago alguna ni incurrir en gastos de ejecución por lo que puede ser perjudicial al Ayuntamiento.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Considerando: que no se ha presentado ni formulado reclamación alguna contra el mismo.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se ha observado la prescripción legal y especialmente los contenidos en el artículo 1º del artículo 2º del Estatuto Municipal de 2 de Marzo de 1924 y artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto de mismo año; y que por unanimidad acuerda prestar publicidad a la transferencia propuesta que se fija en las casillas de siguientes:

Capitales	Año	Compensación que tienen		Deducción por transferencia		Deuda		Año	Mes	Compensación que tienen		Annull por transferencia		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
7	1	9500	00	599	00	8901	00	3	1	15227	55	197	58	15425	13
9	1	250	00	150	00	100	00	8	4	200	00	160	64	360	64
11	1	500	00	200	00	300	00	9	4	6750	00	392	75	7132	75
13	3	2500	00	300	00	2200	00	11	3	200	00	100	00	300	00
								11	6	4381	70	408	03	4789	73
Total		12750	00	1349	00	11501	00			26759	25	1269	00	28028	25

70

Almoxarife acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Sr. delgado
de Hacienda de la provincia

Se da cuenta de una instancia presentada por el oficial de la Secretaría
de este Ayuntamiento Don José Moreno Sanchez, en la que expone, que teniendo
necesidad de trasladarse al pueblo de su natural Villafranca de los Barros
(Badajoz) donde ha tomado sus trasportes de comercio, a su finca nego-
ciando su provision y mandado por su familia, y por la necesidad con-
stantemente grande de presentar el dinero de cargo que hasta el fecha ha-
ciendo de cumplimiento, durante ocho años y dos meses, quieto y pacifica-
mente y sin interrupcion alguna, replicando el Ayuntamiento luego la
bondad de admitirle la division solicitada y en su dia expedir el corres-
pondiente certificado del acuerdo que tomo esta corporacion, de lo que por
medio de la presente se dispone convenientemente.

La Comision Gestora Municipal enterada debidamente de la instanz-
cia de referida, por unanimidad acuerda; admitir la division
presentada de su cargo al oficial de este Ayuntamiento Don José Moreno
Sanchez reconociendo los servicios que como tal ha prestado en la misma
como oficial interino de esta Secretaria, de ocho años y dos meses, a
la vez que se le agradea infinito en esta despedida, deseando su
bien y prosperidad en su nuevo negocio haciendo constar a la
vez que, durante el tiempo que ha permanecido en esta Ayuntamiento
ha observado una conducta intachable, como politico-socia, como
marido y profesional.

Se da cuenta igualmente de dos instancias presentadas en esta Secreta-
ria por los señores de esta Villa Don Manuel Giron Larrosa y D. Agustin
Irujo para por los que solicitan, que sean titulares de los carnets de Benefi-
ciarios de familias numerosas de la primera categoria, señaladas con
los numeros 38612 y 67188, los que a tenor de lo dispuesto en el arti-
culo 7º del Reglamento de Proteccion de familias numerosas, solicitan la
rebuja del 20% en el Repartimiento General de Utilidad.

La Comision por unanimidad acuerda de conformidad con los mis-
mos haciendo constar que estos beneficios comprenden el actual año
y para el venidero, es necesario justificar con la certificacion correspon-
diente la confirmacion de este carnet si es que se encuentran en las
mismas condiciones que el año anterior.

Se da cuenta por ultima lectura del expediente instruido con motivo
de la falta de presentacion de Moro Jose Antonio Alcaraz Irujo de Juan y
de Irujo, numero 23 de Reglamento de 1965, que estado en forma y
que no comparecio ante la Junta de Clasificacion y Recuento de Badajoz

el día 23 de Noviembre último en tiempos aya con junta que de lo
impediremos para volver en exclusion por haberse hallado detenidos
en la carea provincial: Entre sus resultados y diligencias entre lo ex-
puesto por parte de miso numero 31 de abril mismo y el dictamen de
Concejal encargado de Ayuntamiento a cuenta; que se declara Propio y
miso numero 23 de Ayuntamiento de este pueblo de cumplimiento a 19/1/5,
por el mismo aclarar por desconocer en actual periodo.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones que he de seguir la Subida
grande contratación de la reconstrucción de edificios municipales deby Peros y
Medidas de miso obligacion en este termino y la ejecucion de contratos de
esta los años de 1935, 1936, formados por la Comis. de Hacienda de este
Municipio en fecha de ayer que se remite de expediente de un razon y que
creaban con el certificado de este acto.

Acordó igualmente que con la anticipacion debida se anuncie este
Subido y posibles en el febrero de siguientes de este (para comenzar) lo que
he de tener lugar y deya de contrato de aduana a los doce meses por el
sistema de puja a la llana y demas de fomento de Hacienda de la
Comis. (previa Comis. para que pueda la subida Subida de un mes de
la Hacienda o de Gub. en quin algun caso ade de obra anterior de de-
cenario de este Ayuntamiento de Manos fons de este

Comis. acuerda que el contrato de pudiese que pueda, presentandose
representar a los ciudadanos se oprimen por un litrado de la Comis. de Hacienda

Por ultimo se da cuenta de los facturas puestas por el Estanco de
esta localidad de Antonio Por Merida, que ascienden lo prima a la cantidad de
533'75 pts y la segunda a la de 135'00 pts procedentes de la venta de sellos y
demas timbres de reintegro para el Estanco de este punto desde la fecha
de 22 de Noviembre de 1933 hasta el 14 de Agosto de 1936.

Examinada detenidamente por la Excmo. y en consecuencia con el acuerdo
por el mismo, que he de aprobar y pagar de importe de fondos de este punto
con copias impresas o en un caso o resulte de este proprio

Por lo cual se dio por terminada y auto firmada la presente con los señores
omitidos, en que entus =



[Handwritten signature]

Jalino Chavez

Juan Garcia H. Nouren

José Luis Ochoa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En la Villa de Almendral a treinta de Diciembre, de mil nove-
cientos treinta y cinco. Puesta convocatoria al efecto, se reunieron
en este Parroquia Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Sarand y Mula, los señores Jueces de este Ayuntamiento, en su nombre, el
excmo. Sr. Mayor, con el fin de celebrar una ordinaria
de este efecto a los once horas por el Sr. Alcalde, de orden del mismo go-
bernante de la Junta Municipal de este Ayuntamiento, que por una
orden de fecha de 15 de octubre de 1935.

Se dio cuenta de la correspondencia, B. O. recibidos desde la última
sesion, lo que se acuerda que se entienda, como en cumplimiento
de lo acordado en la anterior celebrada, al Ayuntamiento de don-
de se trata de un contrato de la construcción de servicios de re-
caudación de arbitrio Municipal de Fletes y Medidas, con vigencia
para los años 1935 y 1936, acordada en celebracion, a saber, de
dia 15 de octubre.

Enterada la Comision debidamente de expedientes y actos de sub-
asta, asi como de sus resultados, adjudicada al Sr. D. Manuel
Sarand y Mula, en la cantidad de once mil quin-
cientas pesetas por los dos años indicados, y contra el cual no se pre-
senta reclamacion alguna, se acuerda por unanimidad proceder a la
probacion, y que se facilite al dicho señor copia de pliego de condi-
ciones y de la ordenanza correspondiente, para su mayor cumplimiento,
asi como se notifique a dicho señor para que dentro del plazo de
diez dias siguientes a la de notificacion, pida la prima definitiva a
los montos de diez por ciento conjunto de aumento, y si no lo
hiciere, quedara reconocido el contrato con los consiguientes que ex-
presa el art. 21 de referencia.

Se dio igualmente cuenta de una instancia presentada por el Sr. de-
cretario del Juzgado Municipal de esta Villa, pidiendo que se le
reconozca el cobro de los derechos de suero y de los derechos de
los hijos de Subsidio de familia, y que por gentileza de este Ayuntamiento
se le pague (sin derechos) dentro de este mes de los
medios de vida con que cuenta el que solicita (pues que los ingresos
de este Juzgado no son suficientes para atender las necesidades de sus
querrelmados) solicitada por medio de la presente y de los correspondientes gra-
tificaciones que ante esta Junta, se otorgan a los señores auto-
ritarios.

Se acuerda reconocer los dichos ingresos que devienen de los solicitados

Don Luis Moreno Rodriguez y cargo que desempeña de
secretario habilitado de este juzgado, acuerda por unanimidad
conceder a dicho señor una gratificación según a los autos y
que sus percibiendo por subsistencia de este Ayuntamiento.

También acuerda aprobar por unanimidad los libros en los que
contar los medicamentos servidos por este farmacia, a los pobres
de esta localidad incluidos a la beneficencia. Dimecio, con pre-
sentación a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre que
aservirá a la cantidad de tres mil novecientos dos pesetas y
que cada se abone, lo antes posible a diferentes de los puntos
de los efectos de su abono por este, a los interesados

Igualmente acuerda, si alguno de público presentara peticiones
interior, la vacante existente de guarda para de este término por
divinos, voluntaria de que la misma desempeñando por que en los
no habiendo otras asuntos de que trata de dar por terminado el auto
de que se levanta lo presento antes que prosiga lo suyo a la comisión de
que se está



Se acuerda
Luis Moreno Rodríguez
Juan Pérez y Navarro
Paulino Bravo
Manuel

Sesión del día 15 de Enero de 1945

En la Villa de Alameda a quince de Enero de mil novecientos cua-
renta y cinco: Previa convocatoria a efecto y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Manuel Lavandera, Mayo de acuerdo en este Ayuntamiento
los señores que por de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria
Abierta a efecto a los once horas por el señor Alcalde, y orden de man-
yo el Secretario de lectura de autos de la causa anterior, que por unanimidad fue
probada.

El día veinte de la correspondencia y D. O. recibidos de la última
sesión, la Corporación, queda enterada y acordado en cumplimiento.

Igualmente se dio cuenta a la Corporación de las intenciones pre-
sentadas en este Ayuntamiento solicitando la plaza vacante de
guarda para de este término Municipal habiéndose presentado de
ante el pleno de este Ayuntamiento dos personas de quienes los represente

Mrs. de Don Juan Alvarez Jimenez, mayor de edad, viuda, y vecina de esta Villa, no alegando en su interese ningun otro documento nacional

Mrs. de Don Francisco Perez Gomez, de 20 años de edad, casada, viuda de esta Villa, vecina, excombatiente de la guerra Civil.

Mrs. de Don Luis Santos Gomez, mayor de edad, soltera, viuda, y vecina de esta Villa, dicho individuo manifiesta en su interese pertenecer a la falange desde el año 1933, ser excombatiente, etc.

Mrs. de Don Diego Sainza Diaz, mayor de edad, casada, viuda, y vecina de esta Villa, en su interese manifiesta ser excombatiente -

Mrs. de Don Angel Mendez Bustillo, viuda, y vecina de esta Villa, mayor de edad, casada, etc., adherida a falange

La Comisión Gestora Municipal, con vista de los interese de referencia, los méritos y condiciones que cada una de ellas, y el resultado de los informes y consideraciones que cada una de ellas merece, obrantes en esta Alcaldía, por unanimidad acuerda nombrar Comandante Primer interino a este término a Don Juan Alvarez Jimenez, tomando en consideración además el hecho de que el interese tiene

con los años de ser por término de diez años, lo que eleva los puntos de los otros, los demás que se han de tener en cuenta.

~~SECRETADO~~

J. Nouren
Galina Ocaña
Paulina Bravo
Juan Perez
E. Manant

Acta del día 30 de Enero de 1945

En la Villa de Almendras a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco: Puesta convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Farand, y por el Sr. Secretario, es esta Corporación, los señores, Gerente de esta Municipalidad, con el fin de celebrar un ordenamiento

Acuerdo de este a las veintidós horas por el Sr. Presidente de orden de mismo yo el Secretario de lectura del acta de la misma, que por unanimidad fue aprobada

Se dio cuenta de la correspondencia y B. O. recibida desde la última sesión, la Corporación, queda enterada y acordó en cumplimiento de lo que se pide a la Corporación, de la siguiente

Legenda PDAME a doscientos a la Corporación, de la siguiente

presentada por el guarda de la Dehesa del Medio de los propios de
este Ayuntamiento Don Juan Verdugo y Verdugo en este juzgado Mun-
icipal, contra el vecino de esta Villa Don Santos Verdugo Fern. por
viciar los hierros de la parte de dicha Dehesa, de los que es pro-
prietario el Banco Agrícola Sociedad de esta Villa, solamente de los abales
y de frutos de este y el Ayuntamiento de sueldo de la misma, además
de poner este Sr. a la continuación de chorros y a hacer creca-
ciones para buscar agua para abregar y regar de su parte
de dicha Dehesa; es Veneración a ello y con el fin de que los de-
rechos que cada uno tiene sobre la finca de referencia se ven-
tilen como correspondy es certacion de gastos y diligencias que
los arrendatarios de esta condieron proposiciones, por no estar a juicio
de este Ayuntamiento bien aclarados los derechos y derechos que
el Ayuntamiento y el Banco tienen por ornamentos de acuerdo;
que para que de más ver se aclarasen como correspondy
este derecho se pide informe a los Señores Don Manuel
Albaida Segura y Don Manuel Gimenex Berca, Decanos de
Badajoz para si procedy entablar por este Ayuntamiento con-
tra Don Santos Verdugo Fern. vecino de esta Villa o el Banco
Agrícola todas las acciones judiciales que procedan por haber
viciado los hierros de dicha finca y por construir chorros y la
misma de dicha Sr. Verdugo y demás abusos que a juicio
de este Ayuntamiento se cometan por dicho vecino o el Banco en la
parte referente a la propiedad de este Ayuntamiento de la Dehesa de Cam-
po correspondiente, a cuyo efecto se facultó al Sr. Alcalde
de esta Villa D. Manuel Carandé, para que lleve a efecto todas
estas gestiones y nombre para el fin indicado a los abogados
de referencia para que todo pueda verse representando a
este Ayuntamiento en Olivenza, Badajoz, y Madrid sobre los a-
rrendos antes mencionados.

Igualmente se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento Don
Manuel Fern. Gaitan para que se trasladé a Badajoz y Oliven-
za para que en representación de mismo solicite de la Jefatura
de Month de Badajoz copia de documentos de entrega de finca
de la Dehesa Royal denominada Month de Medio cuyo documento
hayamos dicho obrando en este Ayuntamiento lleve fecha 17 de Noviembre
de 1925, y en la Jefatura de Olivenza reclamar copia de la
Entrega de campo por el Banco Agrícola Sociedad de esta lo-



calidad la que se hizo en el Ayuntamiento de dicho Obis-
 po de San Fernando de Mayo de 1898, bajo el numero 165 y
 Por ultimo para solicitar igualmente del Regente de la Propiedad
 del Estado de Mexico, copia de documentos relativos en dicho Re-
 gistro del terreno donde se edifico el Ermitio de la Guardia Civil
 de año 1922, certificación de la inscripción de la misma Propiedad
 denominada terreno de Medio, de la que se ha hecho referencia arriba
 indicada; entregar el original de este informe al Sr. Jefe de la Oficina
 de la Propiedad del Estado de Mexico, para que se proceda a la inscrip-
 ción del terreno en el Registro de la Propiedad del Estado de Mexico, al-
 tanto para el depósito de los datos de cobro de impuestos con-
 venientes de que se expidan certificaciones para el Sr. Jefe de
 la Oficina de la Propiedad del Estado de Mexico a cada uno de los señores
 de este acuerdo, así como los gastos que se originen por este
 señores de los señores de la Propiedad del Estado de Mexico de Pu-
 blo de San Fernando de Mayo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el
 acto en que se levantó el presente acta que firmé los señores que suscriben
 en este punto, en que entiendo:



[Handwritten signatures and names]
 Gabriel Cuevas
 Juan Torres
 Manzanera

Acta del día 15 de febrero de 1965

En la Villa de Hermosillo a quince de febrero de mil no-
 cientos sesenta y cinco: Hebra convocados de efecto y bajo
 la Presidencia de Sr. Alvaro Don Hermosillo, a fin de reunirse
 en este Cabildo Municipal los señores que suscriben con el
 fin de celebrar sus ordinarios.

Abierta el acto a los once horas que el Sr. Alvaro de orden de
 mismo que el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior
 que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia, de la cual se acordó
 lo siguiente: Se le comunicó a la Comisión que suscribe, de acuerdo con el
 artículo...

Segundamente se dio cuenta por el Sr. Secretario de las gestiones
practicadas para dar cumplimiento a lo acordado en la Sesión anterior
manifestando la Comisión Gestora su conformidad y que no se cree
en gestiones para comparecer frente de los señores para dar
cuenta a los señores de las gestiones hechas por el Sr. Secretario
por

El acuerdo segundamente se requirió a publicar subasta por el sistema
de puja a la plaza de queros de la Plaza de España, remanente
de lo que para la suma la cantidad de 3000 quintales y que esta se ce-
lebre en esta tarde dentro de los días 31 de Enero próximo bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde o quien de este Ayuntamiento que le represente
y represente con arreglo a pliego de condiciones que se ajusten al
modelo por este Ayuntamiento

He habiendo sido acordado de que dentro de 30 días por término de
acto del que se levante el presente que por lo tanto queda acordado en su
cualidad



~~Presidencia~~ Cabildo de Madrid
J. Navarro
Julian Bravo
Juan Pérez

Marramp

Sesión extraordinaria del día 20 de febrero de 1945

En la Villa de Alameda a veinte de febrero de mil novecientos cua-
renta y cinco, reunidos en esta Comandancia bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Manuel Faraday y Nuñez, los señores Gerentes de este Ayun-
tamiento de Madrid. El Sr. Presidente manifestó a los reu-
nidos que era llegado el momento de proceder a la liquidación de
las gestiones de este Ayuntamiento de 1944, cuyo estado gene-
ral viene el Sr. Alcalde Presidente en cumplimiento de las disposiciones
vigentes para lo que se iba a proceder a la lectura de ella lo
cual se ordena al Sr. Presidente lo breves y breves de informes de
terminados que fue dicha lectura, resultando de la mencionada liqui-
dación que en el año de la suma de 1944 se realizaron impagos
por la cantidad de 251,337.02 pesetas y pagos por la cantidad de
197,052.56 pts resultando una diferencia de 54,284.46 pesetas

la corporación Don Cayetano Valera Grajera Gator Administrador Colegiado de la ciudad de Badajoz, de que tenemos en cuenta los muchos servicios que es la actualidad por los Municipios y la necesidad de oficinas públicas donde hay que acudir con frecuencia para que puedan hacerse con toda puntualidad y cumplimiento de dichos servicios, propone que sin perjuicio e in favor de lo que también el de su apoderado Don Silvestre Grajera Vega, también Gator Administrador Colegiado, y para tener en todo momento la representación de este Municipio en todas las oficinas públicas de la Ciudad, Provincia o de cualquier clase que existan en la capital, sin que tenga que pagar nada de la corporación, pues esta misma ha de satisfacer la asignación que hay que pagar por el Valor y que existe en presupuesto.

Por esta disposición por los señores concurrentes por unanimidad se acordó: ratificar el nombramiento hecho a favor de Don Cayetano Valera Grajera para que en nombre de también Gator Administrador Colegiado Don Silvestre Grajera Vega, indistintamente lleve la representación de Municipio de Badajoz, bajo las condiciones siguientes:

Primera.- Para que gestione indistintamente en nombre de la corporación la cobranza de todos los valores que comprenden el presupuesto de los de cualquier clase y procedencia.

Segunda.- Para que reciba de la Intervención de Hacienda o de los otros en nombre de Municipio las cantidades que por resultas de inspecciones nombradas al 5% procedentes al 80% de sus bienes de propios y arrendos, facilitando a nombre de la corporación los correspondientes recibos de pago y luego en las liquidaciones.

Tercera.- Para que reclame a los dependientes que comprenden los presupuestos de formaciones de Pedreros y Ceramby recaudación de los mismos, formaciones de mitades, premios de cobranza de todos los contribuciones directas y recargos municipales de los mismos que resulte sobrante en Hacienda.

Cuarta.- Asimismo se autoriza a los señores concurrentes Don Cayetano Valera Grajera y Don Silvestre Grajera Vega, indistintamente para que en nombre de la corporación gestione en tanto amén los fondos interiores de Municipio así como la cobranza y recobro de todos en tanto créditos y valores de mismo comprenden, facilitando los correspondientes recibos de pago y en tanto documentos sean neces-



C2965698



para que el poder que para ello recien, es el mismo de los
empire no limitacion alguna, dando cuenta formal de la cor-
poracion de todos los candidatos que procedentes de omnis recandos
y entropes

Por lo cual se dio por terminado el acto, de que se levanta el pre-
sente acta, que firmo los señores que se refieren, de que entropes.

~~Acta de sesion~~
Galino Chaves
J. Nouzeau
Paulino Bravo
Juan Peraza
Marranz

Sesion del dia 28 de febrero de 1945

En la Villa de Almendras a veintiocho de febrero de mil nove-
cientos cuarenta y cinco. Para convocacion al efecto y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caranay, se reunieron en
esta casa comunal los señores que se refieren, de que entropes
de diez, con el fin de celebrar sesion ordinaria.

Leido el acta de la sesion anterior y de orden de omnis y
de Secretario de lectura de acta de la sesion anterior, que por unanimidad
fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta de la correspondencia, 15 b recibidos
dando el ultimo sesion, la corporacion queda enterada y acuerdo en
cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto de
que se levanta el presente acta, que firmo todos los señores que se re-
fieren de que entropes.



~~Acta de sesion~~
Galino Chaves
Paulino Bravo
J. Nouzeau
Juan Peraza
Marranz

Session del dia 15 de Marzo de 1945

En la Villa de Hernandez a quince de Marzo de mil noventa
cuarenta y cinco: Puesta convocatoria de oficio y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Parand, hubo sesion en esta forma
continuando los señores Jueces de este Ayuntamiento que se reunen a quince
de marzo de celebrar sesión ordinaria.

Abierta el acto por el señor Alcalde y los once señores de orden del
orden que el secretario de este Ayuntamiento si lectura de acta de la
sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cumplimiento a los decretos de la correspondencia y Boletines que
se abren en el ultimo de ellos, la liquidacion que se entregó y a
cuerpo su cumplimiento.

Por unanimidad se acordó conceder una gratificacion de
desempeño cincuenta pesetas a José Guadalupe Ferreras como me-
ritado de este Ayuntamiento por sus trabajos realizados en la misma
durante el año 1944.

Además y por unanimidad se acordó que a los funcionarios
y empleados de este Ayuntamiento no se les braga documento alguno
por el municipal de utilidad temporal prima de la vigencia municipal
y que la cantidad a que ascienda este documento se rebaje de
la plaza extraordinaria que anualmente se concede a este Ayuntamiento
(empleados municipales) pagarse por el Ayuntamiento.

Y por último se acordó la comision nombrar represen-
tante de este Ayuntamiento en Madrid a Don Tomas Vindel, Es-
tor administrativo Colegiado que vive en Marqués de Sereña nº
3, primer piso para que gestione la cobranza y consorcios en
su tiempo, las obligaciones de 2.ª A a donde aproximadamente es 3.50
por ciento (cobranza de intereses) facultando a dicho señor
Vindel para realizar gestiones en las oficinas de la Red Nacio-
nal de Ferrocarriles y Direcciones Generales de la Banca, para
para recoger los nuevos títulos producidos por los títulos emi-
sidos obligaciones de 2.ª A cuyo cargo se asumió en su tiempo
en virtud de la ley de 27 de febrero de 1935, depositar los títulos
en el Banco de España, cobrar los intereses en su tiempo y remitir a
este Ayuntamiento en su importe y liquidacion descontando de estos los derechos
que como tal representante le correspondan dando cuenta a la vez
a este Ayuntamiento de los incidentes en otros bancos que con tal motivo
puedan producirse, a cuyo efecto se le remitirá a dicho señor
los títulos de referencia a los efectos indicados.

Documentos de
esta sesión

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el presente ayuntamiento de que se levantó la presente acta que firmo los señores que suscritos de que yo el secretario entiendo -



señores Gabino Chaves
Paulino Bravo J. Novoa
Mariano

Señores del día 31 de Marzo de 1925

En la Villa de San Andrés de Batabanó y en su ayuntamiento de mis nombramientos y encargo. Presencia convocados el ayuntamiento de la Presidencia de la Intendencia de Matanzas, y por el presente se acuerda que se continúen los trabajos de este Gobierno municipal asuntos de mayor importancia y se celebre sesión ordinaria

Al efecto se dio a los señores que suscritos de orden del mismo yo el secretario de lectura de los actos de la sesión anterior que por mandado del ayuntamiento se dio traslado a la Corporación de la Intendencia y B. O. recibidos en la última sesión de la Corporación, quedando enterada y acordado en cumplimiento de que se manifieste también el Montano que en todos los documentos que se comunicaron al archivo municipal por medio de un pliego al art. 5º del Reglamento de Funcionamiento Municipal de 23 de Agosto de 1921, precepto recordado por la Orden de la Dirección que en el Actuario Local de 10 de febrero de actual año; y asuntos de importancia que aprobados por el ayuntamiento y sus acuerdos de y como

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el presente ayuntamiento de que se levantó la presente acta que firmo los señores que suscritos de que yo el secretario entiendo -



señores Gabino Chaves
Paulino Bravo J. Novoa
Mariano

Fección del día 15 de Abril de 1945

Actas de Sesión

- D. Gabino Cravos Comuna
- Paulino Bravo Fernandez
- Francisco Guerrero Garcia
- Francisco Ramos Beuna
- José Juan de Guzmán

En la Villa de Almendres a quince de Abril de mil no-
 secientos cuarenta y cinco: Previa convocatoria de sesión, se reu-
 nieron en el Ayuntamiento bajo la Presidencia de Sr. Alexan-
 der Harnes Carandá, todos los señores de este Gobierno Municipal que
 al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria,
 Abierta el acto por el señor Alcalde a las once horas de la noche y
 nombrado el Secretario de lectura de actas de la sesión anterior
 que por unanimidad fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta de la correspondencia y B.º or-
 denada, dando las últimas sesión, la Corporación quedó satisfecha y
 acordó en cumplimiento.

Se dio lectura a la formación por el Sr. Alcalde
 que en otras ocasiones se había manifestado por el señor Al-
 mandante al punto de la Guardia Civil de esta Villa de mal
 estado es que se encuentran la bandera Nacional al punto y que
 ni como en otros Municipios, esta, estaba dirijiendo a donde
 con una a este punto.

La Corporación por unanimidad acuerda, que efectivamente
 la bandera de que se trata se encuentre en un mal estado, de co-
 lorada etc, y que se tiene a ello se comprime una bandera por
 dicho estado, que esta lo sea con arreglo de edificios y en virtud
 de precepto de capitulos 1º art.º unico de Preceptos Municipales.

Y ambos se acordó por unanimidad, que por el mal estado en
 que se encuentran de deterioro de la solida, de aguya de la fuente
 pública y en ocasion de mayores reparaciones, ni los dirigibilitades
 dados al Ayuntamiento lo permitan de llevar a cabo este obra
 con cargo de capitulos 7º art.º 7º de dicho precepto -

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada
 el acto y que se levantó la presente acta que firmen los señores que
 antecede a que sigue -



[Handwritten signature]

Gabino Cravos

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Denon de dia 30 de Abril de 1935

Historia Gubernativa

- 1) Gabrino Chaves Carrasque
- 2) Paulino Bravo Ferrnandez
- 3) Francisco Quintanilla Casan
- 4) Francisco Romulo Pecun
- 5) Juan Pina Aguirre

En la Villa de Almerindia a treinta de Abril de mil novecientos treinta y cinco: Presencia convocatoria de efectos y bienes de la Presidencia de Sr. Alcaide Don Manuel Casan y Ruiz, de remision de los autos para convalidar los autos Gubernativos de este Ayuntamiento con el fin de celebrar conyuntamiento ordinario.

Alcaldes de autos a las once horas por el Sr. Alcaide de orden de su comision de Secreteria de lectura de autos de las series anteriores que por remision de su aprobada.

El dia treinta y cinco de la comunion de la 15.ª D.ª de lectura de los autos de la ultima serie la forma queda entera y cuando se cumplen.

El dia treinta y cinco por el Sr. Alcaide de que en consecuencia de la Ley de 1929 para el sacrificio de terrenos en esta localidad en como a Plaza de Abastos y terrenos convecinantes que otros convecinarios se lloran a efecto por el Estado por remision de la Direccion provincial de Colonizacion, sin perjuicio de los intereses de este Ayuntamiento la convecinarios de estos edificios en la forma indicada, consultando este caso al Sr. Ingeniero de obras Direccion provincial.

La Comision Gubernativa Municipal entera de este ayuntamiento, a la convecinencia tal grande que otros convecinarios por el Ayuntamiento por remision de autos de comunion de Sr. Alcaide.

Comision de dia treinta y cinco Gubernativa acordada de la comunion de este Ayuntamiento, quedando por el Sr. Diputado a honor de este Ayuntamiento comunion de primer tomo de autos de autos que se remiten de conformidad de que se remiten resultados.

21 kilogramos cuyos ingresos ascendan a la cantidad de 83.250'51 p
 37 kilogramos cuyos gastos ascendan a la cantidad de 17.292'25 p
 Exentencia en los autos de balance de 1 de Mayo 1935 - 66.556'26 p

Cuyo estado ha sido aprobado por remision de los autos de este Ayuntamiento de que se levanta el presente auto que por los autos anteriores de que se levanta el presente auto.



Paulino Bravo Ferrnandez
Juan Pina Aguirre
Gabrino Chaves
Francisco Quintanilla Casan
Francisco Romulo Pecun

Resion extraordinaria del dia 7 de Mayo de 1955

Junta Gubernativa

- D. Gabriel Chaves Carreras
- Pedro Basso Ferrnada
- Juanes Genuis Gami
- Juanes Romas Decena
- Juan Ramon Yzquierdo

En la Villa de Alameda a siete de Mayo de mil noventa y cinco, en su virtud de convocatoria de efectos de la Presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Parand, muy señorialmente en autos para convocar a los señores Gubernativos de esta villa para que se acuerde y manijen con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a las once horas de orden de un miso y se procedió a la lectura de la circular del Sr. Gobernador de esta provincia de fecha 25 de agosto de 1954 que trata sobre la resolución de poner obres en el campo Ferrnada dicha lectura la leyeron Gubernativos por unanimidad acordando: que debido a tiempo en que nos encontramos de recolección de cereales y arroz en este año por lo que resulta ser muy escaso el cultivo durante este tiempo este resulta el poner obres y es urgente de este año ad haer contar que según noticias recibidas de la Superintendencia de proponer al anuncio muy pronto la Substancia para la construcción de esta Villa de Alameda en las protejidas y también es de proponer la pronta continuación de la carretera de Alameda de esta villa con todo ello conviene esta Junta ha de guardar resulta el poner obres durante este año 1955 y 1956 no obstante si estas obres no se realizaran en tiempo oportuno en este caso por esta Junta se tomaran en su tiempo las medidas ordenadas por el Sr. Gobernador en la referida circular con el fin de contar en lo posible con el poner obres también se ha dado cuenta y provida copia a la Alcaldía de la Villa de Alameda de la circular publicada en el B.O. de la provincia de día tres de octubre pasado en provida de noviembre de quinientos noventa y tres de fecha de dicha circular.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por lo que esta Junta acordó que se acuerde =



[Handwritten signatures and names]
 Gabriel Chaves
 Pedro Basso Ferrnada
 Juanes Genuis Gami
 Juanes Romas Decena
 Juan Ramon Yzquierdo

Sesión del día 15 de Mayo de 1945

77

En el Ayuntamiento a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carand y Muñoz, se reunieron en el ayuntamiento los señores que forman el Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde a los señores, de orden de número 90 el Secretario de lectura de parte de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia B. D. recibida, de las, ultramarinas y de las corporaciones que se han dado y acude en cumplimiento.

Dada cuenta de la gestión llevada a efecto por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento de la constitución de un depósito transmisible en el Banco Español de Crédito de Badajoz por un importe de 25.000 pesetas nominales en cinco carpetas provisionales con el 3.50% de la Renta amovible del Estado, 3.50% en mayo 1.º de Octubre de 1942 a nombre de este Ayuntamiento, según resguardo expedido por dicho Banco Español de Crédito con fecha 11 de agosto, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha gestión, aceptando la constitución de antes citados depósitos y orden.

Como las carpetas provisionales depositadas llevaban unido el cupón vencimiento 1.º Octubre de 1942 y vigentes, se procedió por el repetido Sr. Secretario de Ayuntamiento a la apertura de una cuenta corriente a la vista en la que figure como promesa de importe de los cupones cuyos vencimientos han pasado. Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, Presidente de este Ayuntamiento, Don Manuel Carand y Muñoz, al Sr. Secretario D. Pascual Bravo Fernandez y al Secretario-Interventor D. Mariano Jomá Martínez para que mancomunadamente realicen en dicho Banco Español de Crédito, Interventor de Badajoz, cuantas operaciones consideren oportunas en relación con la cuenta corriente que ha quedado abierta quedando este Ayuntamiento en conocimiento de Banco los modificaciones que puedan suceder en virtud de cesar en sus cargos de algunos de los señores ya citados.

Queda autorizado al Banco Español de Crédito para llevar a cabo cuantas operaciones sean necesarias para, en día realice el canje de los cinco carpetas provisionales por los títulos definitivos de dicha Renta.

Por unanimidad se acuerda considerar

5 de las personas de fecho como representantes en el ayuntamiento

al Sr. Director de los Bando de Muecas del frente de frentes
trabajos de esta Villa, la gratificación correspondiente igual a la
cantidad que por rubros familiar corresponden percibir a este
interesado, abonandolos con retroactividad de 1º de Abril proximo
porado, con cargo al Capítulo 18 artículo unico de Presupuesto Mu-
nicipal.

Con lo cual se dio por terminado y auto de que se levante la pre-
sente auto que firmo los señores Guevara de que cubren.

Responde

Gabino Chavez

Juan Lopez J. Noucent

Hernandez

Paulino B. B. B.

Mairan



Sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1945.

Remitidos los señores Guevara de esta Municipalidad a las once
horas del día de hoy con objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria para lo que han sido citados, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Manuel Parand y Omb.

Alcance el acto por el señor Alcalde y dada cuenta a la Cor-
poración en cumplimiento de acuerdo tomado en sesión del
día 30 de Abril ultimo de que habia realizado las gestiones
necesarias acerca de solicitar auxilio para la construcción
de sus Metadens, acogiendose a los beneficios concedidos por
la Ley de 23 de Julio de 1942 promulgada de manifiesto las
instrucciones remitidas por el Instituto Nacional de Coloniza-
ción y las Leyes de Colonización de otras localidades.

Enterados debidamente los señores Guevara de esta Municipalidad
de los documentos de referencia y de los ventajas y beneficios que
estas construcciones reportarían a esta Municipalidad por unanimidad
acuerda: que se decide esta Comisión Guevara a
realizar las Obras de construcción de sus Metadens Municipales
y una Plaza de Abastos, y a solicitar para efectuarlos, los
beneficios que concede la repetida Ley de 23 de Julio de 1942
(de sus setenta y cinco por ciento del presupuesto de la obra por
hacerse a juicio de esta Comisión no lleguen en importe a
150,000 pbs) siendo que esta tra. de construir una inme-



dicata fuente de ingresos para el Ayuntamiento ya 78
sea en concepto de renta, tasa o contribucion especial derivada
de su utilizacion.

que igualmente se acuerda por unanimidad autorizar ex-
presamente al Sr. Alcalde de esta localidad D. Manuel Carand
y otros para que en nombre y representacion del Ayuntamiento
ante dicho Instituto de Colonizacion y sus organismos
para que en su dia suscriba con dicho Instituto el oportuno
contrato, asi como para nombrar a un Ingeniero Agronomo
y un Arquitecto que sean agenos al servicio de Instituto para la
formacion de los correspondientes proyectos y presupuestos por
duplicado de los obreros referidos, que han de ser enviados a la ge-
necion de anticipo que en su dia ha de formularse.

Yo habiendo visto el acta de que trata y el dia por terminado
el acto, del que se levanta el presente acta, que firmo los seño-
res anteriores de que yo el Secretario culpico



[Handwritten signatures and names]
Galindo Duran J. Navarro
Paulino [unclear] [unclear] Juan Perico
Mariano [unclear]

Resion del dia 30 de Mayo de 1945-

En la Villa de Alcantara a treinta de Mayo de mil novecientos
cuarenta y cinco. Pavia convocados al efecto y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Manuel Carand y otros, intervinieron en este Consejo
Comunal los señores Concejales de esta Ayuntamiento con el fin de celebrar
sesion ordinaria;

Alzados de auto a los once horas por el señores Alcantara a ordenes del
señor yo el Secretario de lectura de auto a los diez minutos, que por
unanimidad fue aprobado.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el vecario de esta
Villa D. Juan Placer Guff hijo, lo que dice que nacido benefici-
ario del titulo de familia numerosa numero 58571 como col-
por de familia de la categoria 1.ª inscrita en numero 53053 pa-
ra el presente año, como es el art. 7.º apartado b) del Real Reque-
rimiento que esta ley con el fin de reducir a los bolsos a la cuenta

del Ayuntamiento General de Utilidades para las familias de primera
categoría, y atando incluído el que acompaña a dicho act, y protos
suplicas. El mismo act General Municipal acuerda la reduccion
de un 20% a la cuota que se comprometa de R. Gen. de Utilidad
de punto uno.

En Comis. General de este Municipio por unanimidad acordó a
comprobar con lo existente, y como a este interm. ya act. acci-
de a este beneficio, es conveniente sufragar de los mismos.

Yo Subscribo mis ante a que tal, el día por leuante de este
de que se levante el punto act, que para los mismos puntos de este
de que tal =

~~XXXXXXXXXXXX~~

Gaspar Phares

Juan Perera
F. Herrera

Paulino Bravo

Alfonso

Manuel

Sesión extraordinaria del día 9 de Junio de 1945 =

En la Villa de Almorales a nueve de Junio de mil nove-
cientos cuarenta y cinco; Pres. convocatorio de punto y bajo la
Presidencia de Sr. Alexey S. Manuel Parana, Sub. Presidencia es
act. Pres. Convocatorio los señores Gentes de este Municipio con el
fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta el acto por dicho señor Alexey a las veinte horas y ma-
nifestando a los señores de objeto para que habien sido citados, de
orden de Sr. Alexey, yo de Secretario de este Ayuntamiento, de lectura
de una comunicacion de Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta pro-
vincia, negociada 1º número 5.338 de fecha 5 de abril, reci-
bida es y como de este día, por la que dicho Excmo. Autoridad
manifiesta a este Alcalde, lo que sigue:

1. El Sr. Director General de Adm. Locales, fecha 30 de Mayo último me dice, lo que sigue:

Excmo. Sr. Como contestacion a su escrito núm. 4.997 de
negociado 1º de fecha 25 de abril es el que para renovar la Comi-
sion Gubern. de Ayuntamiento de Almorales de esta provincia,

propone a los señores siguientes: Gentiles: D. Juan Salvo Ferrero, D. Julián Pantoja Salguero, D. Francisco Moreno Jara y tel mendo chorrento que por este Gobierno Civil se han cumplido los preceptos contenidos en el Orden de 30 de Octubre de 1937 (B.O. 3. 406) y acordado aprobar el proyecto formulado por V. G. en el precepto de comunicaciones. - lo que tratado e V. G. en convenio con el Ayuntamiento de este municipio y de los interinados a fin de que convoque a señores extraordinaria para dar posesion a los nuevos Gentiles, remitiendo a este Gobierno Civil copia autografiada del acta de la misma.

Citados as fueron los señores Gentiles nombrados por la Superintendencia y presento en este acto con los señores Gentiles de este Ayuntamiento y autoridades debidamente de la Comision de referencia, teniendo tambien en cuenta el vacante que existe en este Gobierno de Segundas Juntas de Alcalde, se procedio secundamente a dar posesion a los señores nombrados de sus cargos en la forma y condiciones ordenadas por la Ley: quedando en este caso constituido este Consejo Municipal en el siguiente forma:

- Alcalde - Presidente Don Manuel Carand, Ombre
- Primera Juntas de Alcalde - Don Gabriel Chaves Carmona
- Segundo Idem de Idem - D. Juan Salvo Ferrero
- Tercer Juntas - D. Paulino Bravo Ferrandez
- Idem Segundo - D. Francisco Garcia Garcia
- Idem Tercero - D. Francisco Romero Becarro
- Idem Cuarto - D. Juan Martin Pan
- Idem quinto - D. Julián Pantoja Salguero
- Idem Sexto - D. D. Francisco Moreno Jara

Constituido como queda dicho el Consejo Municipal de este Municipio, se acordó por lo mismo segun este ordenado de cuentas autografiadas de este Ayuntamiento de Breña. Lo que mandado Civil de este Gobierno, acordando levantar en virtud de esta que promito los señores Gentiles ante relacionados de que yo y de cuenta no culpado =



[Handwritten signatures and stamps]
 Galindo Chaves
 Juan Salvo Ferrero
 Paulino Bravo Ferrandez
 Francisco Romero Becarro
 Juan Martin Pan
 Julián Pantoja Salguero
 Francisco Moreno Jara
 POAMEY
 J. Simon
 J. Rouso
 M. Moreno
 Merino

Sesión ordinaria del día 15 de junio de 1965

Señores Gestores

- 1. Gabino Chaves Larmona
- 2. Juan Hilario Forriero
- 3. Paulino Basso Ferranada
- 4. Francisco Gumero Garcia
- 5. Francisco Román Bascón
- 6. Juan Benito Martín
- 7. Francisco López Franco

En la Villa de Almenara a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Puesta convocatoria de sesión y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parana y Druis, se reunió la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria pública con asistencia de los señores Gestores anotados al margen:

Abierta la sesión por escrito siendo Alcalde a los once horas de orden del mismo y o el Secretario de lectura de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Liquidamente se dio cuenta de la correspondencia y B.O. de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Formada en consideración las manifestaciones de Sr. Alcalde, fueron aprobadas por unanimidad y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aguas

1.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento del pueblo, acogiéndose para ello al Decreto de 17 de Mayo de 1960.

2.º - Entregar gratuitamente al Estado suelo y empesar las obras los terrenos necesarios para ellas y las aguas que seayan a utilizar.

3.º - Comprometirse a satisfacer el tanto por ciento que le corresponde importe de las obras en armonía con los artículos 8.º, 9.º, 10.º de la Orden Ministerial de 30 de Agosto de 1960, reglamentando la aplicación del Decreto de 17 de Mayo de mismo año, en como también el artículo 1.º de las mejoras que fueran establecidas.

4.º - Garantizar el cumplimiento de los compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.º de citado Decreto y acreditar habiendo efectuado antes de dar comienzo a las obras.

5.º - Establecer tarifas para el consumo de agua a domicilio de acuerdo con la fijación de los servicios Hidráulicos de Guadalupe.

Pazo Obrero Subvención

A la vez y por unanimidad se acuerda solicitar del Sr. Ministro de Trabajo, acogiéndose al Ayuntamiento a las disposiciones dictadas sobre el particular una Subvención de Porcentaje cincuenta mil pesetas con el fin de remediar el paro Obrero de este Municipio, que por demerita y debido a las malas cosechas de cereales que se recolectan, lo es en número con arreglo a la localidad

bastante considerable, a cuyo efecto se comendó a V. H. local, para que en representacion de este Gobierno Municipal practique y eleje ciertos documentos sean necesarios para conseguir dicha cantidad, manera unica de resolver este problema de que se trata.

Permiso

Proceder el Guardia Municipal Pedro Blanco Galvan, los veinte dias de permiso que solicita, en virtud de fecha creata de actual, en concepto de vacaciones anuales, para ir a su casa inmediata, con arreglo a las necesidades de servicio.

Permiso

Igualmente se le concedy autorizacion de ocio de esta Villa, para que se le permita explotar los dos Hornos de ladrillo atrados, y el descanso de la Debera Royal, de esta Ayuntamiento, con arreglo a las condiciones de años anteriores.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto levantando el presente acta, que firmas los señores Gerentes anteriores, y que certifico.



firmas

Juan Bilbao
Juan Lopez

Gabino Chau
Paulino Bravo
H. Moreno
J. Tauer
Manana

Hechos de dia 30 de junio de 1945

Señores Gerentes

- Gabino Chau, Carmona
- Paulino Bravo, Fernandez
- Juan Luis Gomez, Garza
- Juan Luis Gomez, Garcia
- Juan Luis Gomez, Garcia
- Juan Luis Gomez, Garcia
- Juan Luis Gomez, Garcia

En la Villa de Hernandez a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Pavia convocacion de este y luego la Presidencia de V. H. local, don Juan Carlos, para se reuniera la Comision Gestora de esta Municipalidad en sesion ordinaria publica, con asistencia de los señores Gerentes anteriores, y margin.

Hecho el acto por dicho señor Alcalde a las once horas de orden de sus señores y ejecutivos de lectura de los señores anteriores, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia, B. O. recibida de los señores anteriores, la correspondencia que se encuentra en cumplimiento.

Se dio igualmente cuenta de una comunicacion de la Junta local de Hernandez, Permiso de esta Villa, y fecha veinte de actual, lo que dio lugar a la Junta de Hernandez, Permiso de esta Municipalidad, en sesion celebrada.

el día 20 de Mayo del año actual acordó lo que sigue: Valientes
 del Ayuntamiento en armonía con los artículos 5º y 11 de la Orden de 30
 de Julio de 1961 sobre parcelas y rastrojos de dominio de Termino en los
 aprovechamientos de la Selva Real propiedad de este Ayuntamiento,
 para su distribución entre modestos ganaderos en razón inversa
 del número de caberos de ganado y que el pago de dichos aprove-
 chamientos sea hecho por lotes adelantados. - Se recuerda
 también lo acordado el Ayuntamiento de puntos acordados y re-
 gularmente en este convenio o no en virtud de lo que por el pre-
 sio de Termino de los aprovechamientos de la dicha Selva -
 Se comunique a los interesados para que se acuerde quedar enterados
 de la referida comunicación y que a su tiempo acordare lo que
 proceda.

Formamos dio cuenta el Sr. Alcalde de los gestiones practicadas acerca
 de los trabajos realizados en el Instituto de Colonización sobre las obras
 de realiar de una Matadero Municipal y una Plaza de Abasto, comi-
 sionado para estos efectos por este Ayuntamiento y sesión celebrada
 el día 19 de Mayo del actual año y a la vez se acordó por unanimidad
 aprobar la propuesta hecha por dicho Sr. Alcalde acerca de nom-
 bramiento al Ingeniero Agrónomo Don Juan - Botino Gallardo Lina-
 res, que con el Arquitecto Don Martín López Aguirre, han de llevar a
 efecto los proyectos, planos, presupuestos de las obras de referencia
 siendo este trabajo pagado por cuenta de este Ayuntamiento, comisionan-
 do igualmente para llevar a efecto estos nombramientos al referido Sr.
 Alcalde Don Manuel Caranay, Oroy.

Formamos el acuerdo por unanimidad conceder el permiso de con-
 struir el día que solicite el Gerente Municipal Julio Guerrero sien-
 do que este ha de dar principio el día 1º de Junio
 No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta ay-
 untada levantando el presente acta que primero todo lo demás que se acordó
 de que entienda.



[Illegible signature] Gabino Charus
 [Illegible signature] J. Rouer
 [Illegible signature] Juan Pérez
 [Illegible signature] J. [Illegible]
 [Illegible signature] [Illegible]
 [Illegible signature] [Illegible]

Señor del día 15 de Julio de 1945-

81

Señores Gestores

En la Villa de Almirante a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. Previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parandé y Ombi, los señores Gestores de este Ayuntamiento, amparados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por indicado señor Alcalde a las once horas de orden del mismo y, el Secretario de este Ayuntamiento, dió lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia, 13^o recibidos, de los que el último, señores, la Corporación, quedó enterada, y acudió en cumplimiento.

Se dió cuenta igualmente por el Sr. Alcalde de la certificación n.º 5^o de los Obros de reconstrucción del Grupo Escolar de esta Villa, expedida por el Maestro encargado de los mismos Don Simón Dorcas Domínguez, la que fué leída por el Secretario de la Corporación, resolviéndose acordar lo mismo a la cantidad de 14955'05 pesos, la que por unanimidad fué aprobada, y se acuerda a la vez que dicha cantidad sea pagada por este Ayuntamiento.

Lo mismo se da cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, jefe provincial de F. y de los F. de fecha 9 de actual, la que dice, que por motivo la conmemoración de la fecha gloriosa de nuestro Abrazamiento Nacional, y teniendo en cuenta las circunstancias actuales de nuestra provincia, desgraciadamente tan afectada por la sequía, he creído conveniente que celebremos tan señalado aniversario bajo el signo de la caridad cristiana, procurando proporcionar a los hogares humildes en la medida de nuestras fuerzas, y de la generosa aportación de quienes ventan con nosotros la angustia de los que carecen de lo más preciso algún remedio para sus apremiantes necesidades. A este efecto, el Gobierno civil va a destinar una importante cantidad en metálico como inicial de una suscripción de carácter público, la que hay que iniciar los Ayuntamientos en la medida de sus disponibilidades pero con la mayor cantidad posible, invitando a los organismos oficiales, industriales, comerciantes etc. a que surtan sus donativos a este Ayuntamiento.

Le pongo en noticia a los señores Gestores de este Ayuntamiento, y me despido.

de conformidad con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-
 cia y jefe Provincial de Movimiento, para que inmediatamente
 se proceda a abrir la suscripción de referencia entre todos los
 vecinos de esta localidad para socorrer a las más necesidades
 de la misma y que esta sea encabezada por el Ayuntamiento
 con la cantidad de dos mil pesetas cantidad que se halla
 consignada en el capítulo 13 de Presupuesto Municipal, destinada
 para gastos de festejos que el Ayuntamiento realice en los días
 19, 20 y 21 de agosto próximo en que tiene lugar la feria
 anual y fiesta de la liberación por considerarse de más ne-
 cesidad socorrer a necesitados que la celebración de fiestas en
 un año tan escaso de frutos por la gran sequía, y que esta
 sea el capítulo 18, artículo único que se ha indicado, a cuyo
 efecto ha de tenerse en cuenta el lugar y momento de la confección
 del correspondiente expediente de transferencia de crédito.

En ambos se acordó dar cumplimiento a la Orden de Excmo.
 Sr. Gobernador Civil de fecha 26 de Abril último, a cuyo efecto esta
 ciudad es formal legal todos los propietarios, arrendatarios y cul-
 tivadores directos de este término municipal a cuyo término es
 que se les expondrá la situación del término y de llevar a efecto la
 colocación de los obreros en favor de este término con el fin de proce-
 rar el bienestar de los que tienen residencia en el territorio de este
 municipio, habiendo ya procedido de antemano a la forma-
 ción del censo de parados formos, cuya remisión ha de tener lu-
 gar el día diez y nueve de setiembre a las doce horas en el Palacio de sesiones
 de este Ayuntamiento, de cuyo resultado se levantará el correspondiente
 acta por duplicado, remitiendo uno de los ejemplares a dicha Excmo.
 autoridad, a los efectos indicados en repetida circular de fecha 16
 de Abril último.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el presente le-
 vantando el presente acta, que firmo los señores Gerente municipal, a
 guisa de secretario sustituto:



Ulloa Gabino Chaves
 Paulino Bravo Juan Gilvora J. Navarro
 Juan García
 Juan García
 Juan García

Señores Gestores



En la Villa de Alameda a treinta de Julio de mil nove-
 cientos cuarenta y cinco. Previa convocatoria efectuada de remi-
 sion en estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don
 Manuel Carand y Ariles, los señores Gestores de este Municipio con-
 stituido de mayor, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por indicado Sr. Alcalde a los once horas de
 orden del mismo, yo el Secretario de este Ayuntamiento di lectura del
 acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.
 Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia, 13.^{ta} recibida
 desde la última sesión, la Corporación quedó enterada y acordó
 en cumplimiento.

Se dió cuenta también a la Corporación de la cuenta de se-
 gundo trimestre de este Municipio y año actual, presentada por
 el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento, lo que examinada
 debidamente da el siguiente resultado:

Existencia que queda al cerrarse la cuenta de trimestre anterior en documentos que la justifican - - - - -	66,556' 26 pP
En 21 cargamentos cuyos importes que cons- tan en los mismos ascienden a la cantidad de - -	72,557' 02 pP
Suma de cargo - - -	139,313' 34 "

Data

Ciento cincuenta y nueve libramientos que constan en el libro correspondiente y que ascien- den a la cantidad de - - - - -	73,038' 31 pP
--	---------------

Existencia que queda al cerrarse esta cuenta que forma la primera partida por el siguiente. de documentos que la justifican - - - - -	66,275' 03 pP
---	---------------

Fueya cuenta después de examinada, detenidamente por
 la Comisión Gestora Municipal, los cargamentos y libramientos
 correspondientes en como los asentados en trimestre anterior,
 y encontrándose en sus todos conformes por unanimidad a-
 cuerda presentada en aprobación.

Terminó se da cuenta a la Comisión Gestora Municipal de la Me-
 moria presentada por el Secretario de este Ayuntamiento, por la
 que propone se abra acuerdo de suplemento de crédito de
 los siete mil novecientos quince pesetas, diez y siete centavos,
 abonados de la liquidación de Presupuesto Municipal ordinario

de mil novecientos cuarenta y cuatro para reformar la
conmutación del capítulo 18, artículo único de común ejer-
cicio por ser insuficiente la conmutación es de común para
atender las atenciones de gastos imprevistos.

La Comisión por unanimidad acuerda: se acepta en principio
la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; ex-
posición al público por quince días en la forma que dispone
el art. 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto
de 1925, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que
se hagan formulado correspondiente de Ayuntamiento y de los ayuntamientos.

Y por último se da cuenta también de otras memorias presen-
tada por el referido Sr. Secretario de este Ayuntamiento por lo que
propone a la Comisión Gestora se vaya acordar la transferencia
de crédito de unos a otros capítulos y artículos de presupuesto
de gastos de este Ayuntamiento correspondiente al actual año.

La Comisión Gestora Municipal por unanimidad acuerda: se acep-
ta en principio la transferencia de crédito que ha sido leída; ex-
posición al público por el plazo de quince días, y cumplido este
trámite con las reclamaciones que se hagan formulado, conve-
niendo el Ayuntamiento y de los ayuntamientos.

Se da cuenta de una instancia presentada por el Guardia
Municipal Juan Borrado Verdú por lo que solicita se le conceda
por la Corporación Municipal veinte días de permisos para dis-
frutar de vacaciones anuales; la Corporación Municipal atendiendo
a los servicios prestados por este interesado y visto el informe de su
jefe inmediato por unanimidad acuerda concederle el referido Sr.
Borrado Verdú el permiso que solicita emperando a disfrutarse
el día 22 de junio mes de Agosto.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de resultado
de la inscripción llevada a efecto para recordar fondos que se
distribuyeron entre las personas más necesitadas de esta Villa el día
18 de abril anterior a la Gloriosa Revolución y acordado y cum-
plimiento de los demás señalamientos de D. Sr. Gobernador
Civil de la provincia y a su criterio y lo que se reitera en
insistencia a este Alcalde en el circular de fecha venida del
actual, acordándose en la cantidad de 12336'05 quiles.

La Corporación ha tenido gran satisfacción y llevar a efecto
esta inscripción y a todo es, mucho gusto de resultado de los
prácticos y cristianos llevados a efecto en todo momento de.

tambien se dio cuenta por el Sr. Alcalde a la Corporacion de la distribucion hecha de los terrenos mas necesitados de esta localidad entre los propietarios y arrendatarios de esta finca, con el fin de mitigar en lo posible el paro obrero por la misma habiendo dado todo ello sus resultados de mayor productividad procurando con ello el bien estar de los obreros residentes en esta finca.

Yo habiendo mis amos de que tal es el dia que termina el año de que se levanta los puntos de esta que por mi todo es punto. Quitando amos de que yo el fiscal es el =



Antonio Pardo
Jabino Chaves

Juan Silveira
J. Novas
F. Hernandez
F. Alvarado

M. Alvarez

Session extraordinaria de dia 7 de Agosto de 1925

En la Villa de Alhendra a siete de Agosto de mil novecientos veinticinco. Puntos convocados de oficio bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Carande, D. D. de reunion de esta Com. Municipal y de unido con los señores D. D. de oficio con el fin de celebrar punto extraordinario.

Se manifiesta por la Presidencia y los señores D. D. de esta Municipal que, citando en época adecuada para enajenar los aprovechamientos de pastos, matorral y prados de bellotas correspondientes al año forestal de 1925-26, de la Orden Real de los Regios de esta Municipal, debia nombrarse una comision que procediera a la tasacion de los mismos, redactor de pliego de condiciones facultativas, administrativas por el que ha de regirse la Subasta de dichos aprovechamientos, por lo que por el punto ordinario someter a la aprobacion de la Corporacion, mencionado pliego de condiciones, en el que se ha de señalar el dia, hora y lugar donde ha de celebrarse la subasta a expensas de aprovechamientos, haciendo constar tambien en el mismo pliego la tasacion de los mismos.

La Comisión Gestora Municipal entrada y detenidamente de las manifestaciones de Sr. Alcalde, por unanimidad, acuerda designar a los señores señores Don Juan Peru Martín, Don Paulino Bravo Ferrada, para que procedan a la formación de los apuntes y documentos de referencia, como igualmente a la redacción de los pliegos de condiciones, también acordado, dándose cuenta de todo ello a la Corporación Municipal en la primera sesión ordinaria, con el fin de aprobar el referido pliego de condiciones en la forma indicada, concurriendo a aprobar en su caso el valor de los mismos.

En lo cual se dio por terminado el acto de que se levantó el presente acta, que primero todo lo señores señores antes a que asistieron.



Paulino Bravo Ferrada
Juan Peru Martín
Paulino Bravo Ferrada
Juan Peru Martín
Paulino Bravo Ferrada
Juan Peru Martín

Señal extraordinaria de día 9 de agosto de 1935

En la Villa de Almoradí a nueve de agosto de muy noble y leal ciudad, en virtud de convocatoria de ayuntamiento, y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Carand, y de los señores señores Don Juan Peru Martín, Don Paulino Bravo Ferrada, con el fin de celebrar sesión ordinaria, los señores de esta Gestora Municipal, asistiendo y compareciendo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a los once horas y ordenada de orden y se leyó el acta de la sesión anterior, en la cual se acordó la redacción de un convenio de Sr. Alcalde de Badajoz de fecha cuatro de agosto, recibida en esta Alcaidía, con el fin de que se enterasen los ayuntamientos de los pueblos de su contenido y viesen con acierto y con el consentimiento de Sr. Don Alberto de Alvar, Alcalde de Madrid, de que todos los Ayuntamientos de España, Presenciamos a todos, como representantes de los pueblos, firmen y operen a nuestro Candillo Generalísimo franco, jefe de Estado, un Album, firmado que testimonio de agradecimiento de los ayuntamientos a la constante labor de este por beneficiar la vida local, que ha culminado en la aprobación de la Ley de Bases de Regimen Local, debida a su iniciativa y que



abraz a nuestras Corporaciones una misma era de posibilidades que hara mejorar el nivel de vida y bienestar de los pueblos locales, de cuya administracion estamos encargados.

Aceptada esta idea por las Comisiones Permanentes de Badajoz y a propuesta del Sr. Alcalde de dicho capital acordado en su sesion del dia 23 de pasado mes de julio adhiriendo con todo entusiasmo a esta iniciativa e invitando a todos los Municipios de la Provincia para que a su vez lo hagan, e fin de poder llevar el mandato de todos estos Comunes, Gobiernos Municipales de unanimes acuerdos aceptar las propuestas de Sr. D. Alberto Alcaraz Alcalde de Madrid, adhiriendo con un todo y con el mayor entusiasmo a esta iniciativa, cuyo representante de esta Corporacion ha de llevar el Sr. Alcalde de Badajoz. Procurador asimismo representante de los pueblos de esta provincia por la constante preocupacion que unidos (andullo de invitar e impulsar las energias de los Municipios.

Con lo cual se da por terminado el acto levantando el presente acta, de la que se remitira copia al Sr. Alcalde de Badajoz. Procurador asimismo a los efectos en la misma indicados, firmados los Sres. Gobiernos anteriores de este Municipio, de quienes se acuerda aceptar

Alcaraz

Gabinia Chaves

Paulino Brage J. P. P. P.

Alcaraz

Juan Lopez

Alcaraz

Alcaraz



Resolucion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1935

En la Villa de Alentejo a quince de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. Primer convocatoria de Ayuntamiento de este pueblo. Presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Carand, y habiendo sido remitido a este fin los antecedentes de este Ayuntamiento, acordado y firmado con el fin de celebrar esta sesion ordinaria.

Habiendo sido por el Sr. Alcalde, de orden de unanimes de los señores de este Ayuntamiento y de acuerdo con las facultades que le confiere el articulo 10 de la Ley de 1 de Agosto de 1935, se acuerda lo que sigue: Que se comisione a

este Gobierno Municipal en sus ordenanzas celebradas de un lado
y de otro para llevar a efecto la Subasta de procedimientos
de Puertos, Muelles, Bellotas de la Fabela y Medio de los Puertos de
este Municipio para todos esos puntos a 1945-46.

Después de detenidamente la Comisión Municipal de estudio pre-
vio, tanto al tipo de subasta como al día, hora y hora de la
subasta, así como las demás condiciones de comprensión
de las y encontrándose conformes, y aprobados a la vez por
el Ayuntamiento de acuerdo puntual y unánime.

A la vez se acordó también que esta subasta se anuncie en
el Boletín Oficial de la provincia y de revistas igualmente colada
a los puntos limítrofes a esta localidad de La Albuera, Boquerón,
Salsadón, Santa Marta, Velasco de Segura y Alcazar
para que también sean fijas en los carteles de estribos de cada
uno de dichas localidades anunciando la subasta.

También y por recomendación de acuerdo nombrar Regidores
Sindicos de este Ayuntamiento para las operaciones de venta de Puertos
de este Municipio D. Juan Ramón y J. Ferrer y D. Juan
Martín Martínez así como también para informar en los ex-
pedientes de puertos a los señores D. Juan Sánchez, don Antonio Fernán
medios de los ríos de riego a 1945 art. 4 y 22 respectivamente.

Con lo cual se dio por terminado el acto de que se levantó
la presente acta que para todos los señores que en ella se
debe de aceptar.



[Handwritten signature]

José María

José María

[Handwritten signature]

José María

[Handwritten signature]

Sesión del día 30 de Agosto de 1935

85

En la Villa de Amunátegui a treinta de Agosto de mil no-
vecientos treinta y cinco. Previa consecución al efecto y
bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Carand, y
se terminan en esta Corporación con el fin de celebrar
sesión ordinaria, los señores Gentes de este Municipio, ante-
dos de manera

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a los once horas de or-
den del mismo y se le secretario di lectura de acta de la sesión
anterior que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Pro-
tectos oficiales recibidos desde la última sesión, la Corporación
quedo enterada y acordó en cumplimiento.

Se dio cuenta de una instancia presentada por la señora
Inspector - Farmacéutica titular de este Valle D^{ca} Esperanza
Romero Becerra por lo que solicita y sea reconocido el
errato quinquenio de sus servicios prestados como tal en
el desempeño de su cargo.

La Comisión después de examinada la referida instancia y
comprobado los servicios prestados por dicha Sr^a Inspectora-
Farmacéutica, por unanimidad acordó concederle en errato
quinquenio y para que a su vez pueda cobrarlo. Oten-
ga en cuenta este acuerdo para su consignación en el proxi-
mo Presupuesto Municipal.

Formulo se da cuenta de otra instancia presentada por
el Cdo de la Guardia Municipal, por lo que solicita se le re-
conozca el primer quinquenio sobre sus haberes por venir
desempeñando la plaza indicada en propiedad desde
el día 1^o de Agosto de 1939.

La Corporación, después de enterado este caso, acordó por
unanimidad no reconocer a este interesado el quinquenio
que solicita.

Se da igualmente cuenta de otra instancia presentada
por el Gente de este Municipio Don Juan Silvero Forvico
por lo que manifiesta que debido a sus grandes ocupa-
ciones agrícola-ganadera y tierras constantemente fuera
del término municipal por tener las explotaciones in-
dicadas en otros términos municipales causa por lo que y
fue admitida la dimisión del cargo de Delegado local

72
C2

Indice de esta Villa, que desde hace bastante tiempo ve-
ria desempeñándolo y como quiera, que de cargo de Gestor
Municipal lo desempeñaba por haber sido delegado por
Indice y existiendo a la vez las mismas causas de excusa
para el desempeño de el de Gestor de esta Municipalidad causas
que no ignora esta Comisión; aun con perjuicio grandísimo, no tie-
ningo otro remedio de presentar también la dimisión de cargo
de Gestor de esta Municipalidad, pues de otra manera, tendiendo
abandonadas todas sus ocupaciones, con gran perjuicio
para el suplicante y para la producción Nacional rogando
a la Comisión y admitir la dimisión que presenta.

La Comisión Gestora Municipal reconociendo lo expuesto por
el Sr. Silvano Forvies y viendo efectivamente un perjuicio
grandísimo para el, al no poder atender sus intereses, tam-
bién para la producción Nacional y confirmar desempeñando
este cargo por unanimidad acordada, admitir y la dimi-
sión que presenta de Gestor de esta Municipalidad, por reconocer
ser ciertos los motivos que alega para eximir de mencionado
cargo.

A petición propia y para asuntos de familia, se le concede
al Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Mariano Jóniz Martínez
una licencia de veinte días a contar desde día creativo de presen-
tarse uno mes de Septiembre para que se traslade a Guadalajara.

Se dio cuenta por integro lectura del expediente ins-
tante con motivo de la falta de presentación del moro
Juan Tejeda Giménez, hijo de Francisco y de Fe-
licia, número 30 de recuadros de 1936, que estado
es firme ley no compareció por si ni por medio
de representante al acto de la declaración de moro, ni
tampoco alegó causa pite, que se lo impidiera.

Tras los resultandos y diligencias, visto lo expuesto
por parte de moro número 31 de alistamiento y
el dictamen de concejal encargado de Ayuntamiento
recomienda que se declare a dicho moro Propio.

A los diez y nueve días por terminada el auto de este se-
nario por el Sr. Alcalde.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por termi-
nada el acto, se levantó el presente auto que firmo fo-

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1,945



SEÑORES QUE ADOPTAN EL ACUERDO

Don Manuel Carande y Uribe-Alcalde-Presidente

SEÑORES GESTORES

D. Gabino Chaves Carmona
D. Paulino Bravo Hernandez
D. Francisco Gimeno Garcia

D. Francisco Romero Becerra. ---
D. Juan Perez Muñoz. ---
D. Julian Pantoja Salguero-
D. Francisco Moreno La Torre. -----

En la Villa de Almendral a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco; Previa convocatoria al efecto, se reunieron a estas Juntas Consistoriales los señores Gestores de este Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carande y Uribe, con el fin de celebrar sesión extraordinaria; dando cuenta de los expedientes de transferencia de credito y habilitación de credito formados al efecto y puestos a la vista, acuerdan;

Visto la propuesta de transferencia de Credito de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Gestora Municipal en sesión de treinta de Julio ultimo.

RESULTANDO. - Que en el Periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

CONSIDERANDO. - Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que esta afecto, no consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición, por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO. - Que no se ha presentado ni formulado reclamación alguna contra la misma.

CONSIDERANDO. - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el titulo primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1,924 y articulo II y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento en pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	anual	comunas que tienen	deducciones por transferencia	quedan	Capítulo	anual	comunas que tienen	aumento por transferencia	total
		Pesos	Pesos	Pesos			Pesos	Pesos	Pesos
I- 39		9,352' 00	2000' 00	7352' 00	I- 71		20000' 00	1188' 50	21,188' 50
69	I- 12	35,846' 00	4000, 00	31846, 00	I- 72		21838, 50	69, 62	21,953, 12
79	72	2,700' 00	258, 00	542, 00	I- 83		630, 00	638, 50	1,318' 50
II- 32		3,10, 00	3000, 00	100, 00	I- 109		13791, 85	53, 38	13,845, 23
119	62	5,431, 70	500, 00	4931, 70	I- 110		13845, 23	446, 62	14,291, 85
13	3	2,500, 00	2000, 00	500, 00	4- I		9515, 00	741, 88	10,256, 88
					6- 1		31846, 00	2000, 00	33,846, 00
Totales-		58,929,70-	13658, 00	45271, 70	7- 9		4580, 00	300, 00	4,880, 00
					8- 4		200, 00	400, 00	600, 00
					9- 4		6050, 00	111, 50	6,161, 50
					10- 2		4650, 00	200, 00	4,850, 00
					II- 3		3100, 00	518, 00	8,258, 00
					13- 3		500, 00	300, 00	800, 00
					18- U		7037, 93	2000, 00	9,037, 93
					Totales		157634, 51-	13658, 00-	151292, 51

Así mismo acuerda que este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Vista la propuesta de suplemento de credito para adoptar el capítulo 18 articulo unico del Presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender los de imprevistos, que formula el Secretario-Interventor y que hace suya el Ayuntamiento en sesión de treinta de Julio ultimo, la cual

ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias durante los cuales no se ha formulado reclamacion alguna contra la misma.

CONSIDERANDO.-Que comparando la cifras que figuran en el capitulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de Gastos, aparece un sobrante de 7,915,17 pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse 7,915,17 que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

CONSIDERANDO.-Que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de credito de 7,915,17 pesetas por contraccion en la consignacion del capitulo 15 del presupuesto de ingresos, con destino al capitulo articulo unico del de gastos para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al ilmo, Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Con lo cual se dio por terminado el acto, di que se levanta la presente acta, que firman los señores Gestores asistentes, de que yo el Secretario certifico;



Galino Chavez
J. Nuevo *Jimenez* *Julian Paez*
Martinez

Señores Gestores autorizados, a quienes se entregó este.



Agustín Bravo

Gabriel Ochoa

Fernando J. Rouven

Juan Ferrer

El Moreno

Manríquez

Sesión extraordinaria del día siete de Septiembre de 1945.

Previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Quintanilla Ube, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Gestores de esta Municipalidad anotados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde a las once horas, dicho Sr. Alcalde manifestó a la Corporación, que ya sabían por la cédula de notificación enal que el objeto de la reunión, y en atención a ello y al alto interés que esta reunión tenía para la comunidad en general, se acordó por la Santísima Virgen de Guadalupe y a los beneficios constantes que por mediación de la misma se están recibiendo, esta Alcaldía propone a la Comisión Gestora nombrar a la Santísima Virgen de Guadalupe en el día de su fiesta, veintinueve día ocho, Alcaldesa honoraria de este Ayuntamiento y se le regale a la vez el bastón de mando correspondiente al cargo, a cuyo efecto y hasta que se le compare este, presente en todos los actos que se celebren en su honor, el correspondiente a esta Alcaldía.

Sea Comisión Gestora Municipal ve con mucho gusto y cariño la propuesta hecha

tra-
o de
del
ulo
te-
or.
la
ue

por el Sr. Alcalde y tomando en consideracion sus palabras dedicadas a la Santisima Virgen de Fimbuera, por unanimidad acuerda nombrar a la Señora honrada de esta villa a la Santisima Virgen de Fimbuera y regente para que lo obsteate en todos los actos que se celebren en su honor el baston correspondiente a este cargo, y hasta que se le entregue el que a dicha Santisima Virgen ha de pertenecer, haga uso de el de esta Alcaldia puesto que asi lo ofrece el Sr. Alcalde.

Con lo cual se da por terminada el acto del que se levanta la presente acta que firman los Señores Gestores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Paulino Ordoñez
 Juan Toral
 Manuel
 J. Moreno
 J. Moreno
 J. Moreno
 J. Moreno

Sesion ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1935

Con la Villa de Alameda de Guzman a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. Previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabrino Ordoñez Carrmona de remision en este cargo consistiendo los señores Gestores de este Ayuntamiento asistidos a comparecer con el fin de celebrar sesion ordinaria.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde accidental a las once horas de orden del mismo yo el Secretario de lectura de acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, la correspondencia queda enterada.

y acuerdo en cumplimiento

El día lectura por mi of. Secretario que antorrey lo presento a los señores de la Subasta celebrada en este Ayuntamiento el día veintidos del actual, en la que fueron adjudicados provisionalmente los aprovechamientos de hierros, puertos y puertos de bellotas de la Dehesa de Medio de la propiedad de este Ayuntamiento al mismo licitador Don Juan Silvero Forvies, en la suma de ciento veinte mil ochocientos pesetas, resultando de la diligencia expedida por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, que, durante el plazo marcado por el artículo 16 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para los contratos municipales, no se presentó reclamación alguna contra lo mismo.

La Comisión Gestora Municipal en vista de este resultado y de lo dispuesto en el artículo 17 del referido Reglamento, por unanimidad acuerda, declarar válido el acto y adjudicar definitivamente el remate de los aprovechamientos de hierros, puertos y puertos de bellotas de la Dehesa de Medio de la propiedad de este Ayuntamiento, a favor del mismo licitador Don Juan Silvero Forvies en la cantidad de ciento veinte mil ochocientos pesetas, el cual se notificará este acuerdo requiriéndole a los veintidós días siguientes a la fecha de este acuerdo, que en el plazo de diez días hábiles comparezca en las oficinas de este Ayuntamiento a imparte total de este acuerdo.

Por tanto se dio cuenta de todo lo anterior presentado por el Cebro de la Guardia Municipal Don José Simón Carrasco de fecha 17 del actual, por la que solicita se le conceda veinte días de vacaciones si las necesitadas del servicio de lo permitido.

La Comisión por unanimidad acuerda conceder a dicho Sr. el permiso para vacaciones que solicita.

Igualmente se da cuenta de otros incidentes presentados por Don Teodoro Lucero Gómez, Barrendero en este Ayuntamiento, por lo que en atención al poco sueldo que gana y a la carencia de la vida, se le aumenta el sueldo que gana.

La Comisión por unanimidad acuerda conceder a este señor hasta completamente sus pines diarios de ocho pesetas a partir del próximo año.

Y por último se acuerda aprobar por unanimidad el presupuesto efectuado por el Sr. Alcalde y Medios para tratar de asuntos relacionados con el paro obrero, acordando



matigadas y otros no de menor importancia, cuyos gastos han de ser abonados con cargo al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Por lo cual se dio por terminado el acto de que se levanta la presente acta que promueve todos los señores señores asistentes de este ayuntamiento que entiendo:



Gabino Cruz J. P. Novena

[Handwritten signatures: J. P. Novena, Gabino Cruz, and others]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Octubre de 1935

En la Villa de Alameda de Guadalupe el cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. Previa convocatoria de efectos y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Manuel Carand, y de reunidos en este caso conformes, los señores señores asistentes al mismo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por indicado Sr. Alcalde a las once horas de orden del mismo y el Secretario de lectura de un comunicado dirigido a este Ayuntamiento por el Sr. Presidente Delegado de la Junta Local de Fomento Pecuario de esta localidad, número 33 de fecha 29 de Septiembre último, lo que dice: "Esta Junta Local de Fomento Pecuario de esta localidad, acordó por unanimidad ejercer el derecho de tanteo de aprovechamiento de Bellota, heno y paja y rastrojo de la Sierra Boyal de este Ayuntamiento por el precio que en su día se determinó por la Junta Provincial de Fomento Pecuario en Organismo Superior, teniéndose en cuenta que con fecha 10 de corriente fue remitida a la Junta Provincial la relación nominal de pequeños ganaderos que tenían solicitados dichos aprovechamientos, cuyos aprobaciones no sido aprobada por la Junta Provincial según oficio de dicho Organismo nº 793 de 22 de corriente. La Junta Provincial de Fomento Pecuario de Badajoz en oficio nº 810 del día 4. Estando pendiente de resolverse por esta Junta Provincial a propuesta de esta Junta Local de Fomento Pecuario

las creencias de deterrimio de precio si que ha de adjudicarse 88
aprovechamiento de la Selva Royal de este termino propiedad del
Ayuntamiento de Alameda por haber ejercitado el derecho de tanteo
al dicho fin los que en las localidades anteriores
se adopta la resoluciones que proceda debiendo hacer que a los
fines de estos es dicho aprovechamiento y ganados de ninguna
clase. - Hoy grande. - 19. muchos años. - Dado en 25 de Septe de 1935.
El Presidente P.A. - El Secretario - José Rubio Garcia - Rubricado. - Hoy
mis sellos en todo que dice. - Junta Provincial de Ganados Pinar del
Rio. - Sr. Presidente de la Junta Provincial de Ganados Pinar del
Rio. - Por respecto a lo primero parte de este oficio lo hacemos
para ejecutar de nuevo el derecho de tanteo que se ejerce oportunamente
nuestro y con respecto a lo segundo parte que al tener conocimiento
de ella se den ordenes de Grande y Ayente de la Intendencia para que
a partir del día de hoy que se cumplieron de las ordenes superiores que
antecedentes no se permita entrada alguna de ganado en dicha finca.
El duplicado de la presente oficio se servira primero para unirse
al expediente que a todo por se continúe. - Hoy grande. - 19. muchos
años. - Alameda 29 de Septe de 1935. - El Presidente - José Rubio
Sr. Alcalde de Alameda.

Tomamos de las tambien creencias de una comunicacion de la misma
Junta Provincial n.º 30 de fecha 20 de Julio que fue contestada.

Entendamos deterrimio este termino, Centro de este particular
y de los indicados comunicacion y a lo orden de antecedido de
la Orden de 30 de Julio de 1931. Véase como: que la Selva de
referencia es de la propiedad y libre disposicion del Ayuntamiento.
que esta Selva es Monte y sus aprovechamientos son en su
totalidad de Bellota considerandose como tal desde tiempo
inmemorial regulandose los Subarrendos por el ley de
Montes y sus aprovechamientos. siendo por tanto y con-
siderandose como forestal pues de su renta de Subarrendo se
paga el 20% de propio y 10% de forestal, no estando por
tanto y otros cosas comprendidas en la Orden de 30 de Julio de
1931, debido a que esto solo y exclusivamente se refiere a pos-
tos y rastrojos y fue dictada para regular estos aprovechamientos
de postes y rastrojos.

En atencion a ello y a lo orden de la regulacion de Montes y Orden
de 30 de Julio de 1931 y a lo orden expuesto la Junta Provincial de

principal por unanimidad oerrada. No aceptar el derecho de
 tanteo ejercitado por este finca local de formento Pecuario, comprando
 en la adjudicacion definitiva de la finca de este aprovechamiento
 al unico licitador Don Juan Hilario Jimeno quien en las con-
 diciony estipuladas en el acta de subasta, que quedara a llevar a
 efecto el aprovechamiento de la finca sin en proyección el presupuesto
 de la adjudicacion y con entendido de las licencias a su favor
 por tratarse de una finca que, aunque produce pastos en prin-
 cipal aprovechamiento lo es forato

que se apruebe y certifique de este acta para remite a la finca
 local de formento Pecuario a los efectos convenientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el
 acto, en que se levanto lo presentado que firmaron los señores que
 asistieron a que yo el secretario certifico.



J. Novena
Gaio Cham
J. M. M...
J. M. M...
M...

Session extraordinaria de dia 5 de Octubre de 1925

En la Villa de Madrid a diez de Octubre de mil novecientos
 veinticinco y cinco: Pavia convocacion de efectos y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Manuel Carand, Don D. ... es el
 caso concurriendo los señores que asistieron a que yo el
 secretario certifico y se celebraron sesiones extraordinarias.

Hecho el acto a los veintinueve horas por el Sr. Alcalde de orden
 del mismo y segun consta en la cedula de notificacion por la que
 se avisa de esta sesion y se elige al Sr. ... de lectura
 del artº 35 del R. D. de 17 de Octubre de 1925 que dice: que cuan-
 do sea de un particular el dueño de un Monte en su ovelo pester-
 nese a una entidad municipal y viceversa, el Ayuntamiento
 o entidad local menor podran repandir ambos dominios



previa indemnacion, e particular que se fijare por los
tramites que el Estatuto y Reglamento de Obras y Servicios Municipales
señalan para la expropiacion por utilidad publica
municipal.

El Sr. Alcalde a la vista de lo dispuesto en el referido articulo
y ordenando de halla comprendida en el mismo la parte de terreno
que este se denomina Barranco de Judio, cuyo suelo es de este
Ayuntamiento y el suelo de Banco Agreda, todo con dominio en esta loca-
lidad y en su finca en las condiciones que ordenando constantemente
grandes perjuicios y disgustos a los que poseen y poseen
sus viviendas e otros edificios, que en el informe que acompaño de
dicho asenso de este Ayuntamiento y si este es favorable se pro-
cede a la formacion de correspondiente expediente para repen-
dir ambos dominios a favor de este Ayuntamiento previa indem-
nacion que se fijara por los tramites antes indicados por ser
esta finca de utilidad publica municipal.

La Comision Gestora Municipal ordena al Sr. Alcalde y a los dis-
tos de articulo indicado y de titulo Tercero de Reglamento de Obras y
Servicios Municipales y tramites a seguir con arreglo al Estatuto Mun-
icipal y Bullandora comprendida en el finca la parte de la referida
terreno, las disposiciones oportunas, procediendo a informe de la
Comision de este Ayuntamiento de dicho asenso y si este como es de
opinion favorable se lleve a efecto por los tramites legales e repen-
dir ambos dominios a favor de Ayuntamiento, por ser de utilidad publica mu-
nicipal, previa indemnacion de propietarios que se fijara con ar-
reglo del Estatuto y Reglamento indicados.

Por lo cual se dio por terminado el acto de que se trata en el pre-
sente acta, que firmaron los señores que en esta acta se declaran
certificas.



Alcalde

J. Nouren

Gabin Chau

Julian Parada

Julian Bravo

P. Garcia

P. Manant

Señon del día 15 de Octubre de 1945

En la Villa de Almorán a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Fuero convocados al efecto, se reunieron en esta Casa Comunal y con el fin de celebrar sesión ordinaria, los señores señores de este Ayuntamiento acordados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Sr. Alcalde Don Manuel Carando, Ornel, con asistencia de secretario de la Corporación Don Mariano Jimenez Martin

Abierto el acto por el señor Alcalde a las once horas de orden del mismo y el secretario de lectura de actas de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Se dio cuenta de la correspondencia y Protocolos oficiales recibidos desde la última sesión, la correspondencia queda enterada y vedado su cumplimiento.

Se dio también cuenta de una carpeta de documentos existentes en este Ayuntamiento municipal que completan la Caja de existencias de este Ayuntamiento, procedentes de años anteriores y estos son:

Letras n.º 868 de fecha 8 de Junio de 1944, de un tanto de de-
cretos por valor de 125,00 pts.

Otra letra n.º 2776 de fecha 10 Agosto 1944 por valor de 180,00 pts.

Otra letra n.º 5513 de fecha 26 Agosto 1944 por valor de 513,60 pts.

Otra letra n.º 819 de fecha 9 Septiembre 1944, por valor de 547,00 pts.

Un recibo de fecha 12 de Septiembre de 1944 a favor de José Ferrando por
valor de 60,00 pts.

Otro de D. Jeronimo Pardo de fecha 16 de Septiembre de 1944 por valor de 1,00 pts.

Otro de D. Manuel Jimenez de fecha 18 de Septiembre de 1944 por valor de 6,00 pts.

Una factura de la Casa Barrio de fecha 18 de Septiembre de 1944 por valor
de 736,95 pts.

Un recibo de la Diputación de Badajoz de fecha 26 de Septiembre de 1944
por valor de 40,00 pts.

Una letra n.º 11,211 de fecha 28 Septiembre 1944 por valor de 521,55 pts.

Un recibo de D. Manuel Martin de fecha 5 de Octubre de 1944 por valor de 22,00 pts.

Un recibo de Don Juan Jimenez de fecha 21 Octubre 1944 por valor de 6,25 pts.

Otro recibo de José Ignacio Teja de fecha 30 de Octubre de 1944 por valor de 30,00 pts.

Una letra n.º 2916 de fecha 30 Octubre de 1944 de la Com. Reg. Española por valor
de 400,00 pts.

Otra letra n.º 176 de fecha 1º de Octubre 1944 de la Com. Reg. de Granada
por valor de 14,35 pts.

Otra letra de la Com. Granta de Logroño por valor de 602'50 pts. n.º 90
181 de fecha 14 de Noviembre de 1933

Otra letra n.º 167 de fecha 18 de Noviembre de 1933 de la Com. Granta de
Logroño por valor de 91'75 pts.

Una recibo a favor de Don Juan María Quiñ de fecha 21 de Noviembre de
1933 por valor de 9'00 pts.

Una recibo de la Revista de Estudios de fecha 25 de Noviembre de 1933 por valor
de 15'00 pts.

Otra recibo de Gracia Fern Berroy de fecha 29 de Septiembre 1933 por valor de 100'00 pts.

Una recibo de la Diputación provincial de Badajoz de fecha 29 de Noviembre
de 1933 por valor de 151'25 pts.

Una letra n.º 256 de fecha 1.º de Febrero 1934 de Granada por valor de 78'35
pesetas.

Una recibo del frente de Juventudes de Badajoz de fin de Diciembre de
1933 por valor de 25'00 pts.

Otra recibo a favor de Don Juan María Quiñ de fecha 12 de Diciembre de 1933
por valor de 7'50 pts.

Una recibo de "Impres. Central electora de fecha 31 de Diciembre de 1933
por el Sr. Brando de 1933 de alumbrado por valor de 2625'25 pts.

Una carta de pago de Mancomunidad Sautona provincial de fecha 8 de
Enero de actual año por valor de 3702'00 pts. de Sr. Brando de 1933.

Se fueron examinadas detenidamente estas facturas y por unanimidad aprobadas, haciendo constar, que esta cantidad de a-
probadas importan la cantidad de Ocho mil quinientos y setenta y cinco
y cinco céntimos, volviendo además a esta cantidad en a-
tribuciones en cuenta y cinco pesetas que se le deben de años anteriores
a Don Juan María Quiñ de aquí. El Sr. reconozca debidamente
por la Corporación, de acuerdo igualmente al correspondiente por el abono
correspondiente al artículo 1.º del Presupuesto Municipal de Gastos
de este Ayuntamiento "Creditos reconocidos" que se formó por el
propio año de 1936.

Se acuerda y por unanimidad se acordó aumentar los sueldos
de todos los miembros de la corporación y de los funcionarios administrativos
y empleados subalternos de este Ayuntamiento en las cantidades que a
continuación se relacionan en los decretos de aumento de sueldo.

Aumentar a los Guardias y Celos de Ayuntamiento sobre el sueldo que
en la actualidad gozan la cantidad de mil novecientos sesenta y
dos pesetas y ochenta céntimos, a cada uno de los que gozan con el
sueldo de sueldo que en la actualidad gozan, no excediendo cada uno

de los guardas y trescientos pesetas.
Aumentar igualmente el sueldo de Sr. Recaudador Jefe de
de la Recaudación de Arbitrios en la cantidad de mil quin-
cientas ochenta y seis pesetas y sesenta centimos no deducien-
do los sueldos de sueldo anual de trescientos pesetas.

Aumentar lo mismo sobre el sueldo que viene disfrutando a
los funcionarios administrativos en las cantidades siguientes:

A Don José María Guediz en quinientos pesetas anuales
a Don Antonio Ybarra Baquero en quinientos pesetas anuales

A Don Juan Botello Garcia en quinientos pesetas anuales
Aumentar también hasta completar la cantidad de trescientos
sesenta pesetas anuales el sueldo de Portero y Vor. públicos de este M-
nicipio.

Aumentar también hasta completar la cantidad de trescientos
sesenta pesetas el sueldo anual de Portero de las vías públicas
de este Municipio D. Federico Herrera Gama.

Aumentar en los mismos proporciones o sea hasta completar el
sueldo de trescientos sesenta pesetas anuales el de Apuntador de este
Municipio Sr. Enrique Vázquez Pen

de Sr. Practicante de Matrona y este localidad hasta completar
el sueldo anual de cada uno en la cantidad de doscientos pesetas.

Corregir por la Sra. D. María de F. T. y la Sr. D. N. S. la gra-
tificación anual de mil doscientas pesetas y en cuatrocientas
ochenta y ocho pesetas y trescientos centimos adicionales sobre el sueldo
que perciben los Guardas de Perros y Jeringas.

Y además ha de aumentarse la cantidad de novecientas no-
venta pesetas para suscripciones y compra de libros de admini-
stración, completar hasta el uno por ciento de presupuesto
de Presupuesto los gastos de representación de Sr. Alcalde.

Por no ser suficiente la cantidad consignada para gastos de
alumbrado público y dependencias de este Ayuntamiento aumentar
sobre la cantidad consignada la de quinientos pesetas.

Para el caso de habilitación de los señores Maestros de este localidad
de aumentar la cantidad de mil quinientos pesetas anuales

de aumentar lo mismo en el capítulo 1.º a trescientos 1.º la con-
tidad de doscientas pesetas por no ser suficiente la consignada
por este fin y por las mismas circunstancias de aumentar
en el capítulo 13.º de 3.º — todos estos aumentos se consideran



como arrendador y sus sucesores algunos de sus sucesores tales
con lo cual se dio por terminado el acto de que se levanta la
presente acta que firmaron los señores señores de este municipal
señores de que se y de secuitas entres -



[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]

Señor Extraordinario del día 25 de Octubre de 1935

En la Villa de Almendral a veintiocho de Octubre de mil no-
vecientos treinta y cinco: Previa convocatoria de señores y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabino Chaves Carmona
se reunieron en este Cabildo Municipal los señores señores de este Munici-
pial a las once horas con y fin de celebrar un acuerdo extraordinario

Abierto el acto por dicho Sr. Alcalde accidental ante Sr. manifestado
a los señores y obispo por el que han sido citados; de orden de Sr.
Alcalde y de secretario de lectura de un comunicado de
Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, Vexposedo 1.º número
9173 de fecha 18 de octubre recibida en el correo de día de ayer
por lo que dicho Excmo. Anteriormente manifestado a este Ayuntamiento
lo que sigue:

El Sr. Director General de Administración local en virtud
de y de los comités mediante como sigue: "Excmo. Sr. como
convocatoria a los señores señores 2324 de Vexposedo 1.º fecha
25 de octubre por el que se pide renovar la Comisión Gestora
de Ayuntamiento de Almendral y en provincia proponiendo a los señores se-
ñores; Gestor Don Honorio García Carmona y tomando en con-
ta que por el Gobierno Civil de hoy cumplidos los preceptos conteni-
dos en los ordenes de 30 de Octubre de 1935 (R.O. 3.ª Urban) he acordado
de aprobar la propuesta formulada por V.º a la presentada co-
municación. - lo que traslado a V.º para su conocimiento y
de que interese, debiendo convocar señores extraordinario pa-
ra dar por fin a su cargo el mismo Gabo y levanta el acto

correspondiente de la que en su copia autografiada a este Go-
bierno Civil

Placado en forma de quita nombrado por el Ayuntamiento a este
acto y presentado de nuevo y entrado debidamente de la comisión
de referencia y teniendo también en cuenta la vacante existente en
este puesto de segunda ferrente de Alcaide se procedió segunda-
mente a dar a Don Alonso Garcia Carrion por ser el cayo
de segunda ferrente de Alcaide por el que fue nombrado en la for-
ma y condiciones ordenadas por la ley, donada de la licencia
a la que es sujeto de común correspondencia de nombramiento.

A la vez acordó la corporación al efecto y por el Sr. Gobernador Civil
copia autografiada de este acuerdo

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto
de que se levantó la presente que firmen los señores que suscritos o que
sustituyan

Alonso Carrion G.
Alonso Garcia Carrion



~~(selección)~~ *Alonso Carrion G.*

Alonso Carrion G.
García Bravo

José María Carrion G.
Julian Pastor

Diligencias = formada por Sr. Manuel Carrion, Nido, le autorizo sin responsabilidad por
no haberse celebrado hoy en Alcañiz. que se refirió la firma mancomunada de que
consta = hoy 26 octubre 1935 =
44 de
Manuel

Hechos del día 30 de Octubre de 1935

En la Villa de Alcañiz a treinta de Octubre de mil novecientos
treinta y cinco. Previa convocatoria de efectos y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Manuel Carrion y Nido, se reunieron en el Consistorio
todas las personas de edad suficiente para ser ordinarias, los señores que suscritos
de mayor edad, con asistencia del secretario de la corporación Don Mariano for-
moso y Nido

Abierto el acto por el Sr. Alcalde a las once horas de orden de nuevo
yo el secretario de lectura de los actos de la sesión anterior, que por una-
nidad fue aprobada

Segundamente se dio cuenta de la correspondencia y Partida de Ingresos
recibidos desde la última sesión, la que por unanimidad quedó enterada y acordó

en cumplimiento

52

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según tengo anunciado deba proceder a la tratativa y debates de proyectos de Presupuesto Municipal Ordinarios para el ejercicio de 1956, de cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance y demás documentos acompañados presentados por el Secretario Interinter de esta Corporación, a fin de que los señores señores puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Visto los expresados documentos y

Resultando: - que en virtud de detalla y conocimiento de cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto, encontrándose en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal así como con los recursos de la totalidad que establece para atender aquéllos. En presencia del Estatuto Municipal vigente y demás disposiciones complementarias, la Comisión Municipal decide:

1º Aprobar en principio el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinarios formados para el año 1956.

2º que se anuncie la exposición al público por término de ocho días del referido proyecto de Presupuesto, en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artº 295 del vigente Estatuto Municipal, transcurrido el cual, someterá a la aprobación del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Forma de dar cuenta de una vez presentada en esta Secretaría es el día de hoy por el Sr. Ferrnito-Jefe de la línea de la Guardia Civil, con residencia en esta localidad, por lo que manifiesto lo que sigue:

Relación de los efectos y muebles necesarios para la línea de Armamentos de nueva creación que se ofrece por esta Corporación al Instituto, cuya lista consta de los siguientes objetos:

Una mesa de escritorio. - Una silla grande colocación de la máquina de escribir. - Una armario de madera con cristales. - Una silla para el despacho de jefe de la línea. - Cuatro sillas para idem. - Una perchera. - Una rotula con inscripciones de "Oficina del jefe de la línea de procelancia". - Una maleta para la litografía del Capitán Cortés. - Una retrato de S. E. el Generalísimo. - Una silla para S. E. el Comandante Armado. - Una carpeta de todo para la mesa de escritorio. - Una escribanía completa. - Una carpeta para la documentación de la oficina. -

La Corporación a la vista de la lista que precede, por unanimidad acuerda, conmutar el Sr. Alcalde Don Juan Carand y Ruidy para que de acuerdo con el Sr. Jefe de la Finca, haya lo que sobre el particular proceda.

Tambien acordó por unanimidad, dejar subsistentes las ordenanzas de arbitrio e impuestos que rigieron en el año anterior a excepción de la de Peros; Medida, del 10% impuesta de las ventas de feno de la Contribucion Ferial por concepto de Urbana, del 20% del impuste de los cruces de feno de la Contribucion Indus-trial - del 10% de la Contribucion Ferial y el Reparamiento Ge-neral de Utilidades, que quedan suprimidos; reformar la de Correo, que se titulara "del arbitrio sobre comuna correo, Percecho y Harros finca siendo el origen de todos ellos para el proximo año de 1846. que por unanimidad son aprobados
Queda tambien aprobada la conmutacion hecha en el proyecto de Presupuesto Municipal ordenado para el Sr. Interventor de este Municipio, asi como la clarificacion hecha por el Sr. Alcalde ordenada por la Direccion General de Administracion local en ciudad de fecha 26 de octubre.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion de todos los trabajos llevados a efecto por este Ayuntamiento para conseguir la am-pliacion de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de este Villa y de los inconvenientes con que se tropieza para este fin; siendo esta responsabilidad esta Direccion propone a la Cor-poracion; que sea conveniente y sobre todo para los intereses de este Municipio, ceder el Estado el correo existente dentro de la Casa Cuartel propiedad de este Ayuntamiento, gratuitamente, donde por cuenta del Estado se pueda llevar a efecto esta ampliacion de refugio Cuartel.

Tambien ha de contar y proponer el Ayuntamiento que es cada por este Municipio e quien corresponde al Estado o Instituto de la Guardia Civil, la Casa Cuartel de la Guardia Civil y habien-do algo legislado sobre este particular, el Ayuntamiento podria poner una renta anual convenida al pagar por el Estado suficiente a cubrir el valor de este edificio, de un termino de años que se acuerde, transcurrido este tiempo, por un valor cubierto de-terminadamente este renta, quedaria este edificio en beneficio del Instituto.

La Corporacion, estando detenida, concienzudamente a-



Primo, y después de discutido teniendo presente este artículo 3 de que se trata por unanimidad acordada

Primo - Fedor Ayuntamiento y Estado de terreno que comprende el virreinato propiedad de este Municipio, que hoy detiene la Com. Cur. de la Guardia Civil para llevar a efecto por el Estado la ampliación de terrenos Parales.

Segundo - En cuanto a la cesión de Estado de la Com. Curiales de la Guardia Civil en la forma y condiciones manifestadas por el Sr. Alcalde, y comisiones a este fin para llevar a efecto esta cesión de la Com. Curiales de la Guardia Civil en las condiciones indicadas por el mismo, el que se concede la ejecución de dichas facultades.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que se levanta la presente que por la Com. Curiales de que se trata

ALMENDRAL

Gabiné Cuam

Mr. Moreno

Luis Bravo

José Antonio

García

Manzanera

Señores de fecha 15 de Noviembre de 1955

En la Villa de Almedral a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; Reunidos convocados a efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carand, D. N. de Rivas, y de Rivas, en este caso, concurriendo los señores Gerentes de este Municipio, que al momento se expresaron con el fin de celebrar dicho ordenamiento con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento. Don Mariano Gómez de Arce.

Acto de acto por el Sr. Alcalde a los señores de orden de número que el Secretario de lectura del acto de dicho ordenamiento, que por unanimidad se aprobó.

El día veinte de lo comprendiendo el presente, se celebró dicho acto, y el Sr. Alcalde manifestó a la Comisión, que como ya

Viviendas protegidas (arrendamiento)

se había tratado de anteriormente por deviendo llegarse al momento

oportuno de la construcción de viviendas protegidas, a me-
sufetar, que como el valor de la renta de estos casos protegidos que
van a construirse en esta localidad, debido a la cantidad de que
arriendos lo subante para la construcción de los mismos, esta ren-
ta es la mayor parte de los casos ha de ser supeada a lo que pue-
dan pagar los arrendatarios, es necesario, a ello, esta Alcaldía pro-
poner a la Corporación, que vna vez distribuidas entre los vecinos
los vecinos que los tienen, solicitados y si de entre ellos existiera
alguno o varios de ellos que no pudieran pagar la totalidad
de la renta que se le consignó por el Instituto de la Vivienda, y Ayuntamiento
haya de pagar esta diferencia, quedando en este caso un
o varios pagados, estas edificaciones y Instituto Nacional de la Vivienda, de
la propiedad del Ayuntamiento (exclusivamente las de aquellos
vecinos que se encuentran en este caso) hasta que por los arrendatarios
deudos y Ayuntamiento satisficieran el mismo anticipo de referencia,
quedando entretanto los tanto veces repetidos casos de la propiedad
del Ayuntamiento hasta que sea pagado totalmente por los
arrendatarios y referido anticipo, pasando a ser un pago
este de la propiedad de los arrendatarios.

La Corporación, vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde
y encontrándose conforme a la buena voluntad que siempre se
haya a este Sr. por unanimidad, acuerda de conformidad con el
mismo facultarlo a la ser para que, representando al Ayunta-
miento, lleve a efecto todos los contratos y errantes sea necesario para
este fin.

Además, por unanimidad acuerda esta Comisión que el Ayuntamiento
que para llevar a efecto la expropiación, formada de vales de
Monte de Medio perteneciente hoy a Banco Agrario, de Hernández,
cuyo vales es de la propiedad de este Ayuntamiento, mediante los
trámites que determinan los artículos 105 y siguientes, y dispo-
siciones que en ellos se mencionan, de Reglamento de Abos y Ser-
vicio Municipal de 15 de Julio de 1925, todo ello según esta-
blece el artículo 35 de la Constitución de 17 de Octubre de 1925, nom-
bra a esta Corporación por unanimidad a D. José Eduardo
Cerro y Sánchez-Herrera, abogado, con domicilio y resi-
dencia en Madrid.

No habiendo más asuntos de que tratar
de orden de Sr. Alcalde, se dio por terminado el acto, de que se

levantado este acto, que promueve todos los señores que en el año 1946
terceros, de que yo el secretario entiendo -

Acta de

Dr. Moreno
Jiménez

José María García
Juan Pérez

Mariano

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año de 1946

En la Villa de Almorales a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, previo convocatoria de efecto, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Carand y Ordoñez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Municipal, se celebró el pleno ordinario de los señores concejales que de marzo se expresaron, y se acordó, ordenando de tener presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Municipal, de optar de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1946, cuyo proyecto ha sido formado por el Consejo Municipal permanente, habiéndose observado estrictamente las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, que en principio, secretario, de orden de ambos, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los proyectos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyo crédito fuere dividido.

Terminada la lectura de todos los proyectos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, se procedió a la discusión y votación definitiva, por orden de los señores concejales, que de cada uno de ellos, fijando los ingresos y los gastos en los capítulos que por

capítulos de gastos secundarios.

Cuenta	Conceptos	Comunicación	
		Puntos	Pls
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	54158	76
2º	Representación municipal	3398	00
3º	Vigilancia y seguridad	17700	00
4º	Policia urbana y rural	19495	00
5º	Recaudación	12200	00
6º	Personas y material de oficinas	48790	00
7º	Salubridad e higiene	13877	10
8º	Beneficencia	24544	30
9º	Asistencia social	13911	20
10º	Instrucción pública	10630	00
11º	Obras públicas	7600	00
12º	Montes	840	00
13º	Fomento de los intereses comunales	4250	00
17º	Impuestos propios del Municipio	400	00
18	Imprevistos	7000	00
Total del Presupuesto de Gastos		238844	36
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	8339	10
2º	Arrendamientos de bienes comunales	50442	15
5º	Centrales y extraordinarios	4275	35
6º	Arbitrios con fines no fiscales	24382	19
8º	Derechos y tasas	12427	35
9º	Cratos, recargos y participaciones, tributos nacionales	4565	00
10º	Impuestos Municipales (compensación)	128412	72
11º	Gratias	4000	00
Total de Presupuesto de Ingresos		238833	36
<u>Resumen</u>			
Importar los gastos por todos conceptos		238844	36
Idem los ingresos del 2º		238833	36
Diferencia			nada

Formas queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se ponga al publico por término de quince días, y que demorados

8 76
 8 00
 0 00
 5 00
 0 00
 10 00
 7 10
 4 30
 1 20
 0 00
 0 00
 0 00
 50 00
 10 00
 0 00
 4 36
 9 10
 2 15
 5 35
 32 19
 7 35
 5 00
 2 72
 0 00
 43 36
 43 36
 da
 rme
 tto



plero de respeto al ilustre señor Delegado de Hacienda copia
 certificada de número, todo a los efectos de artículo 300 del Estatuto Mu-
 nicipal aprobado por Real decreto de 6 de Marzo de 1924.
 Por lo cual la Presidencia, levantado este señal extraordinario,
 entendiendo lo preterito acta que remite, lo tiene convalidado
 y certifica -

~~Escritura~~
 Juan Bautista Aroca
 J. S. ...
 J. ...
 ...
 ...

Señores del día 30 de Noviembre de 1925

En la Villa de Armerindal a treinta de Noviembre de mil
 novecientos veinticinco y cinco. Presencia convocatorio al efecto
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parand, Don
 de determinacion a este fin convocando los señores vecinos de
 esta Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria con objeto
 de el Secretario de este Ayuntamiento Don Mariano Jorjas Quintanilla

Al efecto se actuó a las once horas por dicho señor Alcalde de orden
 del mismo, yo el Secretario de lectura de acta de la sesión anterior
 que por unanimidad fue aprobada.

El día veinte de la correspondencia y demás asuntos recibidos desde
 la última sesión, la correspondencia queda enterada, todo en cumplimiento.

Seguidamente y de unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde
 de Don Manuel Parand y Don Juan que es representante de este Ayuntamiento
 proceda a llevar a efecto con los industriales de esta localidad Don
 Feliciano, Luis, etc. y concertar correspondiente sobre la contribucion
 de usos y consumos y consumiciones en dichos establecimientos de
 do oriente a este Ayuntamiento, como en realidad es.

A la vez manifiesto al Sr. Alcalde a la corporacion, que de he-
 bra manifiesto de grande de la fecha de dicho presupuesto de
 el Ayuntamiento de José Verdano Verdano, y el Ayuntamiento a
 los señores, para de belita Don Juan de los señores, que por el
 motivo de Don Manuel de esta Villa, se este contingente en dicho

en el punto de la parte de la dicha demarcación. Puntos de juicio
 cuyo objeto de este punto es de la propiedad de este Banco y el punto
 del Ayuntamiento y por si acaso a parte de Banco o persona au-
 torizada por el común o ganados por cuenta de dicho Banco o
 autorizados por el común en otros negocios y lo sucesivo, como
 es natural con perjuicio grande para el Ayuntamiento y además para
 el Ayuntamiento de los bienes de este lo pone en conocimiento de la
 Corporación para en su caso poner los medios que procedan para
 evitar estos abusos, como ya comités y otros es el caso de que se comitiese
 la Corporación después de estudiar detenidamente este asunto
 a la vista de pliego de condiciones por el que se arrenda este
 finca y dentro de las facultades que les otorga a los Ayuntamientos
 encomendados para este caso, anterior a Sr. Alcalde Don Juan
 Garand y Don Juan que es representación de este Ayuntamiento con
 las medidas que toman en defensa de los intereses de rematante y
 propiedad del Ayuntamiento como es el punto de este punto de juicio
 termino se da cuenta a la Corporación que estando este A-
 yuntamiento autorizado para establecer y regir las Cortes y que
 generalmente se establece como espacios primordiales de Reparatión Ge-
 neral de Utilidad, además de las participaciones y recargos en tributos
 de Estado conceptos desproporcionados a la nueva legislación este
 Ayuntamiento conforme a la disposición transitoria y número 35-
 de la Ley y orden circular respectivamente a acuerdo proponer a la
 Supremacía la remisión de este Ayuntamiento a la república cor-
 ta y acogida de Regimen Común la cuyo efecto se solicita de la
 Supremacía de la Gobernación con independencia de la remisión a la
 Cortes por acogida de Regimen Común.

Por lo expuesto se dio por terminado el acto de que se levantó el presente
 acta que firmo los señores que al presente se que al presente

Cabildo de Alcazar de J. Nouren
 Jimeno Juan Peraza Fr. Noriega
 Garcia Juan Peraza
 Bonarup

Señor del día 15 de Diciembre de 1925

96

En la Villa de Almería a quince de Diciembre de mil novecientos veinticinco años: Previa convocatoria de efecto. Presidencia en este lugar Comunalmente bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Sr. Manuel Carvajal, y por los señores que por este Ayuntamiento comparecieron y fueron con el fin de celebrar sesión ordinaria, con asistencia de Secretario de la Corporación Sr. Mariano Aguirre Martínez.

Plenaria de voto por dicho Sr. Alcalde a los señores, de orden del mismo, y el Secretario de lectura de actas de las sesiones anteriores, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia, y B. O. recibidos desde la ultramarina, y las Corporaciones que se enteraron y acordó en cumplimiento.

Seguidamente se dio lo mismo cuenta a la Corporación de modo instanciamos presentada en este Ayuntamiento de mi cargo por Sr. José María Garza Ujeo natural de Barcelona (Barcelona) y residente en esta localidad mayor de edad y de profesión Profesor Mercantil, por lo que manifestó que renuncia las condiciones que al ocupar el cargo interinamente de Intendente de Ayuntamiento de esta Villa, implora tenga a bien aprobar dicha instancia para ocupar el referido cargo interinamente.

Tras de discurrir este asunto, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura y enteró a la Corporación del Copilato Tercero del Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento, Intermunicipal y de Fondos, y duplicado de principio es de 23 de Agosto de 1924, y después de leerlo y hechas las advertencias convenientes, la Corporación por unanimidad acordó nombrar interinamente por el cargo indicado, emperando a prestar sus servicios a las quince de quince mes de Enero.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación y a los señores de cuenta de los disposiciones dictadas acerca de las constituciones de Bancos agrícolas R. O. de 30 de Agosto de 1921, y de los ordenes de fecha 10 de Agosto de 1924, en cuyo segundo considerando dice: que semejante establecimiento, ni por su constitución, ni por su capital, ni por los indoles y condiciones de sus operaciones, pueden considerarse como Bancos ni mucho menos territorialmente o agrícolas, de acuerdo y número 2.º de los mismos Ordenes de 10 de Agosto de 1924. Y de igual modo que los ordenes de Gobierno autorizando los mismos llamados Bancos agrícolas a que refieren el nº 1.º de ambos los Ayuntamientos, incurren en el artículo 1.º de los fondos de prelación a los mismos etc.

Enterada la Corporacion de Madrid por unanimidad acuerda
de Comodoro Sr. Medico D. Manuel Carand y Muly, para que
por medio de mutacion de dings y de dings Sr. Gobernador Civil de la
provincia, con el fin de dar cumplimiento a lo referente a creacion de una lo-
calidad para en resoluciones a lo que pueda hacer por este Ayuntamiento
viente

Tambien por el Sr. Medico se propone y se aprueba la concesion
de mudas para a los funcionarios de este Ayuntamiento, con
motivo de la fundacion de Yacimientos de Yano fin, o sea a Yordani
de Corporacion por unanimidad acuerda se conceda a todos los
funcionarios y empleados de este Ayuntamiento como pago extraordinario
una de una mensualidad y si no hubiere congruencia
presupuesto para ello, se congrese a si presupuesto extraordinario que
se este sea a un termino para este fin con el fin de que se le remita
de a etim

Forma y por unanimidad acuerda este Comis. General de Sanidad
que para llevar a efecto la apropiacion formada de unido a Madrid de
Medico perteneciente hoy a D. Carlos Aguado y Hernandez cuyo
nulo es de la propiedad de este Ayuntamiento mediante los transac-
tes que otorgan los artículos 105 y siguientes disposiciones que
quedan ellos se mencionan de Reglamento de Obros y Servicios de Sani-
dud de 13 de Julio de 1924, todo ello segun establece el artículo 35
de la Orden de 17 de Octubre de 1925 asi como tambien para
que en todos los actos relacionados con este D. Carlos tanto por el
los como extra-judicial y a si de Jueces que sea necesario nombre
para este efecto este Ayuntamiento y por unanimidad - Sr. Eduardo
Pardo y Sanchez-Herrera abogado con domicilio y residencia
en Madrid, Calle Claudio Lillo n.º 20 -

Tambien de acuerdo con el Sr. Medico, han sido concedidos por
la Comis. General de Obros a este Ayuntamiento la cantidad de
182,500' 00 pesetas para inmutables de y de arroyos y canales de varias
calles de esta Villa etc, cuyos pormenores han sido enmendados y presentados en
la cuenta con el Sr. Medico y D. Carlos de Espana.

Enterada la Corporacion de los mudos y de otras noticias por una
unanimidad acuerda que inmediatamente se proceda a la revision
de los mudos con arreglo a los estudios hechos a su tiempo para
este fin y para en inmutables de la cuenta a la Comis. General de Obros
segun en lo que se ordena a cuyo fin y para llevar a efecto este
obros que se han de ser por administracion se autoriza al Sr. Medico



para la direccion de las minas y ensaite sed necerario para ⁹⁷
 redimir.

Por el Sr. Alcaide de Alameda que debido a las condiciones que
 se enumeran en el Paso Comunal de las de serenos etal propoua la
 compra de terrenos a efectos de repopulacion necerario
 de la compra por un arrendamiento a cuenta facultad de Alameda de Sr.
 Alcaide para que a su juicio de terrenos a efectos de repopulacion.
 como se acuerda conceder por un arrendamiento a la P^{ta} de Sr. de Sr.
 Sr. Alcaide para dar cuenta en el momento que para ser en a los que
 de este localidad y en los puntos a la P^{ta} de Sr. de Sr. de Sr. de Sr.
 Cisternas con destino a adyuntar de ropas para los necesitados
 y dar un racio de alimentos a las familias pobres, comitente de Sr.
 Garbano, con patentes de Sr.
 y por ultimo se acuerda comprar una parcela para la edi-
 ficacion de un templo a este Ayuntamiento de un campo comprado por Sr.
 Alcaide de Sr. Alcaide.

Con la cual se da por terminada esta - los tres libros, levantados
 los presentados que por los señores que se han de dar a cada uno -
 necesario. *Gabinio Ochoa*

Alcaide *Juan Lopez* *F. Alcaide*
Garcia *Juan Lopez* *Alcaide*

Hechos el dia 29 de Dets. de 1945

En la Villa de Alameda se reunieron el Dctar. de un no
 veintiof enaranta y cinco. Previa convocatoria de efectos y bajo
 la Presidencia de Sr. Alcaide Don Juan Lopez Carand, y de
 serenos en este Paso Comunal, los señores que son de este Ayuntamiento
 que el mayor de edad con el fin de celebrar tenor ordinario
 con anterioridad de Sr. Alcaide de Sr. Alcaide.

Hechos efectos a los once libros por el Sr. Alcaide de Sr. Alcaide
 como yo el Secretario de Sr. Alcaide de Sr. Alcaide
 que por un arrendamiento fue aprobado.

El dia cuarenta de la compra de terrenos, Sr. Alcaide de Sr. Alcaide

lo anterior serios, los comparecos queda enterado, acuerdo en cumplimiento

Equidamento y encontrándose a los vez presentes Don José María Galicia Mejía, nombrado interinamente habermundo de interinamente de procedio a dar posesion, de en cargo quedando provisionado con el caracter de interino, con efecto de 1.º de Enero proximo.

Tomando el dia cuento de la liquidacion practicada acerca de los cupos amparados, en los Representamientos Generales de Utilidades de los años 1953 y 1955 a Don Ramon Lavand, Ghorre y teniendose en cuenta las reclamaciones presentadas por dicho tenor y la resoluciones recaídas a favor de mismo por el Tribunal Económico Administrativo por unanimidad acuerdo puesto en ejecucion y se gome a efecto el pago de las cantidades correspondientes a los comparecos de referencias.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las doce horas de que se levanta el presente acta, que firmamos los señores comparecos y actuales -

~~XXXXXXXXXX~~ Gabino Olaver
Paulino Brava
Julian Gonzalez
J. Nocean
P. Moreno
Pascual
Hainp

Acta de Abandono de dia 30 de Setiembre 1955

- Señores Comparecos
- Don Alonso Garza Carran
- Don Gabino Olaver Carran
- Don Paulino Brava Carran
- Don Juan Garcia Carran
- Don Juan Roman Carran
- Don Juan de Dios Carran
- Don Juan de Dios Carran

Prima de reclamaciones convocadas a horas concurrido en la Sala Capitular de este Poder Comunal, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Manuel Carran entre los comparecos actuales y morales, en el día de hoy, de interinamente de interinamente Don Manuel Carran Martine

Tratado de la sesión anterior fue aprobada en diversidad y por unanimidad.

El Sr. Alcalde. Presidente manifiesta al Comisionado que debia presentarse en comparecos que es fecha de el actual mes en las recibidas en el Hotel de la ciudad de San Pedro de los Rios y San Juan de los Rios.

que en fecha cinco de Agosto último fue enviada orden a D. Prado a los ordenados
 con fecha 19 de mayo por los señores de Hacienda y Fomento. Después en fin
 y a favor de esta Alcaldía un libramiento importante 122.500'00 pesetas
 destinado a los obras de pavimentación y calles, embocadura de arroyo de Po-
 rto y canalización de arroyo Jaramuna que fueron subvencionados por la ley
 de 19 de Mayo de 1925 de Francia = los cuantos justificativos de la inversión de la
 ciudad misma, debidos ser remitidos a esta Junta por triplicado ejemplar

Tratando en cuantos de estado de las calles de esta localidad, intramunicipales
 muchas de ellas y en especial a que en el Sr. D. Ricardo Comandante
 de Ingenieros de esta Alcaldía, para el caso de pavimentos en estas
 derivaciones, por la orden de fecha de esta Alcaldía, es indispensable proceder
 con toda urgencia a la reconstrucción y pavimentación de las mismas dentro
 de las condiciones que para tal fin han sido acordadas por la Supremacía
 ya que es muy peligroso circular por ellas

Por orden de la Presidencia de Insuflentes de esta Alcaldía de la 4-
 gularción sobre la contratación municipal conferida a los señores 122 a
 130 de los artículos del Municipal de 31 de Octubre de 1925 y en el Reglamento
 de contratación municipal de 2 de Julio de 1925

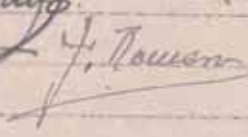
En su consecuencia y apreciando por el Comodoro, la necesidad de
 proceder a la pavimentación y reconstrucción de las calles indicadas, se acordó
 que inmediatamente se presentara por el Sr. D. Ricardo Comandante de Ingenieros
 de esta Alcaldía un informe de número 3 de fecha 12 de Agosto de 1925 de aquella
 Alcaldía de conformidad a fin de que pueda resolverse en proveyendo la creación
 con lo cual se dio por terminado el presente expediente levantando los puntos
 para los señores Concejalos anteriores de que conste.

Manuel












FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

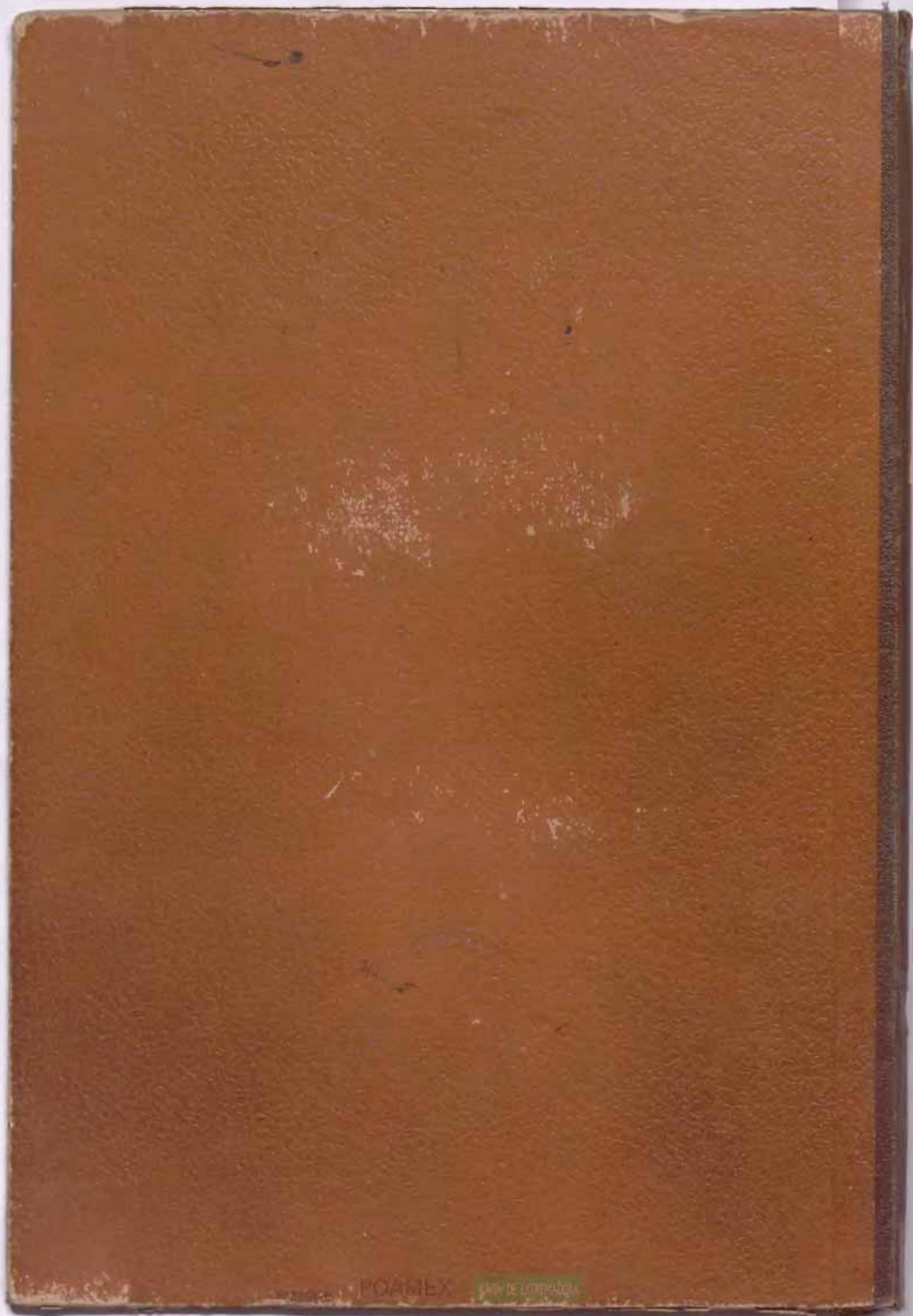
Mes

Año

OS

POAMEX

500 g



POANEX

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO